

## Juzgado 24 Civil Circuito - Seccional Bogota

**De:** Contáctenos <contactenos@catastrobogota.gov.co>  
**Enviado el:** jueves, 04 de octubre de 2018 04:57 p.m.  
**Para:** Juzgado 24 Civil Circuito - Seccional Bogota  
**Asunto:** Re: URGENTE: REQUERIMIENTO PERTENENCIA No.2018 - 420  
**Datos adjuntos:** RAD 2018-1359273.pdf

Bogotá D.C.

Señora  
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretaria  
Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito de Oralidad  
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Asunto:** CERTIFICACIONES MANUALES CONSERVACIÓN

**Referencia:** UAECD Radicación No. 2018-1359273  
Oficio Juzgado No.3475 del 02/10/2018  
REF: Especial de pertenencia No.110013103024201800420 de Katherine Andrea Roa Polo, Maria Paula Roa Polo, Allyson Del Socorro Polo Cifuentes contra Margoth Ojeda Espinel, Luis Fernando Lara Fandiño, Indeterminados.

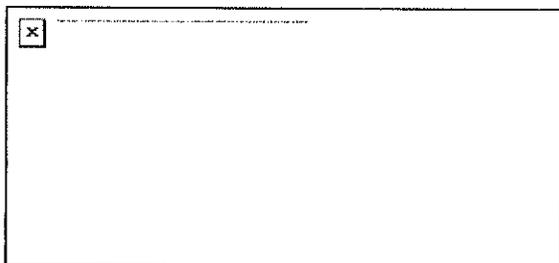
Respetada señora Kethy Aleyda:

En atención a la solicitud recibida a través del correo Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-Uaecd, donde solicita: "...informar a esa entidad acerca de la existencia del proceso de la referencia, respecto del predio que se pretende usucapir ubicado en CL 12C 71C 30 TO 2 IN 6 AP 502, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 050C01605511, Chip AAA0189HEUH, cedula catastral 006512061000205010. Lo anterior para que haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones..." Al respecto nos permitimos informarle:

Que se generó la radicación 2018-1359273, dicha solicitud implica el cumplimiento de un procedimiento especial que se encuentra regulado por normas catastrales y administrativas, razón por la cual se remitió a la SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA donde será atendida; teniendo en cuenta los principios administrativos de celeridad y eficiencia, y en estricto orden de radicación.

Lo invitamos a conocer el estado de su trámite y la disponibilidad de la respuesta a través de la página Web de la entidad [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) buscar la sección "catastro en línea", dar click en "consulta trámite".

Atentamente,



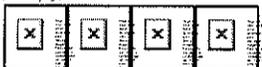
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
CATASTRO DISTRITAL**

Gerencia Comercial y de Atención al Usuario

PBX: (571) 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

/dcpf/



*"2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje es propiedad de **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital** puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Por lo anterior, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente".*



---

**De:** Juzgado 24 Civil Circuito - Seccional Bogota <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 4 de octubre de 2018 8:32:14 a.m.

**Para:** Contáctenos

**Asunto:** URGENTE: REQUERIMIENTO PERTENENCIA No.2018 - 420

**SÍRVASE ACUSAR RECIBO  
¡URGENTE!**

Buen día,

Por medio del presente correo electrónico y de conformidad con el CPACA, me permito notificar requerimiento del proceso de la referencia.

Adjunto ofició remisorio.

Lo anterior para lo pertinente,

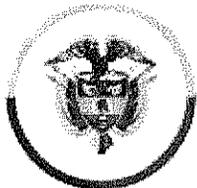
**ALEXANDER CARDOZO GÓMEZ**

Asistente Judicial Grado 6°

Tel: 57 (1) 3421349.

Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.

Bogotá - Colombia



107

P. Por medio de este correo electrónico y para imprimir celeridad al trámite, puede responder la acción.

**EN CASO DE ÉSTE NO SER EL CANAL DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, SÍRVASE INDICAR DE INMEDIATO A QUÉ CORREO ELECTRÓNICO DEBE DIRIGIRSE LA PETICIÓN**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
FACIENDA  
Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Urbano

## SOLICITUD Y COMPROBANTE DE RADICACIÓN

medt

RADICACION No.2018 1359273 | FECHA: 04-10-2018

### SOLICITUD DE TRÁMITE

Yo, **JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCULO BOGOTA**, identificado con NIT Número: **800093816**, actuando en calidad de: **AUTORIDAD JUDICIAL**, solicito a la UAECD, el inicio de la actuación administrativa **CERTIFICACIONES MANUALES CONSERVACION**, cumpliendo para ello con el lleno de los requisitos previstos en la normatividad vigente.

Autorizo a la UAECD a notificarme las decisiones administrativas al correo electrónico **ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co** como lo establece la Ley 1437 de 2011.

No autorizo el envío de comunicaciones al correo electrónico y solicito expresamente se envíen a la dirección **CL 12C 71C 30 TO 2 IN 6 AP 502** - código postal 110831

Firma: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: **ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Teléfono Celular: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: **3421349**

**Nuestros trámites son gratuitos, no acuda a intermediarios. AYÚDENOS A ACABAR CON EL FLAGELO DE LA CORRUPCIÓN.**

**Denuncie los hechos de corrupción en la página web [www.bogota.gov.co/SDQS](http://www.bogota.gov.co/SDQS)**

### COMPROBANTE DE RADICACIÓN

<b>TRÁMITE:</b> CERTIFICACIONES MANUALES CONSERVACION	<b>CÓDIGO:</b> 71
<b>CHIP:</b> AAA0189HEUH	<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b> 050C01605511
<b>NÚMERO PREDIAL NAL:</b> 110010165081200060010902050010	<b>CÓDIGO SECTOR:</b> 006512061000205010
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 12C 71C 30 TO 2 IN 6 AP 502	<b>CÓDIGO POSTAL:</b> 110831

### DOCUMENTOS APORTADOS

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	NOTARÍA	FOLIOS	OBSERVACIONES
BOLETIN/CERTIF CATASTRAL	1			1	ANEXA
PLANO MANZANA CATASTRAL	1			1	ANEXA
OTROS	1			1	CORREO CONTACTENOS
OFICIO SOLICITUD USUARIO	3475	02-10-2018		2	ANEXA
OTROS	2			1	DECLARATIVO-PERTENENCIA
OTROS	3			6	REPARTO-PRETERENCIONES
PODER O AUTORIZACION PROPIETARIO	1	10-07-2018		1	ANEXA
CERTIFICADO LIBERTAD	1605511	03-08-2018		4	ANEXA
COPIA ESCRITURA PUBLICA O FOTOC LEGIBLE	220	09-11-2006	73	13	ANEXA
OTROS	4			1	NOTA DEVOLUTIVA ESCR 220
PROMESA COMPRAVENTA	1	18-09-2006	0	2	ANEXA
RECIBO PAGO	1830	18-09-2006		1	ANEXA
OTROS	5			2	PAZ Y SALVO ADMINISTRACION
OTROS	6			1	ANEXA
RECIBO SERVICIOS PUBLICOS	1			4	ANEXA
OTROS	7			2	OF DILIGENCIA DE SECUESTRO
FOTOC RECIBO IMPTO/PREDIAL	1			7	ANEXA
OTROS	8			1	CERTIFICADO CATASTRAL
OTROS	9			1	FACTURA

**OBSERVACIONES:** VERIF.CALIDAD SOL: AUTORIDAD JUDICIAL JUZGADO 24 DEL CIRCULO DE BOG OBSERV.GNAL: OFICIO 3475 /JUZGADO 24 CC DE ORALIDAD HACER MANIFESTACIONES DENTRO DEL PROCESO DE PERTENENCIA N.110013103024201800420. VUR 122439456 ANOT19

*Sujeto a verificación de requisitos por parte de la UAECD*

<Deissy Carolina Perez Fuentes>

Av. Cra 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7800 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
CATASTRO DISTRICTAL

# SOLICITUD Y COMPROBANTE DE RADICACIÓN

medt

RADICACION No.2018 1359273 | FECHA: 04-10-2018

Estimado Señor(a): JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCULO BOGOTA

Le informo que a partir de la fecha del presente documento, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital adquiere el compromiso de atender su solicitud en el marco de los términos legales que rigen la función administrativa y catastral, y en estricto orden de radicación. El avance de su solicitud lo podrá verificar en la página web [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co), Catastro en línea link "Consulte el estado de su radicación y/o notificación" consulte trámite 2018 - 1359273.

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

Recuerde si requiere una certificación catastral o de inscripción en Catastro, hágalo rápidamente y gratis, desde su casa y/o oficina por Catastro en línea [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCULO  
 Despacho del J. J. ...  
 ON EL AMBITO DE LA ...  
 VISTO EL ...  
 ENTREGA ...  
 EN FE ...  
 COPIA ...  
 CON ...  
 PRONUNCIAMIENTO ...  
 DE OFICIO ...  
 HABIENDO ...

2018  
 fl 106 al 108

109

12.10.2018

**Juzgado 24 Civil Circuito - Seccional Bogota**

**De:** SILVIA MILEYDI CHAVEZ PINZON <Silvia.Chavez@adres.gov.co>  
**Enviado el:** jueves, 11 de octubre de 2018 12:37 p.m.  
**Para:** Juzgado 24 Civil Circuito - Seccional Bogota  
**Asunto:** RESPUESTA REQUERIMIENTO JUDICIAL TUTELA 2018-420 KATHERINE ANDREA ROA POLO  
**Datos adjuntos:** DOC101118-10112018121830.pdf; PODER JULIO EDUARDO RODRIGUEZ ALVARADO - copia.pdf

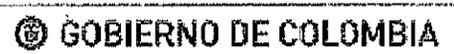
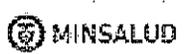
Buenas tardes,

Informo al H. Despacho que, como archivo adjunto, encontrará documento PDF que contiene el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES respecto de la tutela de la referencia. Lo anterior en virtud del requerimiento recibido a través del correo de notificaciones judiciales de la entidad.

Se solicita respetuosamente abstenerse de envío de notificaciones de acciones de tutela al presente correo, pues la entidad dispone para tal efecto del correo [notificaciones.judiciales@adres.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@adres.gov.co)

Cordialmente  
NESTOR JULIAN SACIPA LOZANO  
Abogado  
Oficina Asesora Jurídica  
Administradora de los Recursos del sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES





S11910101018114144S000015028400  
 Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado No.: 0000150284  
 Fecha: 10/10/2018  
 Página 1 de 6

Señores  
**JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO**  
 Calle 12 No 9-23 Piso 4  
 Bogotá D.C.  
 Ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ACCIÓN:** DECLARATIVO DE PERTENENCIA  
**RADICADO:** 2018-420  
**ACCIONANTE:** KATHERINE ANDREA ROA POLO, MARIA PAULA ROA POLO, ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES  
**ACCIONADO:** MARGOTH OJEDA ESPINEL, LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO, INDETERMINADOS  
**ASUNTO:** RESPUESTA A REQUERIMIENTO JUDICIAL /

**JULIO EDUARDO RODRÍGUEZ ALVARADO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085.251.376 de Pasto, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 210.417 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando conforme al poder a mi conferido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, Doctor **JUAN JOSÉ TRUJILLO RAMÍREZ**, dentro del término fijado por el H. Despacho, me permito rendir informe respecto de los hechos de la acción constitucional en los siguientes términos:

1. MARCO NORMATIVO

1.1. DE LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 y atendiendo lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1429 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 546 de 2017, me permito informarle que a partir del día primero (01) de agosto del 2017, entró en operación la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES como una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, encargada de administrar los recursos que hacen parte del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud - FONSAET, los que financien el aseguramiento en salud, los copagos por concepto de prestaciones no incluidas en el plan de beneficios del Régimen Contributivo, los recursos que se recauden como consecuencia de las gestiones que realiza la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

En consecuencia, a partir de la entrada en operación de la ADRES, y según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, debe entenderse suprimido el Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, y con este la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social -DAFPS del Ministerio de Salud y Protección Social tal como señala el artículo 5 del Decreto 1432 de 2016 modificado por el artículo 1

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17  
 Teléfono:(57-1) 4322760 www.adres.gov.co



S11910101018114144S000015028400

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000150284

Fecha: 10/10/2018

Página 2 de 6

del Decreto 547 de 2017 y que cualquier referencia hecha a dicho Fondo, a las subcuentas que lo conforman o a la referida Dirección, se entenderán a nombre de la nueva entidad quien hará sus veces, tal como lo prevé el artículo 31 del decreto 1429 de 2016.

Finalmente, es preciso indicar que la ADRES cuenta con la página web: <http://www.adres.gov.co/>, en la cual puede consultarse todo lo relacionado con su operación, su domicilio para todos los efectos legales es la Avenida Calle 26 N°. 69-76 piso 17, Edificio Elemento en Bogotá D.C. y su correo electrónico para notificaciones judiciales es: [notificaciones.judiciales@adres.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@adres.gov.co).

## 1.2. DE LA BASE DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS -BDUA

Con ocasión del adecuado funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el legislador a través del numeral 7 del artículo 173 de la Ley 100, otorgó al Ministerio de Salud la función de reglamentar *"la recolección, transferencia y difusión de la información en el subsistema al que concurren obligatoriamente todos los integrantes del sistema de seguridad social de salud independientemente de su naturaleza jurídica sin perjuicio de las normas legales que regulan la reserva y exhibición de los libros de comercio"*.

Por su parte, el Artículo 42 de la Ley 715 de 2001 establece como competencia en salud por parte de la Nación, la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional y definir, diseñar, reglamentar, implantar y administrar el **Sistema Integral de Información en Salud**, con la participación de las entidades territoriales.

En este sentido, los artículos 5 y 6 del Decreto Ley 1281 de 2002 establecen: i) que quienes administren recursos del sector salud y quienes manejen información sobre la población, incluyendo los regímenes especiales o de excepción del Sistema General de Seguridad Social en Salud, harán parte del sistema integral de información del sector salud para el control de la afiliación, del estado de salud de la población y de los recursos y responderán por su reporte oportuno, confiable y efectivo, de conformidad con las disposiciones legales y los requerimientos del Ministerio de Salud y ii) que la Registraduría Nacional del Estado Civil, las Cámaras de Comercio, las entidades que administran regímenes de excepción de la Ley 100 de 1993 y todas aquellas que manejen información que resulte útil para evitar pagos indebidos con recursos del sector salud, deberán suministrar la información y las bases de datos que administren con la oportunidad que la requieran el Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud para su procesamiento directo o a través de la Administradora de los Recursos del SGSSS -ADRES, que a partir del 01 de agosto de 2017 asumió las funciones que estaban en cabeza del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA.

Específicamente en lo que refiere al reporte de los datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y a los lineamientos que sobre el particular se aplican a las EPS del régimen contributivo y del régimen subsidiado, así como a los regímenes especiales y de excepción, a las entidades que ofertan planes voluntarios de salud y por el INPEC tratándose de prestación de servicios de salud a las personas privadas de la libertad bajo la custodia y vigilancia, de las Entidades Territoriales, se debe aplicar lo dispuesto en la Resolución 4622 de 2016<sup>1</sup>, la cual establece el plazo, las novedades a reportar, archivos y estructuras definidas para el efectos.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a planes voluntarios, Regímenes Especial y de Excepción y de las personas privadas de la libertad bajo la custodia y vigilancia del INPEC

<sup>2</sup> Cabe indicar que las normas que han regulado la materia son las siguientes: Resolución 890 de 2002, complementada por la Resolución 1375 del mismo año y modificada por la Resolución 195 de 2005, derogada por la Resolución 1149 de 2006 y esta por la Resolución 812 de 2007 complementada por la Resolución 5089 de 2008, la cual fue reemplazada por la Resolución 1982 de 2010 y esta por la Resolución 2321 de 2011, derogada por la Resolución 1344 de 2012 y demás que la complementan y modifican y esta última por la hoy vigente Resolución 4622 de 2016.

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17

Teléfono: (57-1) 4322760 [www.adres.gov.co](http://www.adres.gov.co)



S11910101018114144S000015028400

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000150284

Fecha: 10/10/2018

Página 3 de 6

En la norma antes citada, se indica que Entidades Promotoras de Salud –EPS, las Entidades de Medicina Prepagada y quienes administren pólizas o seguros de salud, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, el Distrito Capital, los Municipios, los departamentos que tengan a su cargo corregimientos departamentales, quienes administren los regímenes especiales y de excepción del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tienen la obligación de suministrar la información requerida para el adecuado control de los recursos del SGSSS, para consolidar la denominada Base de Datos Única de Afiliados –BDUA.

La referida BDUA, contiene la información de afiliados en las diferentes entidades promotoras de salud, con el objeto de contar con información consolidada de la población cubierta por los diferentes regímenes para soportar la definición de políticas de ampliación de cobertura, validación de la multifiliación, consulta del estado de la población afiliada, control de traslado entre regímenes y optimización en la asignación de los recursos financieros.

Por otra parte, respecto a la competencia que, en materia de administración e implementación de los sistemas integrales de información en salud, les asiste a las entidades territoriales, la Ley 715 de 2001 ha dispuesto lo siguiente:

*"ARTÍCULO 43. COMPETENCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS EN SALUD. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:*

(...)

*43.1.6. Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.*

(...)

*ARTÍCULO 44. COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:*

(...)

*44.1.5. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema. (...)"*

Frente a la información contenida en la Base de Datos Única de Afiliados, es necesario indicar que los responsables por la veracidad y fiabilidad de la información que allí reposa, son las EPS de ambos regímenes, las entidades territoriales y los administradores de los regímenes



S11910101018114144S000015028400

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000150284

Fecha: 10/10/2018

Página 4 de 6

de especiales o de excepción y no la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, que solamente cumple una función de operador de información<sup>3</sup>.

Así mismo, la información contenida en la base de datos que sirve de soporte a la consulta, está certificada por la ADRES, como fiel copia de lo reportado por las entidades en el cumplimiento de sus procesos de Giro y Compensación, por lo tanto, las inconsistencias que refleje esta información son imputables a las EPS o a los departamentos y municipios y no la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, al ser ellos los encargados de remitir cualquier novedad en cuestión de afiliaciones al operador, para que este cruce la información en BDUA.

Por otra parte, se debe resaltar que el proceso de actualización de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), reglado por la Resolución 4622 de 2016, debe ceñirse a lo siguiente:

*"Artículo 2. Plazo y tipos de archivo a reportar. Las entidades que administran las afiliaciones entregarán al Administrador Fiduciario de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía -- FOSYGA o la entidad que haga sus veces, las novedades en los archivos y estructuras definidas en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.*

2.1. Plazos para la entrega de los archivos.

Las entidades que administran las afiliaciones entregarán las novedades de sus afiliados en los horarios que para el efecto determine este Ministerio, así:

a) Los procesos de actualización de la BDUA, se realizarán únicamente en las semanas del mes que tengan mínimo 4 días hábiles, y se denominarán "Semana de Proceso BDUA";

b) El segundo día hábil de la Semana de Proceso BDUA, exceptuando la última semana del mes, las EPS y EOC entregarán los archivos S1, R1 y NR, información que será procesada y tramitada a más tardar el siguiente día hábil;

c) El último día hábil de cada una de las semanas de proceso BDUA, exceptuando la última semana del mes, las EPS y EOC, entregarán los archivos S4, R4, MC, MA, NC, MS, NS, información que será procesada y tramitada a más tardar el siguiente día hábil;

d) El último día hábil de cada una de las semanas de proceso BDUA, las entidades que administran los Regímenes Especiales y de Excepción, las entidades que ofrecen Planes Voluntarios de Salud y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) entregarán los archivos ME, NE, MP y NP para la actualización correspondiente;

e) Las entidades territoriales, el último día hábil de la última semana de proceso BDUA de cada mes, entregarán los archivos NS y NR, información que será procesada y tramitada a más tardar el siguiente día hábil.

<sup>3</sup> LEY ESTATUTARIA 1296 DE 2008, ARTÍCULO 3o. DEFINICIONES. Para los efectos de la presente ley, se entiende por: c) Operador de Información. Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la presente ley. Por tanto el operador, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. Salvo que el operador sea la misma fuente de la información, este no tiene relación comercial o de servicio con el titular y por ende no es responsable por la calidad de los datos que le sean suministrados por la fuente"



S11910101018114144S000015028400  
 Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado No.: 0000150284  
 Fecha: 10/10/2018  
 Página 5 de 6

(...)

Artículo 4. Actualización de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA. El Administrador Fiduciario de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA o la entidad que haga sus veces, con base en las novedades generadas previamente por parte de las entidades que administran las afiliaciones en los distintos regímenes, planes voluntarios de salud y el INPEC, procederá a efectuar la actualización de los datos básicos de dichas afiliaciones en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA<sup>4</sup>.

Teniendo en cuenta las disposiciones citadas y las competencias asignadas a los diferentes actores del Sistema, es evidente que no le corresponde a la ADRES, actualizar por sí sola la información contenida en BDUA, no solamente por el marco normativo que la respalda, sino porque los datos primarios del afiliado se encuentran en la EPS del régimen al que pertenezca, en la Entidad Territorial de tratarse del Régimen Subsidiado o de la administradora del régimen especial o excepcional.

Aunado a lo anterior, resulta necesario señalar que la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, actúa solamente como operador de información y en consecuencia no tiene acceso a ningún documento que pueda soportar, por ejemplo, un cambio de identificación, registro civil a cédula de ciudadanía.

**2. DEL REQUERIMIENTO JUDICIAL**

A través de oficio N° 3468 el H. Despacho requirió a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES lo siguiente:

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha VEINTE (20) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018), se ordenó oficiante con el objeto de que dicha entidad, en el término de cinco (5) días luego de recibida la respectiva comunicación informen a este Despacho las direcciones que a la fecha tengan registradas de los señores LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO y MARGOT QUEDA ESPINEL, identificados con C.C. Nro. 79349030, en sus bases de datos.

Se les advierte que la presente solicitud se hace con fundamento en lo dicho por los arts. 6 literal d) y 13 literal b) de la ley 1581 de 2012, 6 literal c) de la ley 1266 de 2008 y 42 núm. 5 y 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso.

<sup>4</sup> Frente a lo dispuesto por la Resolución 4622 de 2016, resulta necesario remitirse al artículo 31 del Decreto 1429 de 2016, el cual establece que: "A partir de la fecha en la cual la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), asuma la administración de los recursos del sistema, cualquier referencia hecha en la normatividad al Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga), o las subcuentas que lo conforman o a la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social se entenderá a nombre de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)."

**RECIBIDO**

En la fecha 12 Oct 2018  
pasa el Despacho para ser agregado  
al expediente



S11910101018114144S000015028400

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000150284

Fecha: 10/10/2018

Página 6 de 6

**3. RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Ahora bien, debe ponerse de presente al H. Despacho que esta Entidad procedió a realizar la consulta en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA con el número de cédula del señor LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO, encontrando lo siguiente:

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

TIPO DE IDENTIFICACION	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	79849030
NOMBRES	LUIS FERNANDO
APELLIDOS	LARA FANDINO
FECHA DE NACIMIENTO	31/12/1959
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ACTIVO	E.P.S. SANITAS	CONTRIBUTIVO	20/04/2009	31/12/2009	BENEFICIARIO
--------	----------------	--------------	------------	------------	--------------

Es decir, el señor Lara es reportado como cotizante en estado **ACTIVO** de SANITAS EPS en el Régimen Contributivo. Cabe indicar que la **consulta en la BDUA es pública**, y puede realizarse directamente a través de la página web de la entidad, en el siguiente link: <http://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>. Respecto de la señora MARGOT OJEDA ESPINEL, le solicito, con el debido respeto, al despacho remita la información del número de cédula de la misma, para informar a que EPS se encuentra afiliada.

Teniendo en cuenta que ADRES administra la BDUA exclusivamente, se informa a su H. Despacho que no se cuenta con mayor información respecto de los mencionados señores, por lo que se recomienda acudir SANITAS EPS quien puede suministrar la información requerida.

En los anteriores términos se da por atendido el requerimiento judicial recibido por esta Entidad el 4 de octubre de 2018.

Cordialmente,

**JULIO EDUARDO RODRIGUEZ ALVARADO**

Abogado  
Oficina Asesora Jurídica  
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

Elaboró: NSacipa.

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17  
Teléfono: (57-1) 4322760 www.adres.gov.co



MINSALUD

GOBIERNO  
DE COLOMBIA

## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63505738
NOMBRES	MARGOT
APELLIDOS	OJEDA ESPINEL
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	RÉGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	E.P.S. SANITAS	CONTRIBUTIVO	20/04/2009	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 10/16/2018 16:38:00 | Estación de origen: 190.217.24.4

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

114

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

**Proceso** Especial De Pertenencia  
**Rad. Nro.** 110013103024201800420

En atención a la documental que antecede, se DISPONE:

**PRIMERO:** Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes la documental vista a fls. 106 – 108 proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de Bogotá.

**SEGUNDO:** En función de la documental obrante a fls. 110 – 113, por Secretaría, ELABÓRENSE Y DILIGÉNCIENSE los siguientes oficios: i) a EPS Sanitas y iii) al Registro Único Nacional de Transporte – Concesión RUNT S.A. –, con el objeto de que dichas entidades, en el término de cinco (5) días luego de recibida la respectiva comunicación informen a este Despacho las direcciones que a la fecha tengan registradas Luis Fernando Lara Fandiño y Margot Ojeda Espinel en sus bases de datos. Inclúyase en el remisorio el número de identificación de los demandados e indíquese a las entidades referenciadas que la solicitud se hace con fundamento en lo dicho por los arts. 6 literal d y 13 literal b) de la ley 1581 de 2012, 6 literal c) de la ley 1266 de 2008 y 42 núm. 5 y 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

d.a.p.m

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>149</u></p> <p>Fijado hoy <u>17.8 OCT. 2018</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario</p>
--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
POCIBENA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

115

Bogotá, D.C.

**UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 19-10-2018 01:07:48**  
Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE50099 O 1 Fol:1 Anex:0  
**ORIGEN:** Sd:9542 - SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDI  
**DESTINO:** /KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA / JUZGADO VEINTI  
**ASUNTO:** RAD 2018 - 1359273-  
**OBS:** ELABORO: LESLIE MARIN

Doctora  
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretaria  
Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá, D.C.  
CL 12 9 23 PS 4  
Ciudad  
Código Postal: 111711

JUZG. 24 CIVIL CTO. 978

31256 24-OCT-'18 15:00

DEF  
SAF

Asunto: Respuesta Oficio 3475 del 02 de octubre de 2018.  
Referencia: ESPECIAL DE PERTENENCIA No. 110013103024201800420 de KATHERINE ANDREA ROA POLO; MARÍA PAULA ROA POLO, ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES, contra MARGOTH OJEDA ESPINEL, LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO, INDETERMINADOS.

UAECD 2018-1359273 del 04/10/2018.

Respetada doctora Kethy:

En atención al oficio del asunto, en el cual se indica de la existencia del proceso de la referencia, informamos:

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD– tiene por objeto responder por la recopilación de la información de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico, y facilitar el acceso a la información geográfica y espacial para contribuir a la toma de decisiones del Distrito Capital.

Esta subgerencia en el ámbito de sus funciones y tal y como se observa en la siguiente imagen, procedió a realizar en el Sistema Integrado de Información catastral- SIIC-, la anotación "008- Proceso en Curso Juzgado", en el respectivo censo inmobiliario:

Si usted desea obtener certificado catastral, certificado de tener algún predio inscrito en catastro, el estado de un trámite o el avalúo catastral, solo ingrese <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/CatastroBogota/> y obténgalo en forma rápida, segura y gratis

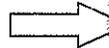
Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

Dirección Actual	CL 12C 71C 20 TO 2 LN 6 AP 502	Anterior	CHIP	AAA0189HEUH
Cédula Catastral	006512061000205010	Código Dirección	20060000000051321	
Código Sector	004512   06   10   002   05010	Barrio	VILLA ALSACIA	
Localidad	8 KENNEDY	D.5/1		
Parte Cuenta	1006512061000000000			
Vigencia Formación	2.000	Vigencias Actualización	2004 2011	Zona Postal 119231 Max. Numero Pisos 12
Fecha Inscripción	23/06/2005	Fecha Actualización	31/12/2017	Marca Formación
Ano/Numero Radicación Ano/Numero Resolución				
Certifico Cabida L	Tipología			
Identificación	Propietario	#Prople.	%Copropr.	Poseedor
C 79349030	LUIS FERNANDO LARA FANDIO	2	50.00000	N
Documento	Fecha	Nota/Juzg	Ciudad	Zona
COPIA ESCRITURA 2276	14/12/2005	09	BOGOTÁ D.C.	IC 050C01605511
Tipo Propiedad	6 PARTICULAR	Conservación Histórica	N	Numero Mejoras 0
Destinos				
Catastral (0)	RESIDENCIAL	Extrato	4	12 litrado
Hacendario (6)	RESIDENCIAL	Marca PH		Clase Predio PH
	Area (m2)	Valor (m2)	Valor Parcial	Valor Avaluo
Terreno	21.50	1.870.000.00	48.205.000.00	154.872.000 2018
Construcción	68.96	1.662.801.85	114.666.815.58	150.719.000 2017
Avaluo Especial	NTO	Rev. Instancia		Marca autoavaluo
Mutación	99 FORMACION - ACTUALIZACION	Fecha	31/12/2017	Radicación 2017
Rad. Pendientes	46   2   171	CERTIFICACIONES TRAMIS	2018	1339273 04/02/2018
Restricciones	#1 0002 PROCESO EN CURSO JUZGADO	99/10/0018	PERTENENCIA JG 24 COTO OF 3475 DE 02 0	



Dicho predio se encuentra incorporado en los archivos catastrales con el destino económico 01-Residencial, tipo de propiedad 06-Particular, a nombre de LUIS FERNANDO LARA FANDIO con cédula de ciudadanía No. 79.349.030 y MARGOT OJEDA ESPINEL con cédula de ciudadanía No. 63.505.738.

Para cualquier información adicional o aclaración alguna, favor comunicarse con la Gerencia Comercial y Atención al Usuario de la UAECD al teléfono 2347600 extensiones 7501 o 7600, también puede escribirnos al correo institucional [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), o acercarse a cualquier punto de atención al usuario de la UAECD y SuperCADE de la Ciudad donde hace presencia la entidad.

Cordialmente,

  
MARIA ANGELICA ACERO SOTELO  
Subgerente de Información Física y Jurídica  
Correo Electrónico: [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co)

Elaboró: Leslie Julieth Marín Velásquez/SIFJ  
Revisó: Flor Emilia Hoyos Pedraza/SIFJ

Si usted desea obtener certificado catastral, certificado de tener algún predio inscrito en catastro, el estado de un trámite o el avalúo catastral, solo ingrese <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/CatastroBogota/> y obténgalo en forma rápida, segura y gratis

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

**Juzgado 24 Civil Circuito - Seccional Bogota**

**De:** Contactenos <contactenos@catastrobogota.gov.co>  
**Enviado el:** martes, 30 de octubre de 2018 11:12 a.m.  
**Para:** Juzgado 24 Civil Circuito - Seccional Bogota  
**Asunto:** Re: URGENTE: REQUERIMIENTO PERTENENCIA No.2018 - 420  
**Datos adjuntos:** 2018EE50099.pdf

Bogotá D.C., octubre de 2018

Cordial saludo,

De conformidad con traslado realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC del oficio 3474 de 2018 expedido por el Juzgado 24 Civil Circuito de Bogotá, nos permitimos remitir respuesta al oficio 3475 de 2018 del mismo despacho, que tiene la misma finalidad del 3474.

**Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción., su denuncia podrá realizarla a través de [www.bogota.gov.co/sdqg](http://www.bogota.gov.co/sdqg)**

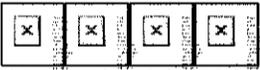
Atentamente,



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
 CATASTRO DISTRITAL**

Gerencia Comercial y de Atención al Usuario  
 PBX: (571) 2347600 Ext. 7600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

LARC



"2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje es propiedad de **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital** puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Por lo anterior, usar esta información y sus anexos para propósitos distintos a los de la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente".



**De:** Luis Elbert Quevedo Acuna <luis.quevedo@igac.gov.co>  
**Enviado:** martes, 30 de octubre de 2018 9:05:23 a.m.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

Bogotá, D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 19-10-2018 01:07:48  
Al Contestar Cite Este Nr.: 2018EE50099 O 1 Fol:1 Anex:0  
ORIGEN: Sd:9542 - SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDI  
DESTINO: /KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA / JUZGADO VEINTIC  
ASUNTO: RAD 2018 - 1359273-  
OBS: ELABORO: LESLIE MARIN

Doctora  
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretaria  
Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá, D.C.  
CL 12 9 23 PS 4  
Ciudad  
Código Postal: 111711

Asunto: Respuesta Oficio 3475 del 02 de octubre de 2018.  
Referencia: ESPECIAL DE PERTENENCIA No. 110013103024201800420 de KATHERINE ANDREA ROA POLO; MARÍA PAULA ROA POLO, ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES, contra MARGOTH OJEDA ESPINEL, LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO, INDETERMINADOS.

UAECD 2018-1359273 del 04/10/2018.

Respetada doctora Kethy:

En atención al oficio del asunto, en el cual se indica de la existencia del proceso de la referencia, informamos:

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD– tiene por objeto responder por la recopilación de la información de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico, y facilitar el acceso a la información geográfica y espacial para contribuir a la toma de decisiones del Distrito Capital.

Esta subgerencia en el ámbito de sus funciones y tal y como se observa en la siguiente imagen, procedió a realizar en el Sistema Integrado de Información catastral- SIIC-, la anotación "008- Proceso en Curso Juzgado", en el respectivo censo inmobiliario:

Si usted desea obtener certificado catastral, certificado de tener algún predio inscrito en catastro, el estado de un trámite o el avalúo catastral, solo ingrese <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/CatastroBogota/> y obténgalo en forma rápida, segura y gratis

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
CATASTRO DISTRITAL

Dirección Actual	CL 12C 71C 30 TO 2 BNG AP 202	Anterior		
Cédula Catastral	006512061000205010	CHIP	AAA0189HEUH	
Código Sector	006512 Dc 10 002 05210	Código Dirección	20060060000605132	
Localidad	3 KENNEDY	Barrio	VILLA ALSACIA	
Parte Cuenta	1 006512061000000000	DST		
Vigencia Formación	2000	Vigencias Actualización	2011	
Fecha Inscripción	28/04/2006	Fecha Actualización	31/12/2017	
Zona Postal	110531	Max. Número Pisos	12	
Marca Formación		Marca Formación		
Certifica Cabida L. Tipología				
Identificación	Propietario	#Papele	#C. Capta	
79349030	LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO	2	50.00000	
Documento	Fecha	Nota/Juzg	Ciudad	
COPIA ESCRITURA	2276 11/01/2005	59	BOGOTÁ D.C.	
Tipo Propiedad	46 PARTICULAR	Conservación Histórica	IN	
Numero Mejoras	0			
Destinos				
Catastral 01	RESIDENCIAL	Extrato 14	12 Brevete	
Haciendario 01	RESIDENCIAL			
Area (m2) Valor (m2) Valor Parcial Valor Avulso Vigencia				
Terreno	21.50	1,870,000.00	40,265,680.90	154,872,000
Construcción	68.96	1,662,301.85	114,666,815.53	150,719,000
Avaluo Especial				
Mutación	99 FORMACION - ACTUALIZACION	Fecha	31/12/2017	
Rad. Pendientes	de 1 3 171	139/219-2010-0018	2017	
Restricciones	# 1 009 PROCESO EN CURSO JUZGADO	109100918	PERTENENCIA IQ 24 OCTO DE 3075 DE 02	

Dicho predio se encuentra incorporado en los archivos catastrales con el destino económico 01-Residencial, tipo de propiedad 06-Particular, a nombre de LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO con cédula de ciudadanía No. 79.349.030 y MARGOT OJEDA ESPINEL con cédula de ciudadanía No. 63.505.738.

Para cualquier información adicional o aclaración alguna, favor comunicarse con la Gerencia Comercial y Atención al Usuario de la UAECD al teléfono 2347600 extensiones 7501 o 7600, también puede escribirnos al correo institucional [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), o acercarse a cualquier punto de atención al usuario de la UAECD y SuperCADE de la Ciudad donde hace presencia la entidad.

Cordialmente,

  
MARIA ANGELICA ACERO SOTELO  
Subgerente de Información Física y Jurídica  
Correo Electrónico: [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co)

Elaboró: Leslie Julieth Marín Velásquez/SIFJ  
Revisó: Flor Emilia Hoyos Pedraza/SIFJ

Si usted desea obtener certificado catastral, certificado de tener algún predio inscrito en catastro, el estado de un trámite o el avalúo catastral, solo ingrese <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/CatastroBogota/> y obténgalo en forma rápida, segura y gratis

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

08-01-FR-01  
V.5

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey  
 telefax 3421349, correo electrónico: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 3882  
 VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018)

Señores  
**SANITAS E.P.S.**  
 Calle 100 No. 11B - 67  
[wmora@colsanitas.com](mailto:wmora@colsanitas.com)  
 Ciudad

**FRANQUICIA** 31 OCT 2018

REF: ESPECIAL DE PERTENENCIA N° 110013103024**201800420** de KATHERINE ANDREA ROA POLO, MARÍA PAULA ROA POLO, ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES (C.C. 1022378722, 1032468794, 51890943) contra MARGOTH OJEDA ESPINEL, LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO, INDETERMINADOS (63505738, 79349030)

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha DIECISIETE (17) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018), se ordenó oficiarle con el objeto de que dicha entidad, en el **término de cinco (5) días** luego de recibida la respectiva comunicación informe a este Despacho las direcciones que a la fecha tengan registradas de los señores LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO y MARGOT OJEDA ESPINEL, identificados con C.C. Nro. 79349030 y 63505738, en sus bases de datos.

Se les advierte que la presente solicitud se hace con fundamento en lo dicho por los arts. 6 literal d y 13 literal b) de la ley 1581 de 2012, 6 literal c) de la ley 1266 de 2008 y 42 núm. 5 y 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad y dentro del término establecido.

De ser posible remítase la documentación requerida vía correo electrónico de esta dependencia judicial.

Atentamente,

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
 Secretaria

**Juzgado 24 Civil Circuito - Seccional Bogota**

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** notificaciones@colsanitas.com; tramitescentral@colsanitas.com; wmora@colsanitas.com  
**Enviado el:** miércoles, 31 de octubre de 2018 02:02 p.m.  
**Asunto:** Retransmitido: URGENTE: REQUERIMIENTO PROCESO ESPECIAL DE PERTENENCIA No.2018 - 420

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificaciones@colsanitas.com](mailto:notificaciones@colsanitas.com) ([notificaciones@colsanitas.com](mailto:notificaciones@colsanitas.com))

[tramitescentral@colsanitas.com](mailto:tramitescentral@colsanitas.com) ([tramitescentral@colsanitas.com](mailto:tramitescentral@colsanitas.com))

[wmora@colsanitas.com](mailto:wmora@colsanitas.com) ([wmora@colsanitas.com](mailto:wmora@colsanitas.com))

Asunto: URGENTE: REQUERIMIENTO PROCESO ESPECIAL DE PERTENENCIA No.2018 - 420



URGENTE:  
QUERIMIENT...

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey  
telefax 3421349, correo electrónico:ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 3883  
VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018)

Señores

**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSPORTE – CONCESIÓN RUNT S.A.**

Av. Calle 26 No. 59 - 41/65 OF. 405  
correspondencia.judicial@runt.com.co  
Ciudad

31 Oct 2018

FRANCJICIA

REF: ESPECIAL DE PERTENENCIA N° 110013103024**201800420** de KATHERINE ANDREA ROA POLO, MARÍA PAULA ROA POLO, ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES (C.C. 1022378722, 1032468794, 51890943) contra MARGOTH OJEDA ESPINEL, LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO, INDETERMINADOS (63505738, 79349030)

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha DIECISIETE (17) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018), se ordenó oficiarle con el objeto de que dicha entidad, en el **término de cinco (5) días** luego de recibida la respectiva comunicación informe a este Despacho las direcciones que a la fecha tengan registradas de los señores LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO y MARGOT OJEDA ESPINEL, identificados con C.C. Nro. 79349030 y 63505738, en sus bases de datos.

Se les advierte que la presente solicitud se hace con fundamento en lo dicho por los arts. 6 literal d y 13 literal b) de la ley 1581 de 2012, 6 literal c) de la ley 1266 de 2008 y 42 núm. 5 y 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad y dentro del término establecido.

De ser posible remítase la documentación requerida vía correo electrónico de esta dependencia judicial.

Atentamente,

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretaria

**Juzgado 24 Civil Circuito - Seccional Bogota**

---

**De:** postmaster@runt.com.co  
**Para:** correspondencia.judicial@runt.com.co  
**Enviado el:** miércoles, 31 de octubre de 2018 02:04 p.m.  
**Asunto:** Entregado: URGENTE: REQUERIMIENTO PROCESO ESPECIAL DE PERTENENCIA No.2018 - 420

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

correspondencia.judicial@runt.com.co (correspondencia.judicial@runt.com.co)

Asunto: URGENTE: REQUERIMIENTO PROCESO ESPECIAL DE PERTENENCIA No.2018 - 420



URGENTE:  
REQUERIMIENT...

Juzgado 24 Civil Circuito - Seccional Bogota

De: centro informacion <centroinformacion@runt.com.co>  
Enviado el: jueves, 01 de noviembre de 2018 10:40 a.m.  
Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Seccional Bogota  
Asunto: RESPUESTA ESPECIAL DE PERTENENCIA No. 110013103024201800420 / R201818144

Importancia: Alta

Bogotá D.C 01 de noviembre de 2018

Señora  
**KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA**  
Secretaria  
**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**  
Calle 12 No. 9 – 230 Piso 4. Torre Norte. Edificio Virrey  
[ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud de Información – Oficio 3883  
**Ref: ESPECIAL DE PERTENENCIA No. 110013103024201800420**

En atención a su solicitud de información de las personas que relaciona, radicada en la Concesión RUNT S.A. el día 31 de octubre de 2018 realizamos previamente las siguientes consideraciones:

Para la inscripción de un ciudadano en la Base de Datos RUNT, sólo se requiere por parte del ciudadano la exhibición del documento de identificación, firma y/o huella electrónica ante el organismo de Tránsito y se registra en la plataforma RUNT a través de canales electrónicos. Igual procedimiento se realiza para la modificación de la información.

En tanto la Concesión RUNT S.A. es la encargada del tratamiento de datos personales en virtud del contrato 033 de 2007, la dirección de los ciudadanos es un dato personal y goza de circulación restringida, recordamos lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, literal f) del artículo 4, el cual reza:

*"f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley;*

*Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;"*

Verificada la Base de Datos RUNT a continuación, encontrará la información de las personas requeridas:

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE	FECHA INSCRIPCIÓN PERSONA*	FECHA DIRECCIÓN MIGRADA*	DIRECCIÓN
79349030	CÉDULA	LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO		14/10/2009 8:49	AV 68 38 95
				30/09/2009 13:11	NO REPORTA
			8/11/2009	29/08/2009 2:45	CLL 50 18 30 APTO 504

Asimismo, la siguiente persona no se encuentra registrada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT como persona natural, por tal motivo no se tienen datos de ubicación.

NOMBRE	NIT/ CC/PAS	PROPIETARIO DE VEHICULOS
MARGOT OJEDA ESPINEL	63505738	La persona a la fecha no se encuentra registrada en el RUNT, por ende no se registra datos de ubicación.

Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro producto de los reportes efectuados por los diferentes actores que, con fundamento en el artículo 10 de la Ley 1005 de 2006, interactúan con esta plataforma tecnológica, siendo éstos los responsables de verificar la consistencia y veracidad previo su reporte al RUNT. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de la información.

Frente a los datos que requiere sobre la inscripción RUNT del ciudadano, usted puede realizar esta consulta, de manera directa, en la página web del RUNT: <https://www.runt.com.co/> en la sección de Consulta Ciudadana, en la opción de Consulta por Documento de Identidad, siendo validado su acceso a través del número de documento de identificación del requerido.

## FAVOR ACUSAR RECIBO

La Concesión RUNT S.A. remite en la oportunidad debida la tutela y/o derecho de petición.

Cordialmente,

**RUNT**

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

**CENTRO DE INFORMACION**

PBX. 587 0400 ext 10444

[centroinformacion@runt.com.co](mailto:centroinformacion@runt.com.co)

Concesión RUNT S.A.

Av. Calle 26 Nº 59-41/65 Oficina 405-506

Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Bogotá, Colombia

[www.runt.com.co](http://www.runt.com.co)



AVISO LEGAL: El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de la CONCESIÓN RUNT S.A. Este mensaje puede contener información confidencial la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Está prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito y puede ser penalizada legalmente. Si por error recibe este mensaje, por favor notificar de inmediato por esta misma vía al remitente y proceder a su eliminación.

AVISO LEGAL: El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de la CONCESIÓN RUNT S.A. Este mensaje puede contener información confidencial la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Está prohibida la retención, grabación, utilización,

Despacho de la Sección de Tránsito, Bogotá, D.C., el día 12 de Mayo de 2016.

CON EL ASISTENTE SOCIAL

CON EL ASISTENTE SOCORRISTA

VENCIDO EN EL TIEMPO DE ATENCIÓN DEL SERVIDOR

EN TIEMPO DEL ANTERIOR ESPERANDO Y VENCIDO EN EL TRASLADO RESPECTIVO

EN TIEMPO DEL ANTERIOR ESPERANDO SUPERADO CON SIN

COPIA DEL TRASLADO Y ARCHIVO AL SECTOR

CON EL ASISTENTE SOCIAL AL SECTOR FUERA DE TERCER

UNA VEZ MÁS EN EL TRÁNSITO EN AUTO ANTERIOR

DE OFICIO PARA LO PER...

-ABIENDUSE EJECUTADA LA ATENCIÓN DEL SERVIDOR

f. 10-115 91 122.

5-2017620945123  
**EXTRAURGENTE**

**FAVOR DEVOLVER  
COPIA FIRMA**

GRO-00011998-2018  
Bogotá, 06 de noviembre de 2018  
REQ 27071

S-2017620945  
EXTRA URGENTE EXTERNO  
PARA: KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA SECRETARIA JUZGADO VENTICU  
BOGOTA

CALLE 12 No9-23 PISO 4 TORRE NORTE  
DE: BOGOTA - EPS SANITAS - CALLE 13 - GESTION DE LA AFILIACION EPS  
SERVIENTREGA S.A. 6/11/2018 22:40:26

Señora  
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretaria  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Calle 12 No. 9-23 Piso 4 Torre Norte  
Tel 3421349  
Bogotá, D.C.

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTR

REF : ESPECIAL DE PERTENENCIA No.110013103024201800420 DE KATHERINE ANDREA ROA POLO (MARIA PAULA ROA POLO, ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES (CC 1022378722, 1032468794, 51890943) CONTRA MARGOTH OJEDA ESPINEL, LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO, INDETERMINADOS (63505738,79349030)

Reciba un cordial saludo señora Kethy:

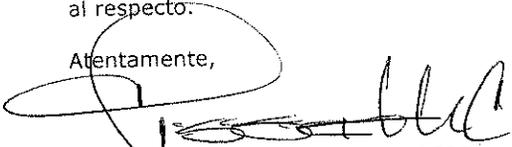
De la manera más atenta y en atención a su comunicación, EPS SANITAS se permite relacionar la información que registra en nuestro sistema de información.

<b>Nombres y Apellidos:</b>	<b>LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO</b>
<b>Cédula:</b>	79349030
<b>Dirección de Residencia</b>	Calle 32 # 32-20 Apto 802 Bucaramanga Santander
<b>Teléfono de Residencia</b>	6914657 Celular 316 3548267
<b>Tipo de Afiliación</b>	Beneficiario Cónyuge

<b>Nombres y Apellidos:</b>	<b>MARGOT OJEDA ESPINEL</b>
<b>Cédula:</b>	79349030
<b>Dirección de Residencia</b>	Calle 32 # 32-20 Apto 802 Bucaramanga Santander
<b>Teléfono de Residencia</b>	6914657 Celular 316 3548267
<b>Empleador</b>	Fundación Semilla Bendita Nit 901159246
<b>Fecha Inicio con la Empresa</b>	20/06/2018
<b>Dirección de la Empresa</b>	Cra 33 # 47-52 Bucaramanga Santander
<b>Teléfono Empresa</b>	6436053

Esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,



YISSETH JOHANNA CORREDOR OSPINA  
Coordinador Gestión de la Afiliación  
Área Operativa EPS Sanitas  
Bogotá - Colombia

Maribel S

NIT. 800.251.440-6

Calle 100 No. 11 B - 67 / 95  
Tel. 646 60 80 Fax: 646 45 37  
Bogotá D.C.

Boq 27071  
Jence 07/11/2018

124

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey  
telefax 3421349, correo electrónico: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 3882  
VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018)

Señores  
**SANITAS E.P.S.**  
Calle 100 No. 11B - 67  
wmora@colsanitas.com  
Ciudad

REF: ESPECIAL DE PERTENENCIA N° 110013103024**201800420** de  
KATHERINE ANDREA ROA POLO, MARÍA PAULA ROA POLO, ALLYSON  
DEL SOCORRO POLO CIFUENTES (C.C. 1022378722, 1032468794,  
51890943) contra MARGOTH OJEDA ESPINEL, LUIS FERNANDO LARA  
FANDIÑO, INDETERMINADOS (63505738, 79349030)

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha  
DIECISIETE (17) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018), se  
ordenó oficiarle con el objeto de que dicha entidad, en el término de cinco  
(5) días luego de recibida la respectiva comunicación informe a este  
Despacho las direcciones que a la fecha tengan registradas de los señores  
LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO y MARGOT OJEDA ESPINEL,  
identificados con C.C. Nro. 79349030 y 63505738, en sus bases de datos.

Se les advierte que la presente solicitud se hace con fundamento en lo  
dicho por los arts. 6 literal d y 13 literal b) de la ley 1581 de 2012, 6 literal c)  
de la ley 1266 de 2008 y 42 núm. 5 y 291 parágrafo 2 del Código General  
del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad y dentro del término establecido.

De ser posible remítase la documentación requerida vía correo electrónico  
de esta dependencia judicial.

Atentamente,

KETHY ALEYDA SARMIENTO MELANDIA  
Secretaria

30 Oct 2018

**RECIBIDO**

En la fecha 07.10.2018  
pasa al Despacho para ser agregado  
al expediente





Bogotá, 07 De noviembre 2018  
GRO – 00012017 -2018

Señor

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Secretaria  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Calle 12 No. 9 – 23 Piso 4 Torre Norte –Edificio el Virrey  
Bogotá D.C.

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTA

31467 8-NOV-18 11:20

Referencia: No. 110013103024201800420 OFICIO: 3882  
De: Katherine Andrea Roa Polo, María Paula Roa Polo, Allyson del Socorro Polo Cifuentes (cc1022378722, 1032468794,51890943)  
Contra: Margoth Ojeda Espinel, Luis Fernando Lara Fandiño, Indeterminados (63504738, 79349030).

Reciba un cordial saludo,

En atención a su comunicado de referencia, nos permitimos informarle que, realizada la verificación en el sistema, se determinó la siguiente información:

Nombres y Apellidos:	LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO
Cédula:	79349030
Estado de Afiliación:	ACTIVO
Tipo Afiliación:	BENEFICIARIO CÓNYUGE
Dirección Residencia:	CALLE 32 # 32 - 20 APTO 802
Dirección Electrónica:	No registra
Teléfono:	6914657
Ciudad /Municipio:	BUCARAMANGA, SANTANDER

Nombres y Apellidos:	MARGOT OJEDA ESPINEL
Cédula:	63505738
Estado de Afiliación:	ACTIVO
Tipo Afiliación:	DEPENDIENTE
Dirección Residencia:	CALLE 32 # 32 - 30 APTO 802
Dirección Electrónica:	mayaline2@hotmail.com
Teléfono:	6951632
Ciudad /Municipio:	BUCARAMANGA/ SANTANDER

De otra parte, recordamos que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, esta información debe ser utilizada únicamente para el estricto cumplimiento de sus funciones legales. Por lo tanto, los datos personales que se están suministrando no pueden ser utilizados en forma alguna, directamente o a través de terceros en asuntos, negocios y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas permitidas por Ley.



Por lo anterior, con la entrega de esta información personal, esa entidad asume la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo y/o violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad a la que esta información está sometida.

Esperamos haber dado solución a su requerimiento y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Cordialmente,

  
ANGELICA L. VALBUENA RAMIREZ  
Operaciones EPS.

**RECIBIDO**  
En la fecha 08.1.2018  
pasa al Despacho para ser agregado  
al expediente



\*PD: Por instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud, debemos informarle que frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta, podrá elevar consulta ante la citada entidad, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 0047/07 modificada circular).

126

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

**Proceso** Especial de Pertenencia  
**Rad. Nro.** 110013103024201800420

Agréguense al expediente la documental vista a fls. 123 – 125 proveniente del Registro Único Nacional de Transporte y EPS Sanitas, para los efectos pertinentes.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>110013103024201800420</u> Fijado hoy <u>25 ENE 2018</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--





133

JUZG. 24 CIVIL CTO. 8TA

32401 21-FEB-19 12:57

3F AL CD

Señor

JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.

REF: DECLARATIVO- PERTENENCIA

RADICACION NO. 110013103024201800420

DEMANDANTE: ALLYSSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES Y OTRAS.

DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO Y MARGOT OJEDA ESPINEL.

SEÑOR JUEZ:

En mi calidad de Apoderado de la parte demandante, respetuosamente me permito anexar al presente escrito la CONSTANCIA de la permanencia del contenido del Emplazamiento en la página Web del diario El Espectador en donde se publicó. Además me permito anexar el C.D. en donde consta la publicación en P.D.F. para el Registro Nacional de personas emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura.

Así se da total cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 108 del C.G.P.

Señor Juez,

*Rafael Vargas Moreno*

RAFAEL VARGAS MORENO  
C.C. No. 19.078.934 de Bogotá  
T.P. No. 28.752 del C.S.J.

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO

Despacho del Señor Juez, Hoy 27 FEB 2019

COPIA DEL ANTERIOR MEMORIAL \_\_\_\_\_ OFICIO \_\_\_\_\_  
DEL ANTERIOR COMISARIO \_\_\_\_\_  
VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO \_\_\_\_\_  
EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO \_\_\_\_\_  
EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO SUBSANATORIO CON \_\_\_\_\_ SIN \_\_\_\_\_  
COPIA PARA TRASLADOS Y ARCHIVOS Y ANEXOS \_\_\_\_\_  
CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DE TERMINO \_\_\_\_\_  
UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR \_\_\_\_\_  
DE OFICIO PARA LO PERTINENTE \_\_\_\_\_  
HABIÉNDOSE EJECUTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA \_\_\_\_\_

Fl. 130 al 131

*[Signature]*

139

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

**Proceso Declarativo - Pertenencia**  
**Rad. Nro. 110013103024201800420 00**

Téngase en cuenta las publicaciones realizadas por la parte actora para los fines pertinentes.

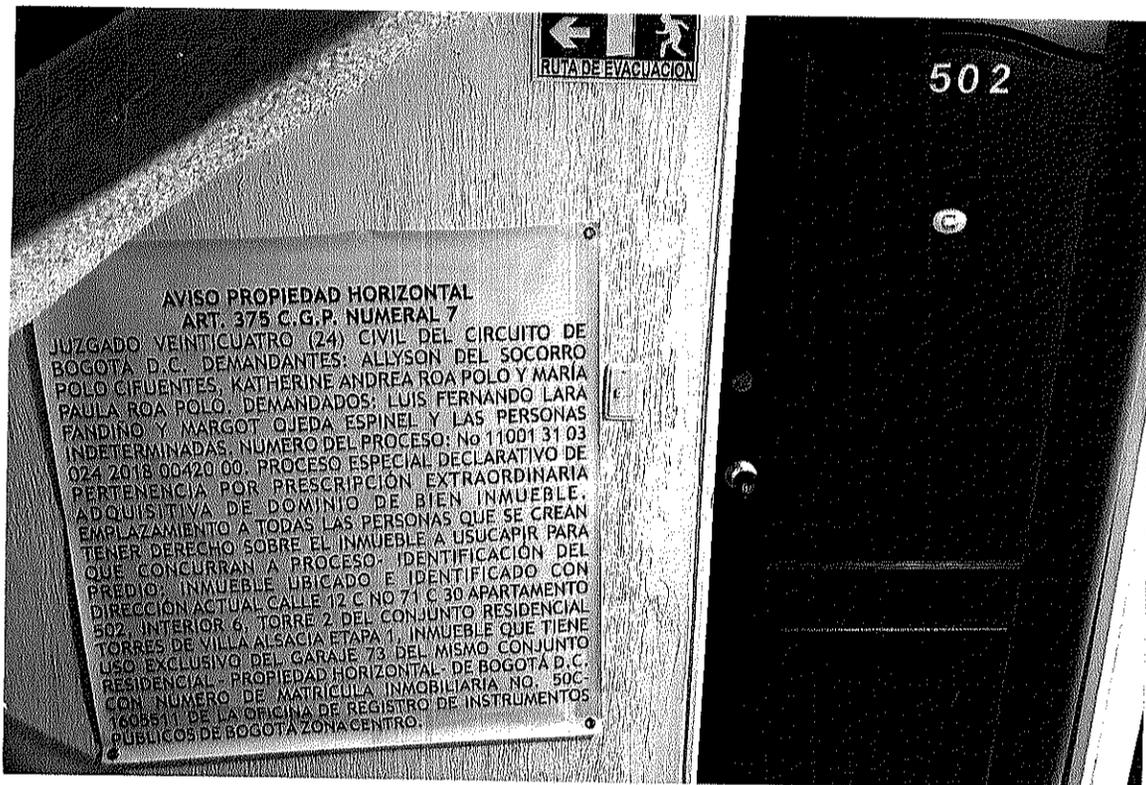
Una vez sean acreditados la totalidad de los requisitos enunciados en el artículo 375 del Código General del Proceso, se procederá con la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Pertenencias.

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>36</u>
Fijado hoy <u>8 MAR 2019</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria



**AVISO PROPIEDAD HORIZONTAL  
ART. 375 C.G.P. NUMERAL 7**

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. DEMANDANTES: ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES, KATHERINE ANDREA ROA POLO Y MARÍA PAULA ROA POLO. DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA FANDINO Y MARGOT OJEDA ESPINEL Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS. NUMERO DEL PROCESO: No 11001 31 03 024 2018 00420 00. PROCESO ESPECIAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE. EMPLAZAMIENTO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR PARA QUE CONCURRAN A PROCESO: IDENTIFICACION DEL PREDIO: INMUEBLE UBICADO E IDENTIFICADO CON DIRECCION ACTUAL CALLE 12 C NO 71 C 30 APARTAMENTO 502 INTERIOR 6, TORRE 2 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE VILLA ALSACIA ETAPA 1, INMUEBLE QUE TIENE USO EXCLUSIVO DEL GARAJE 73 DEL MISMO CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL - DE BOGOTÁ D.C. CON NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50C-1608511 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO.

vinculada con el Instituto de Integración Cultural S.A.S. – IDIC – mediante contrato de prestación de servicios educativos para el grado noveno de educación media. (fls. 28, 53 y 55)

**Segundo.** Para el diecisiete (17) de julio de dos mil quince (2015) Silvia Ruth Aristizábal Peláez solicitó al IDIC que no permitiera la salida de su hija Vanessa sin la compañía de una persona adulta, específicamente su hermano Edwar Ferney Polanco Aristizábal.

**Tercero.** Sin perjuicio de lo anterior, el diecisiete (17) de julio de dos mil quince (2015) la menor Polanco Aristizábal salió sola del IDIC al parecer hacia su casa.

**Cuarto.** Vanessa Polanco Aristizábal, sin embargo no se dirigió hacia su hogar sino hacia la Calle 22 B Nro. 54 – 21 de Bogotá, lugar de residencia de Laura Milena Araujo Cárdenas en un apartamento ubicado en un séptimo piso (fl. 153).

**Quinto.** La menor Polanco Aristizábal en circunstancias confusas, se cayó de una baranda ubicada en el lugar de residencia de Laura Milena Araujo Cárdenas, aproximadamente a las 0:00 hs. del dieciocho (18) de julio de dos mil quince (2015) (fls. 15 y 158).

**Sexto.** Producto de lo anterior, Vanessa Polanco Aristizábal falleció de forma instantánea.

#### OBJETO DEL LITIGIO

Con base en lo anterior, el objeto del proceso se reduce a determinar: i) si por la muerte de Vanessa Polanco Aristizábal se comprometió la responsabilidad civil del IDIC, y ii) en caso afirmativo esclarecer la forma en que Silvia Ruth Aristizábal Peláez, Edward Ferney Polanco Aristizábal y Salomé Silva Aristizábal se vieron afectados por el fallecimiento referenciado; iii) establecer la cuantía de los perjuicios sufridos por los demandantes conforme a lo pedido en la libelo: perjuicios morales; y iv) verificar si existe algún eximente o limitante de la responsabilidad que beneficie al IDIC.

#### HECHOS QUE REQUIEREN SER PROBADOS

**Por parte de los demandantes:** i) el incumplimiento del contrato de prestación de servicios educativos para el grado noveno de educación media por parte del IDIC, específicamente de su deber de vigilancia de Vanessa Polanco Aristizábal; ii) la responsabilidad directa o indirecta del IDIC en el fallecimiento de Vanessa Polanco Aristizábal;

**AVISO PROPIEDAD HORIZONTAL**  
**ART. 375 C.G.P. NUMERAL 7**  
**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE**  
**BOGOTÁ D.C. DEMANDANTES: ALLYSON DEL SOCORRO**  
**POLO CIFUENTES, KATHERINE ANDREA ROA POLO Y MARIA**  
**PAULA ROA POLO. DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA**  
**FANDIÑO Y MARGOT OJEDA ESPINEL Y LAS PERSONAS**  
**INDETERMINADAS. NUMERO DEL PROCESO: No 11001 31 03**  
**024 2018 00420 00. PROCESO ESPECIAL DECLARATIVO DE**  
**PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA**  
**ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE.**  
**EMPLAZAMIENTO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN**  
**TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR PARA**  
**QUE CONCURRAN A PROCESO- IDENTIFICACIÓN DEL**  
**PREDIO; INMUEBLE UBICADO E IDENTIFICADO CON**  
**DIRECCIÓN ACTUAL CALLE 12 C NO 71 C 30 APARTAMENTO**  
**502, INTERIOR 6, TORRE 2 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL**  
**TORRES DE VILLA ALSACIA ETAPA 1, INMUEBLE QUE TIENE**  
**USO EXCLUSIVO DEL GARAJE 73 DEL MISMO CONJUNTO**  
**RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL- DE BOGOTÁ D.C.**  
**NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50C-**  
**NÚMERO DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS**



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES  
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

FORMATO UNICO DE COMPENSACION REPARTO

FECHA: 05 DE MARZO DE 2019

DEMANDANTE

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDOS
9001046896	DISEÑO E INGENERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	

DEMANDADO

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDOS
9005747051	FELGUERA I.H.I S.A SUCURSAL COLOMBIA	

FORMATO ÚNICO DE REPARTO

SECUENCIA DE REPARTO	FECHA DEL 1ER REPARTO	GRUPO
369	14/01/2019	PROCESOS - EJECUTIVO

**REVISAR ACTA ADJUNTA A ESTE FORMATO**

TIPO DE COMPENSACION

RETIRO DE LA DEMANDA	CAMBIO DE GRUPO
RECHAZADA	ADJUDICACION
POR COMPLEJIDAD	NIEGA MANDAMIENTO XXX

DESPACHO DE ORIGEN	DESPACHO DE DESTINO
JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO	DEMANDA PARA RETIRAR

OBSERVACIONES: NINGUNA.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
SECRETARIA



502

**AVISO PROPIEDAD HORIZONTAL**  
**ART. 375 C.C.P. NUMERAL 7**  
 JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. DEMANDANTES: ALLYSON DEL SOCORRO ROLO CUEVENTES, KATHERINE ANDREA ROA POLO Y MARÍA PAULA ROA POLO, DEMANDADOS: LLUIS FERNANDO LARA FANDINO Y MARGOT OJEDA ESPINEL Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS. NUMERO DEL PROCESO: No 11001 31 03 02 12018 0040 00. PROCESO ESPECIAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE. ZARLIZAMIENTO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR PARA QUE CONCLIRAN A PROCESO IDENTIFICACION PARA PRECIO INMUEBLE UBICADO E IDENTIFICADO CON DIRECCION ACTUAL CALLE 12 C NO 71 C 30 APARTAMENTO 502 TORRE 4 TORRE 2 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ALSACIA ETAPA 1 INMUEBLE QUE TIENE USE RESERVA DEL GARAJE 73 DEL MISMO CONJUNTO RESIDENCIAL. PROPIEDAD HORIZONTAL DE BOGOTÁ D.C. CON NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50C-109513 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO

*República de Colombia*



*Rama Judicial del poder publico*

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349  
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 747  
ONCE (11) de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE (2019)

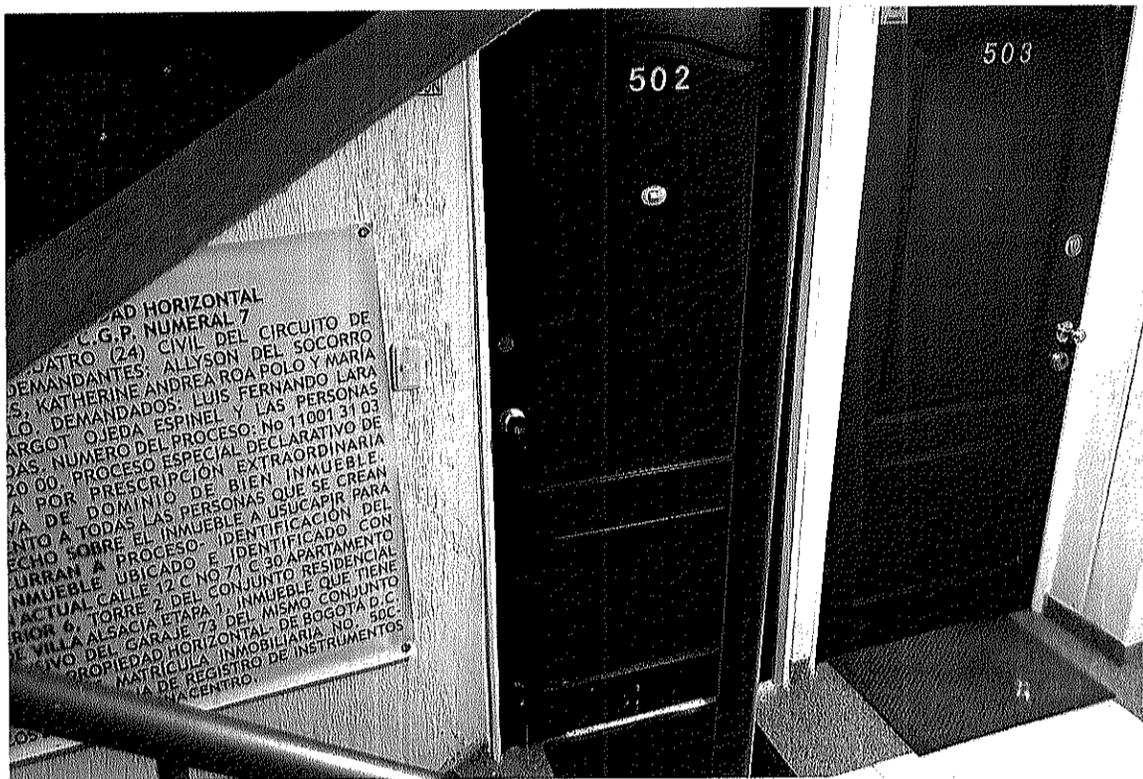
Señor  
SECRETARIO CORTE CONSTITUCIONAL  
Bogotá D.C.

REF:Tutelas110014003025201801070de JUAN PABLO VARGAS  
ARANGO contra BANCO FALABELLA S.A., TRANSUNION SAS,

En DOS (02) cuaderno(s), de 322 y 57 folios útiles. Envío a esa  
H. Corporación la acción de tutela de la referencia, para su  
eventual revisión.

Cordialmente,

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretaria



Señor

JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
E. S. D.

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTA

32883 18-MAR-19 15:04

5 F  
CAF

REF: DECLARATIVO- PERTENENCIA

RADICACION NO. 110013103024201800420

DEMANDANTE: ALLYSSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES Y OTRAS.

DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO Y MARGOT OJEDA ESPINEL.

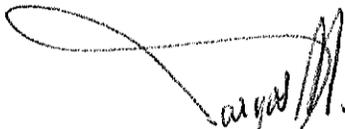
SEÑOR JUEZ:

En mi calidad de Apoderado de la parte demandante, me permito anexar cuatro fotografías en donde aparece el AVISO fijado en la entrada del inmueble en forma visible, el cual cumple con todos los requisitos de Ley.

Aquí aparece el Apartamento 502 objeto de esta acción y el Apartamento 503 que es el colindante.

Con este requisito y el de las publicaciones ya aportadas solicito al Despacho que ordene la inclusión del contenido del Aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Señor Juez,



RAFAEL VARGAS MORENO  
C.C. No. 19.078.934 de Bogotá  
T.P. No. 28.752 del C.S.J.

30A  
14/0

## Juzgado 24 Civil Circuito - Seccional Bogota

---

**De:** info <info@agenciadetierras.gov.co>  
**Enviado el:** lunes, 10 de diciembre de 2018 08:39 a.m.  
**Para:** Juzgado 24 Civil Circuito - Seccional Bogota  
**CC:** correo@certificado.4-72.com.co  
**Asunto:** Fw: 20183101100101  
**Datos adjuntos:** 20183101100101.pdf

POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el asunto de este mensaje.

Cordialmente,

**Contacto Información ANT**  
**Agencia Nacional de Tierras (ANT)**

E-mail: [info@agenciadetierras.gov.co](mailto:info@agenciadetierras.gov.co)



La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.



05 de Diciembre de 2018

\*20183101100101\*  
Al responder cite este Nro.  
20183101100101

Señor(a) Juez  
**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Calle 12 No. 9-23 Piso 4° Edificio Virrey Torre Norte  
Correo: [ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C.

**Referencia:**

<b>Oficio</b>	No. 3471 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018
<b>Proceso</b>	PERTENENCIA RAD. 2018-00420
<b>Radicado ANT</b>	20181031154452 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2018
<b>Demandante</b>	KATHERINE ANDREA ROA POLO Y OTROS
<b>Predio - F.M.I.</b>	50C-1605511

Cordial saludo,

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y además administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. La visión entonces de la ANT **es integral respecto de las tierras rurales** y tiene bajo su responsabilidad la solución de problemáticas generales de la tenencia de la tierra.

Así, la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de tierras de la Nación tiene como competencias<sup>1</sup>, entre otras:

*"Ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el ordenamiento social de la **propiedad rural**".*

*"Ejecutar los programas de acceso a tierras, con criterios de distribución equitativa entre los trabajadores rurales en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida"*

*"Impulsar, ejecutar y apoyar según corresponda, los diversos procedimientos judiciales o administrativos tendientes a sanear la situación jurídica de los **predios rurales**, con el fin de obtener seguridad jurídica en el objeto de la propiedad".*

<sup>1</sup> Decreto 2363 de 2015; Artículo 4, numerales 1, 7 y 21.

27/12  
14/1



AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Así las cosas, cuando de la verificación adelantada por la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Dirección de Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, se determine que corresponde a un bien urbano, no procederá pronunciamiento alguno para establecer la naturaleza jurídica de predios de dicha categoría; toda vez que esta se encarga únicamente de administrar los predios rurales actuando como máxima autoridad de tierras de la Nación.

Una vez establecido lo anterior, observado su oficio y realizada la consulta en la Ventanilla Única de Registro (VUR) del bien inmueble objeto de consulta, se logró establecer que el predio cuenta con nomenclatura y es de carácter URBANO, razón por la cual no se emitirá respuesta de fondo a la solicitud, toda vez que no corresponde a esta Subdirección emitir conceptos con respecto a procesos judiciales referentes a inmuebles ubicados en el perímetro urbano, al carecer de competencia para ello.

Por tanto, se señala a título informativo, que la competencia de esta clase de predios está en cabeza del municipio correspondiente. Al respecto, es pertinente señalar que el artículo 123 de la Ley 388 de 1997 que modificó la Ley 9 de 1989, reglamentó algunos aspectos de los planes de desarrollo municipal, dispuso: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental, pertenecerán a dichas entidades territoriales".

En consecuencia, la solicitud debe ser dirigida a la **Alcaldía Municipal respectiva** quien es la responsable de realizar la administración de los predios urbanos, por ende, establecer las directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio; de determinar el uso y ocupación del espacio urbano.

Con lo anterior, se deja atendida su solicitud.

Cordialmente,

**ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VESGA**  
 Subdirector de Seguridad Jurídica  
 Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Proyectó: Jhon Zárate Vargas, Abogado, Convenio Conalcréditos-ANT  
 Revisó: J. Pacheco, Abogado Convenio FAO-ANT

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS  
 Despacho de la Subdirección de Seguridad Jurídica  
 28 MAR 2019  
 F/12.135.91141

OTEL AY...  
 CON EL ANTERIOR...  
 VENCIDO EN SILENCIO...  
 EN TIEMPO EL ANTERIOR...  
 EN TIEMPO EL ANTERIOR...  
 COPIA PARA TRASLADOS Y AL...  
 CON EL ANTERIOR...  
 UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR  
 DE OFICIO PARA LO PERTINENTE  
 HABIENDOSE EJECUTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil diecinueve (2019)

**Proceso Declarativo - Pertenencia**  
**Rad. Nro. 110013103024201800420 00**

Téngase en cuenta las fotografías que acreditan la instalación de la valla, allegadas por la parte actora para los fines pertinentes.

Una vez sean acreditados la totalidad de los requisitos enunciados en el artículo 375 del Código General del Proceso, se procederá con la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Pertenencias.

Finalmente, se agrega la comunicación proveniente de las Agencias Nacional de Tierras.

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

JIDC

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>57</u> Fijado hoy <u>1-9 ABR. 2019</u> a la hora de las 8:00 A.M.  KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>
--

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTA

33441 12-APR-'19 10:21

Handwritten initials and marks.

Señor

JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
E. S. D.

REF: DECLARATIVO- PERTENENCIA

RADICACION NO. 110013103024201800420

DEMANDANTE: ALLYSSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES Y OTRAS.

DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO Y MARGOT OJEDA ESPINEL.

SEÑOR JUEZ:

En mi calidad de Apoderado de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en su Auto del 8 de Abril de 2.019, en forma respetuosa solicito al Despacho que tenga en cuenta que a la fecha el suscrito ya ha aportado todos los requisitos que ordena el Art. 375 del C.G.P. para que se ordene la inclusión de este Proceso en el Registro Nacional de Pertenencias. A la fecha se ha efectuado la instalación de la valla que para este caso fue el Aviso, se aportaron las fotografías del Aviso con todo su contenido y la inscripción de la demanda fue ordenada en el Auto Admisorio y el Oficio correspondiente fue radicado directamente por el Juzgado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Además anexe el C.D. en donde consta la publicación de los Edictos Emplazatorios en P.D.F. para el Registro Nacional de personas emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura.

Señor Juez,

Handwritten signature of Rafael Vargas Moreno.

RAFAEL VARGAS MORENO  
C.C. No. 19.078.934 de Bogotá  
T.P. No. 28.752 del C.S.J.

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Del Despacho del Señor Juez. Hoy 7 MAYO 2019

CON EL ANTERIOR MEMORIAL  
CON EL ANTERIOR COMISIÓN DE VALUACIÓN  
VINCULO EN SILENCIO EL ANTERIOR PROCEDIMIENTO  
EN TIEMPO EL ANTERIOR EJECUTIVO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO  
EN TIEMPO EL ANTERIOR EJECUTIVO SUBMATRIZADO CON COPIA PARA TRASLADOS Y ASESORÍA Y ASESOROS  
CON EL ANTERIOR EJECUTIVO AL FAVOR DE LA TITULAR DE TERMINO  
UNA VEZ CUMPLIDO LO QUE SE ORDENÓ EN AUTO ANTERIOR  
DE OFICIO PARA LO PERTINENTE  
-ABIENDOSE EJECUTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA

Handwritten initials "ET MB".

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

**Proceso** Especial De Pertenencia  
**Rad. Nro.** 110013103024201800420

Se niega la petición que precede, como quiera que los requisitos para hacer la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Pertenencia son: i) las publicaciones en periódico, web y valla en el predio y ii) inscripción de la demanda en el certificado de tradición y libertad, situación que fue puesta de presente en auto de veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) (fls. 80 y 81) y está expresamente contenida en el art. 375 núm. 7 del Código General del Proceso. Este Despacho ya dio por cumplida la primera exigencia, empero a la hora de ahora no aparece acreditada la segunda de ellas, por lo cual no puede procederse en la forma pedida por el extremo demandante.

**NOTIFÍQUESE,**

*[Firma manuscrita]*  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 110013103024201800420
Fijado hoy 22 mayo 2019
a la hora de las 8:00 AM.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario

*[Firma manuscrita]*

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTA

34143 28-MAY-'19 15:21

OF  
CAF

Señora

JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
E. S. D.

REF: DECLARATIVO- PERTENENCIA

RADICACION NO. 110013103024201800420

DEMANDANTE: ALLYSSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES Y OTRAS.

DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO Y MARGOT OJEDA ESPINEL.

SEÑORA JUEZ:

En mi calidad de Apoderado de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en su Auto del 21 de Mayo de 2.019, en forma respetuosa solicito a su Despacho que ordene elaborar el Oficio para Inscribir esta Demanda en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, conforme lo ordenó su Auto Admisorio del 20 de Septiembre de 2.018 en su numeral CUARTO orden III que precisamente contiene esta orden.

Esta solicitud para hacer las diligencias de inscripción y solicitar el Certificado de Tradición y Libertad, a fin de que este proceso continúe su curso legal.

Señora Juez,

RAFAEL VARGAS MORENO  
C.C. No. 19.078.934 de Bogotá  
T.P. No. 28.752 del C.S.J.

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Despacho de la Señora Juez  
13 JUN 2019  
1145  
EN TIEMPO EL ANTERIOR...  
EN TIEMPO EL ANTERIOR...  
COPIA PARA...  
CON EL ANTERIOR...  
UNA VEZ CULTEADO...  
EL OFICIO PARA LO PERTINENTE  
HABIENDOSE EJECUTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

**Proceso Declarativo – Pertenencia**  
**Rad. Nro. 110013103024201800420 00**

Por ser procedente la solicitud que antecede **SE ORDENA** la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de usucapión. OFÍCIESE incluyendo en el remisorio cédula y/o NIT de la totalidad de partes del litigio y ANÉXESE al remisorio copia de este auto, lo anterior atendiendo al parágrafo del art. 8 de la ley 1579 de 2012 y a la resolución Nro. 7644 de 2016 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

JIDC

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>95</u></p> <p>Fijado hoy <u>21 JUN 2019</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>
--



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349  
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 2241  
DOS (2) de JULIO de DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Señor  
**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**  
ZONA RESPECTIVA

REF. ESPECIAL DE PERTENENCIA N°110013103024201800420 de  
KATHERINE ANDREA ROA POLO, MARÍA PAULA ROA POLO, ALLYSON  
DEL SOCORRO POLO CIFUENTES, contra MARGOTH OJEDA ESPINEL,  
LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO, INDETERMINADOS.

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha VEINTE  
(20) de JUNIO de DOS MIL DIECINUEVE (2019), proferido dentro del proceso  
de la referencia ordenó LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de  
matrícula inmobiliaria No. 50C-1605511.

Para los fines pertinentes se relacionan los datos de las partes:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Dte: KATHERINE ANDREA ROA POLO, MARÍA PAULA ROA POLO, ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES	1022378722, 1032468794, 51890943
Ddo: MARGOTH OJEDA ESPINEL, LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO, INDETERMINADOS	63505738, 79349030

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretaría

Julio 4/19.  
Recibo Oficio  
Eduardo Torres Montañón  
Dto. Dr. Rafael Vargas M.  
cc # 19353838 Btñ  
cel 3174213700

3 JUL 2019



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

148

Certificado generado con el Pin No: 19073032622217498

Nro Matrícula: 50C-1605511

Página 1

Impreso el 30 de Julio de 2019 a las 05:48:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 12-08-2004 RADICACIÓN: 2004-71995 CON: ESCRITURA DE: 10-08-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0189HEUHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 1547 de fecha 06-08-2004 en NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 502 TORRE 2 INTERIOR SEIS con area de 68.96 M2 con coeficiente de 0.704% (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984) SEGUN ESCRITURA 2157 DEL 03-08-2009 NOTARIA 28 BOGOTA SE MODIFICO EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN 0.243% SEGUN ESCRITURA NO. 2540 DEL 21-09-2010 NOTARIA 28 BOGOTA D.C. SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN 0.219% (DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984)

**COMPLEMENTACION:**

DE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT. 8001423837 VOCERA DEL PATRIMONIO TORRES DE VILLA ALSACIA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQUIRIO COMPRA HECHA A FIDUCIARIA DE OCCIDENTE COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDUCIARIA DE OCCIDENTE-FIDEICOMISO DE GARANTIA #4-1109 POR MEDIO DE LA ESCRITURA 6684 DEL 08-06-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-1571551; POR ESTA MISMA ESCRITURA SE HIZO ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. VOCERA DE FIDEICOMISO FIDUCIARIA DE OCCIDENTE-FIDEICOMISO DE GARANTIA #4-1109 REALIZO DESENGLOBE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5109 DEL 08-05-2003 NOT.29 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1570170; ESTA SOCIEDAD HABIA REALIZADO ENGLOBE DE DOS LOTES DE TERRENO POR ESCRITURA 3328 DEL 27-03-2003 NOT.29 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 50C-1570123. ....FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: PARTE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA DE AFINVAR LTDA. POR ESCRITURA 1612 DE 25-05-2000 NOTARIA 23 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-598156. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES BAVARIA S.A. POR ESCRITURA 730 DE 2-03-81 NOTARIA 7 DE BOGOTA. ACLARADA POR ESCRITURA 7815 DE 6-08-84 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRIO FIDUCIARIA DE OCCIDENTE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE BIENES Y COMERCIO S.A. POR ESCRITURA 3328 DE 27-03-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1197972. ESTA ADQUIRIO POR ESCISION DE AFINVAR LTDA. POR ESCRITURA 1527 DE 14-02-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD DESENGLOBO POR ESCRITURA 4072 DE 11-05-88 NOTARIA 5 DE BOGOTA Y ADQUIRIO COMO YA SE EXPRESO.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) CL 12C 71C 30 TO 2 IN 6 AP 502 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 12C #71C-30. APARTAMENTO 502 TORRE 2 INTERIOR SEIS CONJUNTO RESIDENCIAL "TORRES DE VILLA ALSACIA" ETAPA I. P.H.

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

50C - 1571551

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 17-06-2004 Radicación: 2004-54561

Doc: ESCRITURA 6684 del 08-06-2004 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA BOGOTA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO TORRES DE VILLA ALSACIA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

X

**A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

**NIT# 8600358275**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 17-06-2004 Radicación: 2004-54561



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

149

Certificado generado con el Pin No: 190730326222217498

Nro Matrícula: 50C-1605511

Página 2

Impreso el 30 de Julio de 2019 a las 05:48:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 6684 del 08-06-2004 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,619,885,520

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO TORRES DE VILLA ALSACIA FIDUBOGOTA S.A.

A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDUCIARIA DE OCCIDENTE FIDEICOMISO DE GARANTIA N.4 -

1109

NOTACION: Nro 003 Fecha: 10-08-2004 Radicación: 2004-71995

Doc: ESCRITURA 1547 del 06-08-2004 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE DE VILLA ALSACIA ETAPA I PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 8001423837 VOCERA DEL PATRIMONIO TORRES DE VILLA ALSACIA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-11-2004 Radicación: 2004-108990

Doc: ESCRITURA 2266 del 10-11-2004 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA REGALMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
ESCRITURA 1547 DE 06-08-2004 NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C., ART 16 Y 19.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL "TORRES DE VILLA ALSACIA" ETAPA I -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-12-2004 Radicación: 2004-123302

Doc: ESCRITURA 14999 del 25-11-2004 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,619,885,520

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA: 0774 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO TORRES DE VILLA ALSACIA -FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-03-2005 Radicación: 2005-21328

Doc: ESCRITURA 313 del 07-03-2005 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1547 DE 06-08-2004 EN CUANTO AL ART 24



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

150

Certificado generado con el Pin No: 19073032622217498

Nro Matrícula: 50C-1605511

Página 3

Impreso el 30 de Julio de 2019 a las 05:48:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE VILLA ALSACIA ETAPA I

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-10-2005 Radicación: 2005-103272

Doc: ESCRITURA 1889 del 19-10-2005 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1547 DEL 06-08-2004 NOTARIA 9 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL CONTENIDO DEL ARTICULO 30 BIENES COMUNES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO TORRES DE VILLA ALSACIA

X NIT 800.142.383-7

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-12-2005 Radicación: 2005-126966

Doc: ESCRITURA 2272 del 14-12-2005 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL "TORRES DE VILLA ALSACIA" ETAPA II

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A. FIDEICOMISO TORRES DE VILLA ALSACIA - FIDUBOGOTA S.A.

X NIT 8001423837

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 15-02-2006 Radicación: 2006-14849

Doc: ESCRITURA 2276 del 14-12-2005 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$74,600,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA DEL FIDEICOMISO TORRES DE VILLA ALSACIA

LARA FANDIO LUIS FERNANDO

CC# 79349030 X

OJEDA ESPINEL MARGOT

CC# 63505738 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-02-2006 Radicación: 2006-14849

Doc: ESCRITURA 2276 del 14-12-2005 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LARA FANDIO LUIS FERNANDO

CC# 79349030 X

DE: OJEDA ESPINEL MARGOT

CC# 63505738 X

A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-02-2006 Radicación: 2006-14849



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

151

Certificado generado con el Pin No: 19073032622217498

Nro Matrícula: 50C-1605511

Página 4

Impreso el 30 de Julio de 2019 a las 05:48:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2276 del 14-12-2005 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$18,321,097

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA DEL FIDEICOMISO TORRES DE VILLA ALSACIA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-10-2007 Radicación: 2007-117739

Doc: ESCRITURA 3904 del 25-10-2007 NOTARIA 26 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA III

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.- FIDUBOGOTA S.A NIT 800142383-7 VOCERA DEL P.A. FIDEICOMISO TORRES DE VILLA ALSACIA FIDUBOGOTA S.A

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-04-2009 Radicación: 2009-42723

Doc: ESCRITURA 761 del 25-03-2009 NOTARIA 28 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ADICIONANDO LA IV ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE VILLA ALSACIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE VILLA ALSACIA ETPAS I,II,III Y IV -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 02-09-2009 Radicación: 2009-87691

Doc: ESCRITURA 2157 del 03-08-2009 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADICION

A LAS ESC 1547 DE 06-08-2004, 2266 DE 10-11-2004,313 DE 07-03-2005,1889 DE 19-10-2005, 2272 DE 14-12-2005 Y 761 DE 25-03-2009 NOT.9 Y 28 DE BTA, EN CUANTO A CREAR LA ETAPA V INTERIOR 14 DEL CONJ.RES.TORRES DE VILLA ALSACIA P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. -FIDUBOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO TORRES DE VILLA ALSACIA -FIDUBOGOTA S.A.

X NIT 8001423837

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 14-04-2010 Radicación: 2010-33924

Doc: CERTIFICADO 69895 del 01-02-2010 CATASTRO DISTRITAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

152

**Certificado generado con el Pin No: 19073032622217498**

**Nro Matrícula: 50C-1605511**

Página 5

Impreso el 30 de Julio de 2019 a las 05:48:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL

**ANOTACION: Nro 016** Fecha: 22-09-2010 Radicación: 2010-93867

Doc: ESCRITURA 2540 del 21-09-2010 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC. 1547 EN CUANTO A LA ETAPA V INTERIOR 15, SE REFORMA EL REGLAMENTO EN LO CORRESPONDIENTE A LA DESCRIPCION Y AREA DEL APTO 201 INTERIOR 14 SE MODIFICA TABLA DE COEFICIENTES.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO TORRES DE VILLA ALSACIA FIDUBOGOTA S.A. NIT.800.142.383-7**

**ANOTACION: Nro 017** Fecha: 16-12-2010 Radicación: 2010-125308

Doc: ESCRITURA 3403 del 15-12-2010 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

"ESCRITURAS 1547 DE 06/08/2004 DEMAS REFORMAS Y ADICIONES EN CUANTO A QUE RECTIFICA DEPENDENCIAS DE LOS APTS DESCRITOS EN LA PRESENTE REFORMA AL RPH."DEMAS ESPECIFICACIONES EN LA ESCRITUA".

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.NIT VOCERA DEL P.A. FIDEICOMISO TORRES DE VILLA ALSACIA - FIDUBOGOTA S.A.NIT.830055897-7**

**ANOTACION: Nro 018** Fecha: 08-07-2011 Radicación: 2011-61768

Doc: OFICIO 16786 del 22-06-2011 JUZGADO 06 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOBRE DERECHOS CUOTA, PROCESO NO. 2011-122

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

BANCO POPULAR S.A

**A: LARA FANDIO LUIS FERNANDO**

**CC# 79349030 X**

**ANOTACION: Nro 019** Fecha: 19-04-2012 Radicación: 2012-35089

Doc: OFICIO 1990/2011 del 15-07-2011 JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR #2011-0189

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

**A: OJEDA ESPINEL MARGOT**

**CC# 63505738 X**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

153

Certificado generado con el Pin No: 190730326222217498

Nro Matrícula: 50C-1605511

Página 6

Impreso el 30 de Julio de 2019 a las 05:48:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 05-07-2019 Radicación: 2019-52347

Doc: OFICIO 2241 del 02-07-2019 JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA 201800420

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: POLO CIFUENTES ALLYSON DEL SOCORRO

CC# 51890943

DE: ROA POLO KATHERINE ANDREA

CC# 1022378722

DE: ROA POLO MARIA PAULA

CC# 1032468794

LARA FANDIO LUIS FERNANDO

CC# 79349030 X

A: OJEDA ESPINEL MARGOT

CC# 63505738 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*20\*



SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-6724

Fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-497777

FECHA: 30-07-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

154

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTP  
35293 31-JUL-19 15:06  
(7)  
FJ

Señor

JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
E. S. D.

REF: DECLARATIVO- PERTENENCIA

RADICACION NO. 110013103024201800420

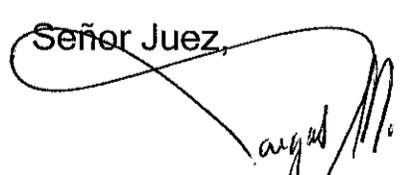
DEMANDANTE: ALLYSSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES Y OTRAS.

DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO Y MARGOT OJEDA ESPINEL.

SEÑOR JUEZ:

En mi calidad de Apoderado de la parte demandante, me permito anexar el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de pertenencia, que tiene la Matricula Inmobiliaria No. 50C-1605511, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, el día 30 de Julio de 2.019 en el cual ya aparece la Inscripción de la Demanda ordenada por su Despacho.

Con base en todos los actos procesales ya surtidos y con el de la Inscripción de la demanda, solicito al Despacho que ordene designar curador ad litem para que represente a los indeterminados y a los demandados LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO Y MARGOT OJEDA ESPINEL, quienes ya no residen en el domicilio informado en la demanda, tal como consta en las certificaciones del correo aportadas al expediente, cuando se le enviaron los respectivos Avisos de Notificación.

Señor Juez,  


RAFAEL VARGAS MORENO  
C.C. No. 19.078.934 de Bogotá  
T.P. No. 28.752 del C.S.J.

TRIBUNAL CIVIL DEL CIRCUITO

Judicial de la 1ª Instancia, No. 1

15 AGO 2019

fb 138 al 157

GRABAR EN EL LIBRO DE ACTAS \_\_\_\_\_ OFICIO \_\_\_\_\_

VENIR A LA OFICINA DEL JUDICE PARA \_\_\_\_\_

ENTREGAR AL SEÑOR ALLEGADO LA COPIA DEL JUICIO RESPECTIVO \_\_\_\_\_

ENTREGAR AL SEÑOR ALLEGADO LA COPIA DEL JUICIO DE LA \_\_\_\_\_ SIN \_\_\_\_\_

COPIA DE LOS JUICIOS Y ANEXOS \_\_\_\_\_

CON EL SEÑOR ALLEGADO FUERA DE TERMINO \_\_\_\_\_

JCA VELA \_\_\_\_\_ LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR \_\_\_\_\_

DE OFICIO PARA LO PERTINENTE \_\_\_\_\_

HABIENDOSE EJECUTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

**Proceso Declarativa - Pertenencia**  
**Rad. Nro. 110013103024201800420 00**

Habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 375 del C. G. P., por Secretaría, PROCÉDASE inclúyase el presente proceso en el Registro Nacional de Pertenencias.

Procédase con la notificación del extremo pasivo en las direcciones que fueron aportadas por Sanitas EPS y el RUNT (fl. 122 y 123).

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

JIDC

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>133</u></p> <p>Fijado hoy <u>29 AGO. 2019</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>
--

# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 10 de Julio de 2019 a las 02:25:01 p.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

**Con el turno 2019-52347 se calificaron las siguientes matriculas:**

1605511

**Nro Matricula: 1605511**

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0189HEUH  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

- 1) CALLE 12C #71C-30. APARTAMENTO 502 TORRE 2 INTERIOR SEIS CONJUNTO RESIDENCIAL "TORRES DE VILLA ALSA
- 2) CL 12C 71C 30 TO 2 IN 6 AP 502 (DIRECCION CATASTRAL)

**ANOTACION: Nro 20** Fecha: 05-07-2019 Radicacion: 2019-52347 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2241 del: 02-07-2019 JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA 201800420 (MEDIDA CAUTELAR)

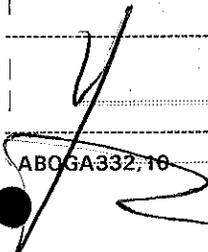
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: POLO CIFUENTES ALLYSON DEL SOCORRO	51890943	
DE: ROA POLO KATHERINE ANDREA	1022378722	
DE: ROA POLO MARIA PAULA	1032468794	
A: OJEDA ESPINEL MARGOT	63505738	X
A: LARA FANDIÑO LUIS FERNANDO	79349030	X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Año	El Registrador: Firma
-------------------------	-----------------------	--------------------------

ABOGA332.10  


15 JUL 2019

  
Registrador Principal (E)

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA FUERZA DE LA FE PUBLICA

# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 10 de Julio de 2019 a las 02:25:01 p.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-52347 se calificaron las siguientes matriculas:

1605511

**Nro Matricula: 1605511**

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0189HEUH  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

- 1) CALLE 12C #71C-30. APARTAMENTO 502 TORRE 2 INTERIOR SEIS CONJUNTO RESIDENCIAL "TORRES DE VILLA ALSA
- 2) CL 12C 71C 30 TO 2 IN 6 AP 502 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 05-07-2019 Radicacion: 2019-52347 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2241 del: 02-07-2019 JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.  
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA 201800420 (MEDIDA CAUTELAR)

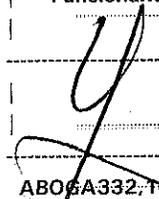
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: POLO CIFUENTES ALLYSON DEL SOCORRO	51890943	
DE: ROA POLO KATHERINE ANDREA	1022378722	
DE: ROA POLO MARIA PAULA	1032468794	
A: OJEDA ESPINEL MARGOT	63505738	X
A: LARA FANDIÑO LUIS FERNANDO	79349030	X

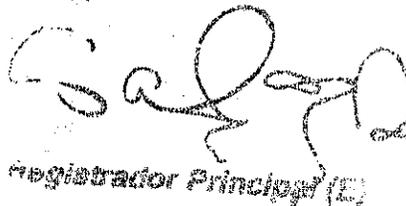
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador:
	Dia Mes Año Firma	

  
AB06A332.10

15 JUL 2019

  
Registrador Principal (E)

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA OFICINA DE LA FE PÚBLICA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
DE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

155

**Nro Matricula: 50C-1605511**

Pagina 1

Impreso el 26 de Julio de 2019 a las 08:32:53 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 12-08-2004 RADICACION: 2004-71995 CON: ESCRITURA DE: 10-08-2004  
CODIGO CATASTRAL: AAA0189HEUH COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 1547 de fecha 06-08-2004 en NOTARIA 9 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 502 TORRE 2 INTERIOR SEIS con area de 68.96 M2 con coeficiente de 0.704% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 2157 DEL 03-08-2009 NOTARIA 28 BOGOTA SE MODIFICO EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN 0.243% SEGUN ESCRITURA NO. 2540 DEL 21-09-2010, NOTARIA 28 BOGOTA D.C. SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD EN:0.219% (DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984)

**COMPLEMENTACION:**

QUE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT.8001423837 VOCERA DEL PATRIMONIO TORRES DE VILLA ALSACIA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. ADQUIRO COMPRA HECHA A FIDUCIARIA DE OCCIDENTE COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDUCIARIA DE OCCIDENTE-FIDEICOMISO DE GARANTIA #4-1109 POR MEDIO DE LA ESCRITURA 6684 DEL 08-06-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 50C-1571551; POR ESTA MISMA ESCRITURA SE HIZO ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA; LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. VOCERA DE FIDEICOMISO FIDUCIARIA DE OCCIDENTE-FIDEICOMISO DE GARANTIA #4-1109 REALIZO DESENGLOBE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 5109 DEL 08-05-2003 NOT.29 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1570170; ESTA SOCIEDAD HABIA REALIZADO ENGLOBE DE DOS LOTES DE TERRENO POR ESCRITURA 3328 DEL 27-03-2003 NOT.29 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 50C-1570123. ....FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. ADQUIRO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: PARTE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA DE AFINVAR LTDA. POR ESCRITURA 1612 DE 25-05-2000 NOTARIA 23 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-598156. ESTA ADQUIRO POR COMPRA A INVERSIONES BAVARIA S.A. POR ESCRITURA 730 DE 2-03-81 NOTARIA 7 DE BOGOTA ACLARADA POR ESCRITURA 7815 DE 6-08-84 NOTARIA 5 DE BOGOTA. OTRA PARTE ADQUIRO FIDUCIARIA DE OCCIDENTE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE BIENES Y COMERCIO S.A. POR ESCRITURA 3328 DE 27-03-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1197972 ESTA ADQUIRO POR ESCISION DE AFINVAR LTDA. POR ESCRITURA 1527 DE 14-02-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA. ESTA SOCIEDAD DESENGLOBO POR ESCRITURA 4072 DE 11-05-88 NOTARIA 5 DE BOGOTA Y ADQUIRO COMO YA SE EXPRESO.

**DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO**

- 1) CALLE 12C #71C-30. APARTAMENTO 502. TORRE 2 INTERIOR SEIS CONJUNTO RESIDENCIAL "TORRES DE VILLA ALSACIA" ETAPA I. P.H.
- 2) CL.12C-71C-30 TO.2 IN.6 AP.502 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**

1571551

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 17-06-2004 Radicacion: 2004-54561 VALOR ACTO: \$  
Documento: ESCRITURA 6684 del: 08-06-2004 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: FIDUCIARIA BOGOTA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO TORRES DE VILLA ALSACIA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. X



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA CIUDAD DE LA PAZ PUNTA  
VENIZUELA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50C-1605511**

Pagina 2

Impreso el 26 de Julio de 2019 a las 08:32:53 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

**8600358275**

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 17-06-2004 Radicacion: 2004-54561 VALOR ACTO: \$ 1,619,885,520.00

Documento: ESCRITURA 6684 del: 08-06-2004 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA (GRAVAMEN)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO TORRES DE VILLA ALSACIA

FIDUBOGOTA S.A.

**A: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDUCIARIA DE OCCIDENTE**

**FIDEICOMISO DE GARANTIA N.4 -1109**

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 10-08-2004 Radicacion: 2004-71995 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1547 del: 06-08-2004 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE DE VILLA ALSACIA

ETAPA I PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. NIT 8001423837 VOCERA DEL PATRIMONIO TORRES DE VILLA ALSACIA**

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**

**X**

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 24-11-2004 Radicacion: 2004-108990 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2266 del: 10-11-2004 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA REGALMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 1547 DE 06-08-2004

NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C., ART 16 Y 19 (OTRO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: CONJUNTO RESIDENCIAL "TORRES DE VILLA ALSACIA" ETAPA I -PROPIEDAD HORIZONTAL-**

**ANOTACION: Nro 5** Fecha: 30-12-2004 Radicacion: 2004-123302 VALOR ACTO: \$ 1,619,885,520.00

Documento: ESCRITURA 14999 del: 25-11-2004 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 2,

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

**A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO TORRES DE VILLA ALSACIA FIDUCIARIA**

**BOGOTA S.A.**

**ANOTACION: Nro 6** Fecha: 08-03-2005 Radicacion: 2005-21328 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 313 del: 07-03-2005 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 1547 DE 06-08-2004 EN CUANTO AL ART 24 (OTRO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE VILLA ALSACIA ETAPA I**

**ANOTACION: Nro 7** Fecha: 24-10-2005 Radicacion: 2005-103272 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1889 del: 19-10-2005 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 1547 DEL 06-08-2004 NOTARIA 9 DE BOGOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

154

**Nro Matricula: 50C-1605511**

Pagina 3

Impreso el 26 de Julio de 2019 a las 08:32:53 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL CONTENIDO DEL ARTICULO 30 BIENES COMUNES (LIMITACION AL DOMINIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO TORRES DE VILLA ALSACIA NIT 800.142.383-7**

X

**ANOTACION: Nro 8** Fecha: 26-12-2005 Radicacion: 2005-126966 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2272 del: 14-12-2005 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL AL CONJUNTO RESIDENCIAL "TORRES DE VILLA ALSACIA" ETAPA II (LIMITACION AL DOMINIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A. FIDEICOMISO TORRES DE VILLA ALSACIA - FIDUBOGOTA S.A. NIT 8001423837**

X

**ANOTACION: Nro 9** Fecha: 15-02-2006 Radicacion: 2006-14849 VALOR ACTO: \$ 74,600,000.00

Documento: ESCRITURA 2276 del: 14-12-2005 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA DEL FIDEICOMISO TORRES DE VILLA ALSACIA

**A: OJEDA ESPINEL MARGOT**

63505738 X

**A: LARA FANDIÑO LUIS FERNANDO**

79349030 X

**ANOTACION: Nro 10** Fecha: 15-02-2006 Radicacion: 2006-14849 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2276 del: 14-12-2005 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: OJEDA ESPINEL MARGOT

63505738 X

DE: LARA FANDIÑO LUIS FERNANDO

79349030 X

**A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

8600358275

**ANOTACION: Nro 11** Fecha: 15-02-2006 Radicacion: 2006-14849 VALOR ACTO: \$ 18,321,097.00

Documento: ESCRITURA 2276 del: 14-12-2005 NOTARIA 9 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 1

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

8600358275

**A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA DEL FIDEICOMISO TORRES DE VILLA ALSACIA**

**ANOTACION: Nro 12** Fecha: 26-10-2007 Radicacion: 2007-117739 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3904 del: 25-10-2007 NOTARIA 26 de BOGOTA D.C.

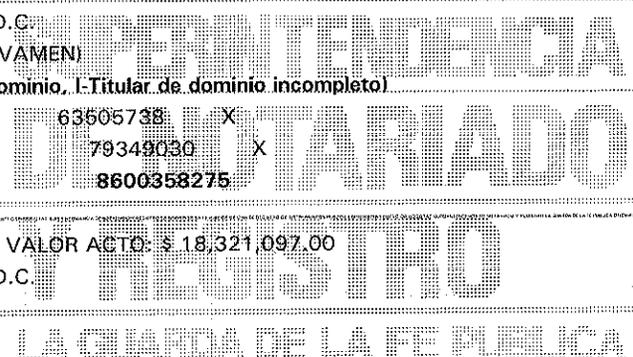
ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA III (LIMITACION AL DOMINIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. - FIDUBOGOTA S.A NIT 800142383-7 VOCERA DEL P.A. FIDEICOMISO TORRES**

**DE VILLA ALSACIA FIDUBOGOTA S.A**

**ANOTACION: Nro 13**





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50C-1605511**

Pagina 4

Impreso el 26 de Julio de 2019 a las 08:32:53 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 30-04-2009 Radicacion: 2009-42723 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 761 del: 25-03-2009 NOTARIA 28 de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADICIONANDO LA IV ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE VILLA ALSACIA. (LIMITACION AL DOMINIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE VILLA ALSACIA ETPAS I,II,III Y IV -PROPIEDAD HORIZONTAL-**

**ANOTACION: Nro 14** Fecha: 02-09-2009 Radicacion: 2009-87691 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2157 del: 03-08-2009 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADICION A LAS ESC 1547 DE 06-08-2004, 2266 DE 10-11-2004,313 DE 07-03-2005,1889 DE 19-10-2005, 2272 DE 14-12-2005 Y 761 DE 25-03-2009 NOT.9 Y 28 DE BTA, EN CUANTO A CREAR LA ETAPA V INTERIOR 14 DEL CONJ.RES.TORRES DE VILLA ALSACIA P.H. (LIMITACION AL DOMINIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO TORRES DE VILLA ALSACIA**

**-FIDUBOGOTA S.A. NIT 800.1423837 X**

**ANOTACION: Nro 15** Fecha: 14-04-2010 Radicacion: 2010-33924 VALOR ACTO: \$

Documento: CERTIFICADO 69895 del: 01-02-2010 CATASTRO DISTRITAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL**

**ANOTACION: Nro 16** Fecha: 22-09-2010 Radicacion: 2010-93867 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2540 del: 21-09-2010 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC. 1547 EN CUANTO A LA ETAPA V INTERIOR 15. SE REFORMA EL REGLAMENTO EN LO CORRESPONDIENTE A LA DESCRIPCION Y AREA DEL APTO 201 INTERIOR 14 SE MODIFICA TABLA DE COEFICIENTES. (LIMITACION AL DOMINIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO TORRES DE VILLA**

**ALSACIA FIDUBOGOTA S.A. NIT 800.142.383.7**

**ANOTACION: Nro 17** Fecha: 16-12-2010 Radicacion: 2010-125308 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3403 del: 15-12-2010 NOTARIA 28 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "ESCRITURAS 1547 DE 06/08/2004 DEMAS REFORMAS Y ADICIONES EN CUANTO A QUE RECTIFICA DEPENDENCIAS DE LOS APTS DESCRITOS EN LA PRESENTE REFORMA AL RPH." DEMAS ESPECIFICACIONES EN LA ESCRITUA". (LIMITACION AL DOMINIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A.NIT VOCERA DEL P.A. FIDEICOMISO TORRES DE VILLA ALSACIA - FIDUBOGOTA**

**S.A.NIT.830055897-7**

**ANOTACION: Nro 18** Fecha: 08-07-2011 Radicacion: 2011-61768 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 16786 del: 22-06-2011 JUZGADO 06 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SOBRE DERECHOS CUOTA, PROCESO NO. 2011-122 (MEDIDA CAUTELAR)



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION DE  
MATRICULA INMOBILIARIA

160

Nro Matricula: 50C-1605511

Pagina 5

Impreso el 26 de Julio de 2019 a las 08:32:53 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO POPULAR S.A

A: LARA FANDIÑO LUIS FERNANDO

79349030 X

**ANOTACION: Nro 19** Fecha: 19-04-2012 Radicacion: 2012-35089 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1990/2011 del: 15-07-2011 JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR #2011-0189 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: OJEDA ESPINEL MARGOT

63505738 X

**ANOTACION: Nro 20** Fecha: 05-07-2019 Radicacion: 2019-52347 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2241 del: 02-07-2019 JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA 201800420 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: POLO CIFUENTES ALLYSON DEL SOCORRO

51890943

DE: ROA POLO KATHERINE ANDREA

1022378722

DE: ROA POLO MARIA PAULA

1032468794

A: OJEDA ESPINEL MARGOT

63505738 X

A: LARA FANDIÑO LUIS FERNANDO

79349030 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*20\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-6724 fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50C-1605511**

Pagina 6

Impreso el 26 de Julio de 2019 a las 08:32:54 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

\*\*\*\*\*

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

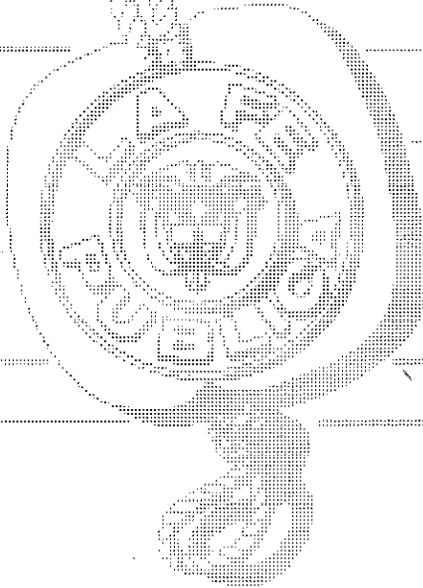
USUARIO: LIQUI112 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2019-439319

FECHA: 05-07-2019

*Janeth Cecilia Diaz C.*

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**

**LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

161

*Handwritten signature*

112029292

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUII112  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
NIT 899.999.007-0

Impreso el 05 de Julio de 2019 a las 08:30:32 a.m.  
No. RADICACION: 2019-52347

*Handwritten signature*

NOMBRE SOLICITANTE: KATHERINE ANDREA ROA POLO  
OFICIO No.: 2241 del 02-07-2019 JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE URALIDA de BOGOTA D. C.  
MATRICULAS 1605511 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
11 DEMANDA	M	1	20.300	400
			=====	=====
			20,300	400
Total a Pagar:		\$	20,700	

DISCRIMINACION PAGOS:  
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION  
BCD: 07, DCTO.PAGO: 55320543 PIN: VLR:20700

20

112029293

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUII112  
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD  
NIT 899.999.007-0

Impreso el 05 de Julio de 2019 a las 08:30:38 a.m.

No. RADICACION: 2019-459319

MATRICULA: SOC-1605511

NOMBRE SOLICITANTE: KATHERINE ANDREA ROA POLO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$1.6800  
ASOCIADO AL TURNO No: 2019-52347

DISCRIMINACION DEL PAGO:  
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION  
BCD: 07, DCTO.PAGO: 55320543 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



FORMATO TRANSACCIONAL

No. 55320543

TIPO DE TRANSACCION CONSIGNACION A:  CTA CORRIENTE  CTA AHORROS  RECAUDO  TARJETA CREDITO  CREDITO  CREDITO HIPOTECARIO

NUMERO PRODUCTO C.C. / C.C. CONVENIO  PARA DEPOSITOS Y RECAUDOS  PARA PAGAR CREDITO Y TARJETAS DE CREDITO

NOMBRE DEPOSITANTE / PAGADOR RECAUDOS REFERENCIA 1605574

CIUDAD CREDITO TELEFONO

FORMA DE PAGO  EFECTIVO  CHEQUE  PESOS  DOLARES

DEBITO A CUENTA  CTA CORRIENTE  CTA AHORROS

CONCEPTO PARA SAUDO EN USD  CONCEPTO EN PESOS

DEBITO A CTA USD DEBITO A CTA \$

EFFECTIVO USD EFFECTIVO \$

CHEQUE USD CHEQUE \$

TOTAL ABONO USD TOTAL ABONO \$

FIRMA C.C./NIT

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL BANCO APLICAR PARA TARETA DE CREDITO

CONSECUTIVO ABONO EN DOLARES CON NIT TASA DE CAMBIO

CANTIDAD CHEQUES TOTAL CHEQUES \$

NEGOCIADA  SI  NO (aplica v.º y remesas)

TOTAL EFECTIVO \$ 37.500

TOTAL \$ 37.500

Las consignaciones de cheques de otros bancos y otras ciudades poseen un cobro de comisión y porte de envío.

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco sólo ampara al efectivo y los datos redactados en el original de la consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la ciudad de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean recibidos en el Banco. Declaro que mis recursos provienen de actividad lícita. Atendré a solicitud de información que el Banco o cualquier autoridad requiera. BANCOLOMBIA podrá asistirse de tramitar esta operación.

BANCOLOMBIA  
RECAUDO Fecha: 05-07-2019 09:34 Costo: 0.00  
Conv: 38671 - SBR ORIP BOG CENTRO DEREC  
Suc: 665 - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CEN  
Cld: BOGOTA  
Ca: 002 Sec: 123  
Valor Tot: \$ 37,500.00xxxxx  
Forma de Pago Efec: \$ 37,500.00  
Pagador: 19353838  
Ref: 55320543 - 1605574



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349  
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 2241  
DOS (2) de JULIO de DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Señor  
**REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**  
ZONA RESPECTIVA

REF. ESPECIAL DE PERTENENCIA N°110013103024201800420 de  
KATHERINE ANDREA ROA POLO, MARÍA PAULA ROA POLO, ALLYSON  
DEL SOCORRO POLO CIFUENTES, contra MARGOTH OJEDA ESPINEL,  
LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO, INDETERMINADOS.

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha VEINTE  
(20) de JUNIO de DOS MIL DIECINUEVE (2019), proferido dentro del proceso  
de la referencia ordenó LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA en el folio de  
matrícula inmobiliaria No. **50C-1605511**.

Para los fines pertinentes se relacionan los datos de las partes:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Dte: KATHERINE ANDREA ROA POLO, MARÍA PAULA ROA POLO, ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES	1022378722, 1032468794, 51890943
Ddo: MARGOTH OJEDA ESPINEL, LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO, INDETERMINADOS	63505738, 79349030

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

  
  
**KETHY ALEIDA SARMIENTO MELANDIA**  
 Secretaria  
 Bogotá, D.C.  
 Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito de Oralidad  
 con Anexo el original

Bogotá D.C., Julio 11 de 2019,

ORIPBZC- 50C2019EE14342

Doctor (a)

**Kethy Aleyda Sarmiento Velandia**

Secretaria Juzgado 24 Civil del Circuito de Oralidad  
Calle 12 N° 9 23 Piso 4 Torre Norte Edificio El Virrey  
Bogotá D.C.

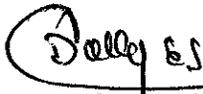
JUZG. 24 CIVIL CTO. 674  
36061 16-SEP-'19 11:13

REFERENCIA:	SU OFICIO	2241 de julio 2//2019
	PROCESO	Especial de Pertenencia N° 110013103024201800420
	DEMANDANTE	Katherine Andrea Roa Polo y otros
	DEMANDADO	Margoth Ojeda Espinel, Luis Fernando Lara Fandiño y indeterminados
	TURNO 2019-	52347 Folio de Matricula 050C-1605511.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 332 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;



**Área Jurídica Orip Zona Centro**  
Secretaria Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado  
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co



Registrado N° SC 7085-1

Certificado N° DP 174-1



# CERTIFICADO DE ENTREGA



165

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

## DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700028561379	Fecha y Hora de Admisión 11/09/2019 12:52:02
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUNDICOL	Ciudad de Destino BUCARAMANGA\SANTICOL
Dice Contener ART 291 CGP/ 2018-00420	
Observaciones / 208	
Centro Servicio Origen 2767 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/CRA 10 #14-68	

## REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) EDILBERTO BERNAL MONTAÑO	Identificación 19353838
Dirección CRA 10 #14 -56 LOCAL 26 INTERRAPIDISIMO	Teléfono 3134213309

## DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO ...	Identificación
Dirección CLL 32 # 32 -30 APTO 802	Teléfono 0

## ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) WILSON CARVAJAL	Identificación 6321125	Fecha de Entrega 12/09/2019 15:20:00
--	---------------------------	---

## IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.  
 C.R. 17092019-12-52 p.m.  
 12/09/2019 06:30 p.m.

**BOGOTÁ\CUNDICOL**  
**BUCARAMANGA\SANTICOL**  
**LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO ...**  
 CLL 32 # 32 -30 APTO 802

**NOTIFICACIONES**  
 Notificación No. 11:30.00  
 Valor de Envío 1.000.00  
 Valor de Seguro 1.200.00  
 Valor de Interés 1.000.00  
 Valor de Pago 1.11.500.00  
 Valor de Pago 0.000.00

EDILBERTO BERNAL MONTAÑO 19353838  
 CRA 10 #14 -56 LOCAL 26 INTERRAPIDISIMO  
 3134213309

DIA MES AÑO HORA MIN  
 12 09 2019 15 20

Nombres: WILSON CARVAJAL  
 Apellidos: CARVAJAL  
 Cédula o Nit: 6321125

PORTERIA  
 Sello  
 2767 punto.2767

## CERTIFICADO POR:

Representate Legal ALEXANDER MARENCO
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/CRA 10 #14-68
Fecha Impresión 17/09/2019 11:48



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

[www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com) - [servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com](mailto:servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com) Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45  
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



JUZGADO: 24 Civil del Circuito de Bogotá 166  
 Dirección: Calle 12 No. 9-23 PISO: 4º

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL  
 ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.**

Fecha: 11, SEP 2019

Señores

Nombre: Luis Fernando Lara Fandiño

Dirección: Avenida 68 No. 38-95  
Bogotá D.C.

No. Del proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia DD/MM/AAAA
<u>2018-00420</u>	<u>Verbal de Pertinencia de Mayor Cuantía</u>	<u>20-09-2018</u>

**Demandante**  
Allisson del Socorro Polo Cifuentes  
Katherine Andrea Roa Polo  
María Paula Roa Polo

**Demandado**  
Luis Fernando Lara Fandiño  
y Margoth Ojeda Espinel

Sírvase comparecer a este Despacho de Inmediato     o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable:

Nombres y Apellidos

FIRMA

Parte Interesada Abogado

Nombres y Apellidos

FIRMA

11 SEP 2019

**itd express**

LTD EXPRESS NIT: 90014549-7 Reg. Postal 0256 CR  
 10 NO 15 - 39 OF 1 JB Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C.  
 PBX. 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027  
 del 30 de Nov de 2011 www.itdexpress.net /



**ORDEN  
 PRODUCCIÓN  
 3798985**

169  
 PRUEBA DE ENTREGA

RECIBIDO POR: SCOTAVARRA@BOGOTAJURIS

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-09-11 18:19:42		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) RAFAEL VARGAS (EDILBERTO)			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN		TELÉFONO		
REMITENTE JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.			RADICADO 2018-00420		PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTIA		ARTÍCULO N° 291		
DESTINATARIO LUIS FERNANDO LARA FANDINO			DIRECCIÓN CALLE 50 NO. 18 - 30 APTO. 504 CP:111311			CÓDIGO POSTAL 111311		NUM. OBLIGACIÓN	
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 9500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 9500
DICE CONTENER MUESTRA 500		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
DESCRIPCIÓN T5005					Fecha y hora de entrega		<input type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> No Existe		
							DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVIO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCIA DE CONTRABANDO		
							NOMBRE Y C.C.		
							TELÉFONO		



LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR  
 10 NO 15 - 39 OF. 1009 Cód. Pús 110321 BOGOTÁ D.C.  
 PBX: 2842519 y COMUNICACIONES N 03027  
 del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



ORDEN  
 PRODUCCIÓN  
 3798985

168 DESTINATARIO

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-09-11 18:19:42		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) RAFAEL VARGAS (EDILBERTO)			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN			TELÉFONO	
REMITENTE JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.				RADICADO 2018-00420	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTIA		ARTÍCULO N° 291		
DESTINATARIO LUIS FERNANDO LARA FANDINO				DIRECCIÓN CALLE 50 NO. 18 - 30 APTO. 504 CP:111311			CÓDIGO POSTAL 111311	NUM. OBLIGACIÓN	
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 9500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 9500
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
DESCRIPCIÓN T5005					Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando		Rehusado No Reside No Existe		
					FECHA Y HORA DE ENTREGA		TELÉFONO		

IMPRESIÓN DE SOFTWARE AMORÉS

3



**CERTIFICADO No: 510245776**

**TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)**

**Radicado No 2018-00420**

**LTD EXPRESS CERTIFICA**

Que el día **17 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

**JUZGADO:** JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.

**TIPO DE PROCESO:** VERBAL DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTIA

**NOTIFICADO:** LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO

**MANDANTE:** ALLISON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES Y OTROS

**DEMANDADOS:** LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO Y MARGOTH OJEDA ESPINEL

**ANEXOS ENTREGADOS:**

**EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:** CALLE 50 NO. 18 - 30 APTO. 504 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

**LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR:** NO

**RECIBIDO POR:**

**IDENTIFICACIÓN:** 0

**TELÉFONO:**

**OBSERVACIÓN:** LA(S) PERSONA(S) A NOTIFICAR NO RESIDE(N) Y TAMPOCO LA(S) CONOCEN EN ESTA DIRECCION.

**NOTA:** Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día **18 DE SEPTIEMBRE DE 2019** en **BOGOTA D.C.**

Cordialmente,

**ltd express**  
NIT. 900.014.549-7

**JAIME CAMACHO LONDOÑO**  
Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.



JUZGADO: 24 Civil del Circuito de Bogotá  
 Dirección: Calle 12 No. 9-23 PISO: 4º

170

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL  
 ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.

Fecha: 11 SEP 2019

Señores

Nombre: Luis Fernando Lara Fandino

Calle 50 No. 18-30 Hpto. 504  
Bogotá, D. C.

No. Del proceso	Naturaleza del Proceso	fecha de providencia
<u>2018-00420</u>	<u>Verbal de Persecución de Mayor Cuantía</u>	<u>DD / MM / AAAA</u>
		<u>20-09-2018</u>

Demandante  
Allyson del Socorro Pob Cifuentes  
Katherine Andrea Roa Pob  
María Paula Roa Pob

Demandado  
Luis Fernando Lara Fandino  
y Margoth Ojeda Espinal

Sírvase comparecer a este Despacho de Inmediato    o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable:

Nombres y Apellidos

FIRMA

Parte Interesada Abogado  
Prof. Víctor Moreno

Nombres y Apellidos

FIRMA

ltd express

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR  
 10 NO 15 - 39 OF. 4009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C.  
 PBX: 2842519 Lic.MIN. COMUNICACIONES N° 3027  
 del 30 de Nov de 2011 www.lldexpress.net



ORDEN  
 PRODUCCIÓN  
 3798983

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR SOFTWARE AMJURE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-09-11 18:17:07		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA		
ENVIADO POR ABOGADO(A) RAFAEL VARGAS (EDILBERTO)			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN		TELÉFONO		
REMITENTE JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.			RADICADO 2018-00420		PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTIA		ARTICULO N° 291		
DESTINATARIO LUIS FERNANDO LARA FANDINO			DIRECCIÓN AVENIDA 68 NO. 38 - 95 CP:111611			CÓDIGO POSTAL 111611		NUM. OBLIGACIÓN	
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 9500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 9500
DICE CONTENER MUESTRA 500		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
DESCRIPCIÓN T5005							<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> No Existe		
					DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVIO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCIA DE CONTRABANDO		NOMBRE Y C.I.D.		
					FECHA Y HORA DE ENTREGA		TELÉFONO		

U

**ltd express**  
UNIRTE AL MUNDO

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR  
10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C.  
PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03627  
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net



ORDEN  
PRODUCCIÓN  
3798983

172  
DESTINATARIO

IMPRESO POR SOFTWARE ANJORE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-09-11 18:17:07		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO -DESTINO / CIUDAD BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000		OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA			
ENVIADO POR ABOGADO(A) RAFAEL VARGAS (EDILBERTO)		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN		TELÉFONO			
REMITENTE JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.		RADICADO 2018-00420		PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTIA		ARTÍCULO N° 291			
DESTINATARIO LUIS FERNANDO LARA FANDINO		DIRECCIÓN AVENIDA 68 NO. 38 - 95 CP:111611		CÓDIGO POSTAL 111611		NUM. OBLIGACIÓN			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 9500	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 9500
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE			
MUESTRA						Rehusado No Reside No Existe			
DESCRIPCIÓN T5005				Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando NOMBRE Y C.C.]					
				FECHA Y HORA DE ENTREGA		TELÉFONO			



**CERTIFICADO No: 510245774**

**TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)**

**Radicado No 2018-00420**

**LTD EXPRESS CERTIFICA**

*Que el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:*

**JUZGADO:** JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.

**TIPO DE PROCESO:** VERBAL DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTIA

**NOTIFICADO:** LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO

**DEMANDANTE:** ALLISON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES Y OTROS

**DEMANDADOS:** LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO Y MARGOTH OJEDA ESPINEL

**ANEXOS ENTREGADOS:**

**EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:** AVENIDA 68 NO. 38 - 95 DE BOGOTA - BOGOTA D.C.

**LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR:** NO

**RECIBIDO POR:**

**IDENTIFICACIÓN:** 0

**TELÉFONO:**

**OBSERVACIÓN:** LA DIRECCION NO EXISTE.

NOTA: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 en BOGOTA D.C.

Cordialmente

**ltd express**

JAIWE CAMARGO  
NIT. 900.014549-7  
Finca Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.



JUZGADO: 24 Civil del Circuito de Bogotá 174

Dirección: Calle 12 No. 9-23 PISO: 4º

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL  
ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.

Fecha: 11/ SEP 2019

Señores

Nombre: Luis Fernando Lara Fandiño

Avenida 68 No. 38-95  
Bogotá D.C.

No. Del proceso	Naturaleza del Proceso	fecha de providencia
<u>2018-00420</u>	<u>Verbal de Pertinencia de Mayor Cuantía</u>	<u>DD / MM / AAAA</u>
		<u>20-09-2018</u>

Demandante  
Allyson del Socorro Polo Cifuentes  
Katherine Andrea Roa Polo  
María Paula Roa Polo

Demandado  
Luis Fernando Lara Fandiño  
y Margoth Ojeda Espinel

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato     o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable:  
  
\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos  
  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

Parte Interesada Abogado  
Prof. Valdes Moreno  
\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos  
  
\_\_\_\_\_  
FIRMA



175

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

**DATOS DEL ENVÍO**

Número de Envío 700028561312	Fecha y Hora de Admisión 11/09/2019 12:49:36
Ciudad de Origen BOGOTA/CUND/COL	Ciudad de Destino BUCARAMANGA/SANT/COL
Dice Contener ART 291 CGP/ 2018-00420	
Observaciones RECLAMA EN PUNTO -	
Centro Servicio Origen 2767 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CRA 10 #14-68	

**REMITENTE**

Nombres y Apellidos(Razón Social) EDILBERTO BERNAL MONTAÑO	Identificación 19353838
Dirección CRA 10 #14 -56 LOCAL 26 INTERRAPIDISIMO	Teléfono 3134213309

**DESTINATARIO**

Nombre y Apellidos (Razón Social) MARGOT OJEDA ESPINEL	Identificación
Dirección CLL 32 # 32 -30 APTO 802	Teléfono 0

**ENTREGADO A:**

Nombre y Apellidos (Razón Social) WILSON CARVAJAL	Identificación 6321125	Fecha de Entrega 12/09/2019 15:20:00
--	---------------------------	---

**IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA**

INTERRAPIDISIMO S.A. BOGOTÁ, D.C. 11/09/2019 12:49 p.m. 12/09/2019 06:00 p.m. 700028561312

**BUCARAMANGA/SANT/COL**  
MARGOT OJEDA ESPINEL  
CLL 32 # 32 -30 APTO 802

**NOTIFICACIONES**

Notificaciones: Valor Flete \$ 11.000,00, Valor Seguro \$ 2.000,00, Valor de los contenidos \$ 0,00, Valor de los servicios \$ 11,00, Costo de envío \$ 0,00

Envío Certificado: ART 291 CGP/ 2018-00420

EDILBERTO BERNAL MONTAÑO 19353838  
CRA 10 #14 -56 LOCAL 26 INTERRAPIDISIMO  
3134213309

Nombre: MONTAÑO, EDILBERTO  
Apellidos: BERNAL MONTAÑO  
Cédula o NIT: 19353838

PARTEÑA  
Sella

Cod. Mensajes según Mensajes que entran: 0187 punto 2797

**CERTIFICADO POR:**

Representate Legal ALEXANDER MARENCO
Nombre Centro Servicio PTO/BOGOTA/CUND/COL/CRA 10 #14-68
Fecha Impresión 17/09/2019 11:50





JUZGADO: 24 Civil del Circuito de Bogotá 176  
 Dirección: Calle 12 No. 9-23 PISO: 4to

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL  
 ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.**

Fecha:   /  /  

Señores

Nombre: Margot Ojeda Espinel

Dirección: Calle 32 No. 32-30 Hpto. 802

Ciudad: Bucaramanga (Santander)

No. Del proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha de providencia
<u>2018-00420</u>	<u>Verbal de Pertinencia de Mayor Cuantía</u>	<u>DD / MM / AAAA</u>
		<u>20-09-2018</u>

**Demandante**  
Allyson del Socorro Pob. Cifuentes  
Katherine Andrea Roa Pob.  
María Paula Roa Pob.

**Demandado**  
Luis Fernando Lara Fandiño  
q. Margot Ojeda Espinel

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato    o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable:

Parte Interesada Abogado

Nombres y Apellidos

Prof. Víctor Moreno  
 Nombres y Apellidos

FIRMA

FIRMA

LICENCIA 1189  
 MINI COMUNICACIONES

# CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

177

**Señores:**

EDILBERTO BERNAL MONTAÑO  
BOGOTÁ/CUNDICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

**Datos del Envío**

Numero de Envío 700028561262	Fecha y Hora del Envío 11/09/2019 12:47:20
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BUCARAMANGA/SANTICOL
Contenido ART 291 CGP/ 2018-00420	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 2767 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/CRA 10 #14-68	

**IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN**

**REMITENTE**

Nombre EDILBERTO BERNAL MONTAÑO	Identificación 19353838
Dirección CRA 10 #14 -56 LOCAL 26 INTERRAPIDISIMO	Teléfono 3134213309

**DESTINATARIO**

Nombre y Apellidos (Razón Social) MARGOT OJEDA ESPINEL O O	Identificación
Dirección CRA 33 # 47 -52 FUNDACION SEMILLA BENDITA	Teléfono 0

**TELEMERCADEO**

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
12/09/2019	0	NIGNUNO	NOTIFICACION JUDICIAL NO SE LLAMA

**DEVOLUCIÓN**

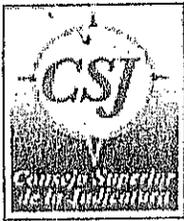
Causal de Devolución	DESCONOCIDO / DESTINATARIO
Fecha de Devolución	16/09/2019
Fecha de Devolución al Remitente	16/09/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO MARGOT OJEDA ESPINEL O O NO RECIBIÓ EL ENVÍO POR EL CAUSAL DE DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO

**CERTIFICADO POR:**

Nombre Funcionario JOHN ALEXANDER TORRES TORRADO	Fecha de Certificación 18/09/2019 1:26:57
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación d3f49cc1-17ad-44c0-9509- ea17e4c8cb87

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones [www.interrapidisimo.com](http://www.interrapidisimo.com) - [servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com](mailto:servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com) Bogotá D.C, Carrera 30 No. 7- 45



178

JUZGADO: 24 Civil del Circuito de Bogotá  
Dirección: Calle 12 No. 9-23 PISO: 4º

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL  
ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Señores

Nombre: Margot Ojeda Espinel

Dirección: Carrera 33 No. 47-52 - "Fundación Semilla Bogotá"

Ciudad: Bucaramanga (Santander)

No. Del proceso	Naturaleza del Proceso	fecha de providencia DD / MM / AAAA
<u>2018-00420</u>	<u>Verbal de Perdonencia de Mayor Cuantía</u>	<u>20-09-2018</u>

**Demandante**  
Allyson del Socorro Polo Cifuentes  
Katherine Andrea Posa Polo  
María Paula Posa Polo

**Demandado**  
Luis Fernando Fandiño  
Margoth Ojeda Espinel

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato \_\_\_ o dentro de los 5 / 10 / 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

**Empleado Responsable:**  
 \_\_\_\_\_  
 Nombres y Apellidos  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA

REPRODUCIBLE  
 11 SEP 2018  
 LICENCIA 1189  
 MIN. COMUNICACIONES

**Parte Interesada**  
Abogado  
Rafael Velásquez Moreno  
 Nombres y Apellidos  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.  
Acuerdo 2255 de 2003

Señor  
JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
E. S. D.

X ALEX  
JUZG. 24 CIVIL CTO. 877  
36351 27-SEP-19 9:31  
15 F  
[Handwritten initials]

REF: DECLARATIVO- PERTENENCIA

RADICACION NO. 110013103024201800420

DEMANDANTE: ALLYSSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES Y OTRAS.

DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO Y MARGOT OJEDA ESPINEL.

SEÑOR JUEZ:

En mi calidad de Apoderado de la parte demandante, en forma respetuosa me permito anexar copias de la Notificaciones enviadas a los demandados Luis Fernando Lara Fandiño y Margot Ojeda Espinel, notificaciones enviadas por correo certificado a las direcciones que ordenó su Despacho.

Al Demandado Luis Fernando Lara Fandiño, se le envió por interrapiidísimo el día 11 de Septiembre de 2.019, tres notificaciones a las direcciones de Bucaramanga y Bogotá. La notificación a Bucaramanga confirmó que a este señor si lo conocen y que la dirección si corresponde. Las notificaciones en Bogotá confirmaron que no reside y que no existe la dirección.

A la demandada Margot Ojeda Espinel, también el 11 de Septiembre de 2.019 por el mismo medio se le enviaron notificaciones a las dos direcciones de Bucaramanga, resultando una positiva y otra negativa. Anexo los comprobantes respectivos y la certificación del correo sobre su diligenciamiento.

Efectuado lo anterior y cumplidos los requisitos ordenados por el Art. 375 del C.G.P. solicito al Despacho que ordene nombrar Curador Ad litem de todos los demandados y que señale fecha para practicar la Inspección judicial en el inmueble objeto de pertenencia.

Señor Juez,  
[Handwritten signature]

RAFAEL VARGAS MORENO  
C.C. No. 19.078.934 de Bogotá  
T.P. No. 28.752 del C.S.J.

18037

# MIGUEL LEONARDO RUBIO S.

Abogado

Señor  
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
Ciudad.

JUZG. 24 CIVIL CTO. BT  
36874 25-OCT-19 15:36

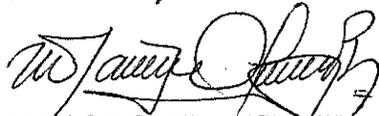
(2) F  
STP  
1

REF.- VERBAL DE PERTENENCIA N°2018 / 0420  
DEMANDANTE ALLISON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES y Otros.  
DEMANDADOS LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO y Otros.

**MARGOT OJEDA ESPINEL**, mayor de edad, vecina de Bucaramanga (Stder), identificada con cupo numérico 63.505.738 expedida en Bucaramanga, E-mail, mayaline2@hotmail.com, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente al DR. **MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVEDA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cupo numérico 19.341.865 expedida en Bogotá, acreditado ante el Consejo Superior de la Judicatura con T.P 55087, E-mail miguelleonardo.rubio@hotmail.com, para que en mi nombre y representación asuma la defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia

Mi apoderado queda facultado para recibir, sustituir, conciliar, transigir, imponer tachas de falsedad, allanarse a la demanda, recibir y cobrar dinero y demás en defensa de mis intereses.

Atentamente,

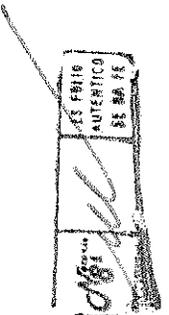


**MARGOT OJEDA ESPINEL**  
C.C. 63.505.738 Bucaramanga.



**MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVEDA**  
C.C. 19.341.865 Bogotá.  
T.P. 55087 C.S. de la J.

C.S. de la J.



### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



4259



En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Ocho (8) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

MARGOT OJEDA ESPINEL, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0063505738 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



6rqhtflpn4vb  
17/10/2019 - 10:47:31:187



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL .



MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO  
Notario ocho (8) del Círculo de Bucaramanga

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 6rqhtflpn4vb

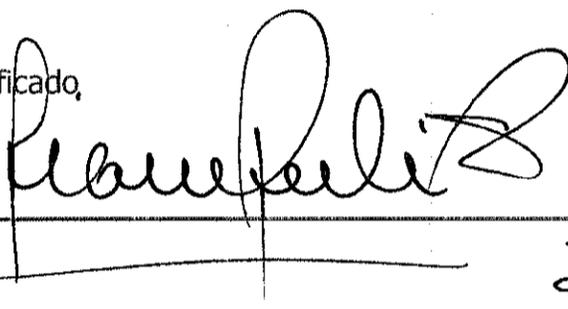
ES FOLIO AUTÉNTICO  
10/18/19

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

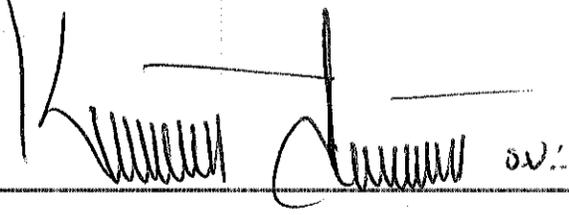
DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogota D.C., a los 25 OCT. 2019, el suscrito asistente judicial o escribiente debidamente autorizado por la secretaria Notifica personalmente de los autos ADMITE DEMANDA  
 De fecha 20 SEPTIEMBRE 2018  
 A el Señor(a) MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVEDA  
 Identificado (a) con la C.C No.: 19.341.865 y T.P No. 53087 del C.S de J., en su calidad de APODERADO DE LA DEMANDADA  
NARGOT OTEDA ESPINEL, DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO #2018 - 420. haciendo entrega de la demanda y sus anexos para el traslado de orden y por el término legal de para cuya constancia se suscribe con su firma.

El notificado,  
  
allego poder  
2 Folios

Quien Notifica  
  
ALEXANDRA APARICIO.

La secretaria  
  
sw:

Señor  
JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.

JUZG. 24 CIVIL CTG. 97A  
30365 31-001-719 11-57

Radicado: 2018-00420  
Asunto: Proceso Verbal de Pertinencia de mayor cuantía  
Demandantes: ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES, KATHERINE ANDREA ROA POLO y MARIA PAULA ROA POLO  
Demandados: LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO y MARGOT OJEDA ESPINEL

Respetado Señor Juez:

**JUAN CARLOS ACOSTA GARAY**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, por medio del presente otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **EDWIN ALBERTO HERRERA SANDINO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.822.498 de Bogotá abogado titulado portador de la Tarjeta Profesional No. 210.278 del C. S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado especial del **BANCO AV VILLAS S.A.**

El Doctor **EDWIN ALBERTO HERRERA SANDINO** queda ampliamente facultado para notificarse del auto admisorio de la demanda, contestar la demanda, presentar excepciones previas y/o de mérito, aportar documentos y demás pruebas, conciliar, transigir, recibir, desistir, reasumir, sustituir, llamar en garantía, interponer los recursos que considere necesarios y en general cualquier acto necesario para representar fielmente al Banco y para que actúe en nombre y representación de este.

Del Señor Juez,

**JUAN CARLOS ACOSTA GARAY**  
CC No. 80.777.132 de Bogotá  
Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales  
Banco AV Villas

Acepto;

**EDWIN ALBERTO HERRERA SANDINO**  
C.C. No. 80.822.498 de Bogotá  
T.P. No.210.278 del C.S de la J.



REPUBLICA DE COLOMBIA

### DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA  
18  
Bogotá, D.C.

El Notario Dieciocho del Circuito de Bogotá D.C. hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

*Carlos Acosta*

Identificado (a) con C.C. *80 777 126*

Tarjeta Profesional *10531* y declaró que la firma y la huella en el presente documento son auténticas y el contenido del mismo es cierto y veraz en solicitud del interesado.

31 OCT 2019

Bogotá: *[Signature]*

### DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA  
18  
Bogotá, D.C.

El Notario Dieciocho del Circuito de Bogotá D.C. hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

*Alvaro Acosta*

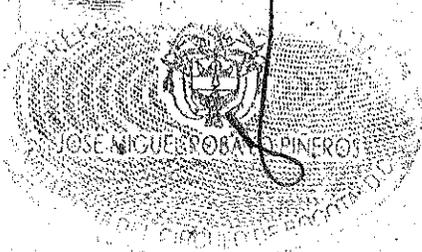
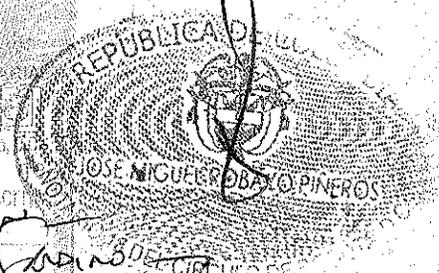
Identificado (a) con C.C. *80 822 479*  
*210 278*

Tarjeta Profesional *10531* y declaró que la firma y la huella en el presente documento son auténticas y el contenido del mismo es cierto y veraz en solicitud del interesado.

*[Signature]*

31 OCT 2019

Bogotá:



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9087961075683471

Generado el 02 de septiembre de 2019 a las 08:46:58

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 176 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., QUE PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5700 del 2 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve y liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pública No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1° de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva quienes tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de este. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por o ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pública 0657 del 10 de marzo de 2006, Notaría 18 de Bogotá.) FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: son funciones del presidente a) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b)



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9087961075683471

Generado el 02 de septiembre de 2019 a las 08:46:58

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los balances de prueba mensuales, y las cuentas, balances, inventarios e informes del banco; e) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; f) Constituir, mandatarios que representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social del Banco, conforme a la ley y a los presentes Estatutos, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas. i) Arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva. j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco. k) En el ejercicio de estas facultades, y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, el presidente podrá comprar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles; vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la forma de los bienes, pues por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales, cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. ll). Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; m) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995. n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o) Coordinar las reuniones necesarias con los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse; p). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. q) Las demás que le confiere las leyes y estos estatutos; r) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad (Escritura Pública No.1321 del 25/04/2018 Not.50 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Ángel Mejía Fecha de inicio del cargo: 15/09/2007	CC - 70565593	Presidente
Carlos Alberto Vélez Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/08/2002	CC - 19454361	Primer Suplente del Presidente
Jorge Raúl García Ramírez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2007	CC - 19421196	Segundo Suplente del Presidente
Maria Luz Munévar Torres Fecha de inicio del cargo: 26/10/2017	CC - 51737340	Vicepresidente Jurídico- Secretario General
Wilson Matheus Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 79153447	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Certificado Generado con el Pin No: 9087961075683471

Generado el 02 de septiembre de 2019 a las 08:46:58

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Martha Lucía Castellanos Beltrán Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006	CC - 28947540	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marilyuz Cortés Linares Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006	CC - 63506783	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Sandra Milena Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 32885436	Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales
Arianda Margarita Ojeda Parra Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 51773599	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Loryana Lourdes Morales Medina Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 63496722	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Maria Del Pilar Castro Santos Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 31892071	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Zuleima Yohanna Hernandez Manjarres Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 44144518	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 12 de diciembre de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales, información radicada con el número P2017000156 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Olga Janeth Casas Rios Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 65761162	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Betty Alexandra Rivera Ardila Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 52220107	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Alvian Paola Eslava Castiblanco Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 52265119	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marlon Fernando Quintero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 80049046	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Acosta Garay Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 80777132	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9087961075683471

Generado el 02 de septiembre de 2019 a las 08:46:58

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Pereira Herrera Fecha de inicio del cargo: 15/07/2004	CC - 73147097	Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales -Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 11 de abril de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales, información radicada con el número P2016002277-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la (Constitucional).
Lidia Esperanza Rodríguez Correa Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 5174063	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Ricardo Echeverri Hoyos Fecha de inicio del cargo: 18/07/2019	CC - 29470033	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Bernardo Parra Enriquez Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 10592131	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Germán Barriga Garavito Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 19266145	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
William Shelton Salazar Fecha de inicio del cargo: 07/09/2012	CC - 79387191	Vicepresidente Comercial Banca Personas-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la (Constitucional).R-2016015264

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



186

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9087961075683471

Generado el 02 de septiembre de 2019 a las 08:46:58

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

JOSE HERALDO LEAL AGUDELO  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogota D.C., a los 31 OCT. 2019, el suscrito asistente judicial o escribiente debidamente autorizado por la secretaria Notifica personalmente de los autos Admite Demanda,

De fecha 20 de Septiembre de 2018

A el Señor(a) EDWIN ALBERTO HERRERA SANDINO

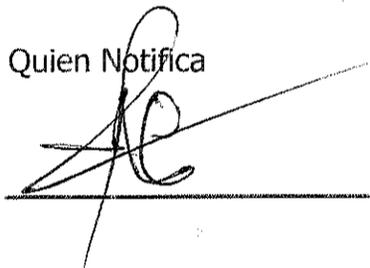
Identificado (a) con la C.C No.: 80822498 y T.P No. 210278 del C.S de J., en su calidad de Apoderado de BANCO AY VILLAS SA.  
Proceso No. 2018-420

\_\_\_\_\_ haciendo entrega de la demanda y sus anexos para el traslado de orden y por el término legal de para cuya constancia se suscribe con su firma.

El notificado



Quien Notifica



La secretaria

\_\_\_\_\_

188

**MIGUEL LEONARDO RUBIO S.**  
**Abogado**

SEÑOR  
JUEZ 24 CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTA

37143 15-NOV-79 12:04

REF.-  
DEMANDANTE  
DEMANDADO  
ASUNTO

VERBAL PERTENENCIA 2018 /0420  
ALLISON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES – Otro.  
LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO  
ALLANAMIENTO DEMANDA

**MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVEDA**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía 19.341.865, patentado ante el Consejo Superior de la Judicatura con Tarjeta Profesional 55087, debidamente acreditado en la defensa de la demandada **MARGOT OJEDA ESPINEL**, mayor de edad, vecina de Bucaramanga (Sant), identificada con cédula de ciudadanía N°63.505.738 expedida en Bucaramanga, correo electrónico mayaline2hotmail.com, respetuosamente me dirijo al señor Juez, de conformidad al poder allegado a mi otorgado por la demandada para manifestarle que me **ALLANO** a las pretensiones de la demanda dentro del proceso verbal de pertenencia formuladas por **ALLISON DEL SOCORRO CIFUENTES, KATHERINE ANDREA ROA POLO y MARIA PAULA ROA POLO**, todos mayores y de esta vecindad, por reconocimiento consecuencial de los fundamentos de hecho en que se erige la demanda.

En consecuencia, solicito por lo tanto a su despacho proceder a dictar sentencia de conformidad a lo deprecado en la demanda, de conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Código General del Proceso.

Igualmente, manifiesto al despacho bajo la gravedad del juramento que por información del demandando LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO le es imposible conferir poder para su representación, en consecuencia, se notificó electrónicamente para que se siga la ejecución.

Atentamente,



**MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVEDA**  
C. C. 19.341.865 Bogotá  
T. P. 55087 del C.S. de la J.

*CALLE 18 No. 1 – 98 OFICINA 601*  
*Miguellleonardo.rubio@hotmail.com*  
*3106194438*

KETHY  
ALEYDA  
SARMIENTO  
VELANDIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO  
**JUSTICIA XXI WEB**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Save ► Configuración ► Administración ► Manuales ►

**NUEVO PROCESO**

Registrar Emplazamiento En Registro

Nacional De Personal Emplazadas

Origen En Mi Despacho/Tribunal

Origen En Otro Despacho/Tribunal

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA *	Año	---SELECCIONE---
Departamento	BOGOTA 11 *	Ciudad	BOGOTA, D.C. 11001 *
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO 31 *	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESCRITU *
Despacho	JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 024 BOG *	Distrito/Circuito	Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Cir
Tipo Proceso	DECLARATIVOS C.G.P - CIVIL *	Clase Proceso	VERBAL *
SubClase Proceso	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA *		
Número Consecutivo *		Número Interpuestos *	
Providencia	---SELECCIONE---	Tipo Decisión	
Fecha Providencia		Fecha Finalización	
Fecha Presentación *	09/08/2018		

Observación

Observación

Finalización

**INFORMACIÓN DEL SUJETO**

Buscar Sujeto

Tipo De Identificación	---SELECCIONE---	Número Identificación	
Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido	
Entidad			

Total Registros : 0 - Páginas : 0 De 0

			Tipo Sujeto	Emplazado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombres Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado
			Demandante/Accionante	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	51890943	ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES	RAFAEL VARGAS ▼
			Demandante/Accionante	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	1022378722	Katherine Andrea Roa Póla	RAFAEL VARGAS ▼
			Demandante/Accionante	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	1032468794	MARIA PAULA ROA POLO	RAFAEL VARGAS ▼
			Defensor Privado	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	19078934	RAFAEL VARGAS MORENO	▼
			Demandado/Indiciado/Causante	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	79349030	Luis Fernando Lara Fandiño	---SELECCIONE---

# INFORMACIÓN DEL PREDIO

Buscar Predio

Departamento

Ciudad

Cédula Catastral

Matrícula Inmobiliaria

Es Urbano



Total Registros : 0 - Páginas : 0 De 0

		Departamento	Ciudad	Tipo Predio	Matrícula Inmobiliaria	Cédula Catastral	Nombre Predio	Vereda	Dirección
			BOGOTA	BOGOTA, D. C.	Rural	50C1605511	00851206100 0205010		CALLE 12 C No71C30 AP TO 502 INTE RIOR6 TORR E 2

## ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Adjuntar/Descargar Archivos

Tipo Archivo

Buscar Archivo  Ningún archivo seleccionado



\* Campos Obligatorios



Rama Judicial  
Consejo Superior De La Judicatura  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
Unidad De Informática

Último Acceso 26/Nov./2019  
11:45:58 A. M.

Teléfonos De Soporte: 314 873 88 02 - 321 479 25 40 - E-Mail:  
Soporte\_ti\_tyba@Dea1.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.2.1

KETHY  
ALEYDA  
BARRIENTOS  
VELANDIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB



Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



191

Inicio Inicio Inicio Inicio Inicio Inicio

PRIMER BOLETO DE REGISTRO DE EMPLEAZADOS EN REGIMEN DE PERSONAL EMPLEADO

Registrar Empleado En Regimen de Personal Empleado

Origen En Mi Despacho/Tribunal

NUEVO PROCESO

11001-31-03-024-2018-0

Instancia PRIMERA INSTANCIA, UNICA INSTANCIA

Departamento BOGOTÁ D.C.

Corporación JUZGADO DE CIRCUITO 31

Evento JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL (24 BOG)

Proceso DECLARATIVOS C.G.F. CIVIL

Clase Proceso DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Numero 38420

Unitario \*

Procedencia SELECCIONES

Tecno

Procesos

Fecha 30/03/2018

Presentación \*

Observación

Fracción

¿Confirma La Información Ingresada?

Nombre de Identificación

Numero de Identificación

Apellido

Nombre

Segundo Nombre

Apellido

Apellido

Total Registrada 0 - Paginas 10 de 10

Identificación	Apellido	Nombre	Segundo Nombre	Apellido
51986146	MOLYSON BE.	SUCOM	ROS POLLO CIPUGENTES	RAFAEL VARGAS
102272722	Katherine Andrea	Rea P.	CA	RAFAEL VARGAS
402446870	MARIA PAULA	ROA PO	LO	RAFAEL VARGAS
1507234	RAFAEL VARGAS	MOB	PNO	
21349230	FRANKLIN	Lara Fa.	PLA	SELECCIONES

192

NUEVO PROCESO  
**11001-31-03-024-2018-0**

¿Confirma La Información Ingresada?

Top Archivo --SELECCIONE--

Buscar Selecionar archivo Ningún archivo seleccionado

Cancelar Cancelar

Unidad De Informatica

53

**Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.**

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** notificaciones.judiciales@igac.gov.co  
**Enviado el:** martes, 26 de noviembre de 2019 12:49 p.m.  
**Asunto:** Retransmitido: URGENTE: REQUERIMIENTO PERTENENCIA No.2019 - 663

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificaciones.judiciales@igac.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@igac.gov.co) (notificaciones.judiciales@igac.gov.co)

Asunto: URGENTE: REQUERIMIENTO PERTENENCIA No.2019 - 663



URGENTE:  
REQUERIMIENT...

KETHY  
ALEYDA  
SARMIENTO  
VELANDIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO  
**JUSTICIA XXI WEB**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Save ► Configuración ► Administración ► Manuales ►

### PROCESO

CÓDIGO DEL PROCESO 11001310302420180042000

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año 2018
Departamento BOGOTA	Ciudad BOGOTA, D.C.
Corporación JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL
Tipo Ley No Aplica	
Despacho Juzgado De Circuito - Civil 024 Bogota Dc	Distrito\Circuito Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Cir
Juez/Magistrado HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA	
Número 00420	Número 00
Consecutivo	Interpuestos
Tipo Proceso DECLARATIVOS C.G.P	Clase Proceso VERBAL
SubClase Proceso DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	Es Privado <input type="checkbox"/>

### INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51890943	ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES

### INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

#### CREAR ACTUACIÓN

Ciclo	GENERALES *	Tipo Actuación	EMPLAZA PERTENENCIA *
Etapas Procesales	TRÁMITE	Fecha Actuación	26/11/2019 *
Anotación			
Es Privado	<input type="checkbox"/>		
Término	TÉRMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Días Del Término	30	Fecha Inicio	27/11/2019 12:00:00 A. M.
Fecha Fin	27/12/2019 12:00:00 A. M.	Término	*

Total Registros : - Páginas : De

### ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar  Ningún archivo seleccionado



Rama Judicial  
Consejo Superior De La Judicatura  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
Unidad De Informática

Ultimo Acceso 28/Nov./2017  
12:28:16 P. M.

Telefonos De Soporte: 314 373 58 02 - 321 479 25 40 - E-Mail:  
Soporte\_i\_t\_lyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.2.1

191

KETHY  
ALEYDA  
BARMENTO  
VELANCIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUSTICIA XXI WEB



Área de Gestión  
Jurisdiccional del Poder Judicial  
República de Colombia



196

Inicio | Buscar | Ayuda | Contacto

ACTUACIÓN

CONTRATO DEL PROCESO DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD (100)

Instancia: PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA      Año: 2011

Departamento: BOGOTÁ      Circuito: B

Corporación: JUZGADO DE CIRCUITO      Especialidad: J

Tipo Ley: No Acción

Especie: Juzg. del Círculo - art. 824 Código de P.      Distrito/Ciudad: M

Actuación: HEID, MARIANA LANCHEROS LANZAR

Número: 03420      Número: 01

Conceptivo:      Litigantes:      Litigantes:      Litigantes:

Tipo Proceso: DEC. ARCHIVOS C O S      Clase Proceso: VERB O,

SubClase: DEC. ARCHIVACION DE PERTENENCIA      Es Proceso: J

Proceso:

ENCUENTRO      EN      EN

**CREAR ACTUACIÓN**

¿Confirma La Información Ingresada?

Página Del Proceso: 1/1

Dem. Insane. Accionante	CONDICION	81200041	ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES
-------------------------	-----------	----------	------------------------------------

### INFORMACION DE LA ACTUACION

#### CREAR ACTUACION

Tipo: GENERALES      \*      Tipo: DESPACHA PERTENENCIA

Fecha: 26/11/2011

Actuación:

Es Proceso:

Tribunal: TRIBUNAL JUDICIAL      Sección: JUZGADO

De la Del: 0      Fecha inicio: 27/11/2011 10:00:00 A.M.

Tiempo:      Tiempo: \*

Fecha Fin: 27/11/2011 2:00:00 A.M.

Tiempo:

Se ha Registrado      Páginas: 0/0

Seleccionar archivo      Ningún archivo seleccionado

Archivo:

Archivos



KETHY  
ALEYDA  
SARMIENTO  
VELANDIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO  
**JUSTICIA XXI WEB**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Save ► Configuración ► Administración ► Manuales ►

**PROCESO**

**CÓDIGO DEL PROCESO 11001310302420180042000**

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA      Año 2018  
 Departamento BOGOTA      Ciudad BOGOTA, D.C.  
 Corporación JUZGADO DE CIRCUITO      Especialidad JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL  
 Tipo Ley No Aplica  
 Despacho Juzgado De Circuito - Civil 024 Bogota Dc      Distrito/Circuito Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Cir  
 Juez/Magistrado HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA  
 Número 00420      Número 00  
 Consecutivo      Interpuestos  
 Tipo Proceso DECLARATIVOS C.G.P      Clase Proceso VERBAL  
 SubClase PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA      Es Privado

**INFORMACIÓN DEL SUJETO**

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51890943	ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES

**INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES**

! Inserción Satisfactoria

Buscar Actuaciones

Ciclo

Tipo Actuación

Fecha Inicial

Fecha Final



	Ciclo	Tipo Actuación	Fecha Actuación	Fecha De Registro	Estado Actuación	
	GENERALES	EMPLAZA PERTENENCIA	26/11/2019	26/11/2019 1:11:29 P. M.	REGISTRADA	

Total Registros : 1



Rama Judicial  
Consejo Superior De La Judicatura  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
**Unidad De Informática**

Ultimo Acceso 26/Nov./2019  
12:28:16 P. M.

Telefonos De Soporte: 314 373 38 02 - 321 476 25 40 - E-mail:  
Soporte\_n\_yba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.2.1

KETHY  
ALEYDA  
SARMIENTO  
VELANDIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUSTICIA XXI WEB



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Save ► Configuración ► Administración ► Manuales ►

## CÓDIGO DEL PROCESO 11001310302420180042000

Es  Comisorio/Descongestión

Instancia: PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año: 2018

Departamento: BOGOTA Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporación: JUZGADO DE CIRCUITO 31 Especialidad: JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESC

Despacho: Juzgado De Circuito - Civil 024 Bogota Dc Distrito/Circuito: Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C

Tipo Ley: NO APLICA

Juez/Magistrado: HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA

Número Consecutivo: 00420 Número Interpuestos: 00

Tipo Proceso: DECLARATIVOS C.G.P - CIVIL Clase Proceso: VERBAL

SubClase Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA Fecha: 09/08/2018 12:00:00 A. M.

Presentación: \*

Es Privado  Está Bloqueado

Cuántia Del Proceso: 0 Monto: 0

Valor Pretensiones: 0 Valor Condena: 0

En Pesos

Observación

Maneja Predio

### INFORMACIÓN DEL SUJETO

Buscar Sujeto

	Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razon Social	Apoderado
	Defensor Privado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	19078934	RAFAEL VARGAS MORENO	<input type="checkbox"/>
	Demandado/Indiciado/Causante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			DEMÁS PERSONAS IN DETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE LITIGIO	---SELECCIONAR--- <input type="checkbox"/>

### HECHOS ASOCIADOS

Agregar

### ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Adjuntar/Descargar Archivos

\* Campos Obligatorios



2000

KETHY  
MEYDA  
SARMIENTO  
VELANDIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO  
JUSTICIA XXI WEB



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Inicio | Buscar | Ayuda | Configuración | Perfil | Salir

DETALLE DEL PROCESO (Tipo: Declaración de Competencia)

Es  
Carácter o Descripcón  
Instancia PRIMERA INSTANCIA UNICA INSTAN  
Departamento BOGOTÁ  
Corporación JUZGADO DE CIRCUITO II  
Despacho Juzgado De Circuito - 1ª Instancia Bogotá  
Tipo Ley NO APLICA  
Juzgado de HEIDI MARIANA LANGRÓN DE MURILLO

MODIFICAR PROCESO  
**11001-31-03-024-2018-0**

¿Confirma La Información Ingresada?

Número Continuo 110420

Iniciar Re.

Tipo Proceso DECLARATIVOS C.C.P. CIVIL Y

Caso Proceso 11001-31-03-024-2018-0

Subtipo Proceso DECLARACIÓN DE PERTENENCIA Y

Fecha DEMANDA 12/01/2018

Pres. Inst.

La Priv. de

Inst.

Instancia

Dato de Proceso

Comp. Inst.

Valor Proceso

Valor Inst.

Inst.

Clasificación

Modalidad Proceso

FORMA DE ENTREGA

Identificación	Descripción	Estado	Fecha	Usuario
Defensor Privado	SEÑALA DE CIUDADANÍA	11001-31-03-024-2018-0	10078934	RAFAEL MARGAS VOF ENO
Demanda Judicial o Conciliación	DEMANDA DE CIUDADANÍA	11001-31-03-024-2018-0	10078934	RAFAEL MARGAS VOF ENO

Compañía de Seguros



MODIFICAR PROCESO

**11001-31-03-024-2018-0**

¿Confirma La Información Ingresada?

203  
ΣCONSULTA  
CONTROL DE FRAUDES  
PARAMETROSCERTIFICADOS  
INVENTARIOS PLASTICOSNOVEDADES  
MESA DE SERVICIO

Noviembre 25 de 2019 11:53:46

## Consulta de productos por cédula

TRANSACCION OK

Nro Documento 79349030

Producto	Número	CodOfi.	NomOfi.	M	Nro.	TD	Titular	Saldo	Est	Portafolio
Ahorros	0000000009065210	009	Avvillas	I	1	CC	LARA FANDINO LUIS FERNANDO	489.32	A	
Cartera	0000000000545588	081	Avvillas	Y	1	CC	LARA FANDINO LUIS FERNANDO	0.00	C	
Tarjeta Credito	5471420019514743	081	Avvillas	I	1	CC	LUIS F LARA FANDINO	0.00	C	

- Tipo de Manejo: (I) Individual, (O) Alterno, (Y) Conjunto, (A) Amparado, (D) Deudor.
- Portafolio: (P) Preferente, (O) Oferta Valor de Nóminas, (K) Oferta Valor de Nóminas con cobro.
- Estado de Puntos por Productos: (A) Activo, (B) Bloqueado por mora (30-60 días) o en lista de bloqueo, (C) Cancelado, Fallecido o Castigado, (I) Mora superior a 60 días.

Para consultar Saldo de Puntos, el cliente debe ingresar a [tuplus.com.co](http://tuplus.com.co)

3 204

CONSULTA  
CONTROL DE FRAUDES  
PARAMETROS

CERTIFICADOS  
INVENTARIOS PLASTICOS

NOVEDADES  
MESA DE SERVICIO

Noviembre 25 de 2019 12:41:58

## Consulta de productos por cédula

TRANSACCION OK

Nro Documento

63505738

Consultar

Imprimir

Producto	Número	CodOfi.	NomOfi.	M	Nro.	TD	Titular	Saldo	Est	Portafolio
Ahorros	0000000906871590	902	Avvillas	I	1	CC	MARGOT OJEDA ESPINEL	2,239.89	A	
Cartera	0000000000545588	081	Avvillas	Y	2	CC	OJEDA ESPINEL MARGOT	0.00	C	

- **Tipo de Manejo:** (I) Individual, (O) Alterno, (Y) Conjunto, (A) Amparado, (D) Deudor.
- **Portafolio:** (P) Preferente, (O) Oferta Valor de Nóminas, (K) Oferta Valor de Nóminas con cobro.
- **Estado de Puntos por Productos:** (A) Activo, (B) Bloqueado por mora (30-60 días) o en lista de bloqueo, (C) Cancelado, Fallecido o Castigado, (I) Mora superior a 60 días.

Para consultar Saldo de Puntos, el cliente debe ingresar a [tuplus.com.co](http://tuplus.com.co)

9 205

CONSULTAS

CERTIFICADOS

NOVEDADES

REPORTES

PARAMETROS

SIMULADOR

Datos Básicos



Pagaré

**VIVIENDA**

Crédito	0000545588 - 3	Sistema	02	Fecha del Sistema	2019/11/25		
Fecha Desembolso	2006/02/17	Fecha Apertura	2006/02/17	Oficina:	00081		
Código Convenio	0	Cobertura Condicionada	0	Indicador Aval FNG	N		
Limite Anticipo Cuota	S	Crédito en Revisión	N				
<b>Titulares</b>	<b>Nit</b>	<b>F.Nacim.</b>	<b>Incapacidad</b>	<b>% Seg.</b>	<b>Prima Salud</b>	<b>Prima Ocup.</b>	<b>Otros Seguros.</b>
LARA FANDINO LUIS FERNANDO	79,349,030 1	1965/08/14	S	100	0	0.0	N - N - N - N - N
OJEDA ESPINEL MARGOT	63,505,738 1	1974/03/29	N	0	0	0.0	N - N - N - N - N
Dirección Correspondencia	CLL 82 NO 115 25 APTO 302 INT 2		Zona Postal	00000	Ciudad	11001	
Teléfono Casa	00004405825		Teléfono Empresa	00007679975			
Préstamo	\$44,900,000.00	UVR.	292,062.9455	Tasa Interés	12.75%		
Porc.Incremento	0.0000	Día Vencimiento	17	Cuenta de Ahorros	000-00000-0		
Valor Opción de compra	\$0.00	Porcentaje (%) pactado de la Opción de Compra		.00%			
Cta.AFC 1	000-000000-000	Fecha Asoc.	Cta.AFC 2	000-000000-000	Fecha Asoc.		
Cuotas Pactadas	180	Cuotas Pagadas	007	Cuotas Exigibles	000	Cuotas Restantes	173
Vr. Avaluo Contable	\$85,425,000	Pólizas	INCE TERR 1995/02/28				
Vr.Inmueble para Seguros	\$85,425,000	Destructible	70.00%				
Fecha Refinanciación	Cuotas Refinanciadas						0
Clase Cartera	21	Grupo Cartera	11	Cod.Fideicomiso	0000	Establecimiento Comercial	N
Entidad seguro de Vida	010 - ALFAV		Entidad seguro Incendio y terremoto			010 - ALFA	
<input type="button" value="Consultar Garantías"/>							

**Exigibilidades**

Pagaré    **COMERCIAL**

\*\*\*\*\* CREDITO CANCELADO \*\*\*\*\*

0545588-0 02

"Saldo total de la obligación a la fecha de hoy es \$0.00"

Fecha del sistema	2019/11/25	Cotización	2.00	Inflacion Real	0.00%
Fecha Desembolso		Inflacion Cobertura		Inflacion Cobertura	0.00%
Nombre		Oficina	000		
Dirección		Ciudad	00000		
Saldo Capital	0.0000	Cuotas vencidas	000	Fecha Vencimiento	
Int.Causados	0.00	Tipo Credito	0	Fecha Refinanciado	
CXC Banco	0	%Incremento	0.0000	Fecha Alivio	
CXC Fogafin	0.00	Tasa Pactada	0.00%	Cobertura Condicionada	0.00%
Saldo opción de compra al corte	0.00	Tasa Ult. Fact.	0.00%	Abogado	0000-
S.Cancelación	0.00				

Fogafin I	000000	Fogafin II	000000	Novado	000000
Parcial cuotas					
Excedente y CtaXCobrar	0		0		0
Capital	0		0.0000		0.0000
Interés Corriente	0		0.0000		0.0000
Interés Mora	0		0.0000		0.0000
Seguro Vida	0		0.00		0.00
Seguro FNG	0		0		0
Total cuotas					
					0

5206

Seguro Incendio	0	0
Seguro Terremoto	0	0
Int. Mora Seguro	0	0
Gastos Legales	0	0
Sanción	0	0
Papelería	0	0
<b>SubTotal</b>	0	0
Honorarios	0	0
<b>Total a Pagar Cuota</b>	0	0

6  
207

**CERTIFICAMOS QUE:**

La señora Margot Ojeda Espinel identificada con la cédula de ciudadanía número 63.505.738 y el señor Luis Fernando Lara Fandino identificado con la cédula de ciudadanía número 79.349.030, son titulares del crédito Hipotecario 545588 - 3, desembolsado el 17 de febrero de 2006 por un monto de \$44.900.000,00, a un plazo de 180 meses y una tasa del 12.75% E.A.

El crédito a la fecha de la presente certificación, registra estado cancelado por pago voluntario desde el 18 de septiembre de 2006 y se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



Firma Autorizada  
Gerencia Nacional de Cartera.

7  
2008

Fecha : 11/25/2019

**EXTRACTO DE CREDITO**

LARA FANDINO LUIS FERNANDO	
79349030	
545588	
17/02/2006	
Actual	180
Fecha de Pago	0
Abono a capital	17
Tipo Cartera	Vivienda No Vis
Tasa Pactada	12,75%

Fecha de Pago	Cuentas por Cobrar	Seguros	Otras Seguras	MOVIMIENTO EN PESOS					INTERES DE MORA					INTERES REMUNERATORIO					Abono a Capital	Saldo Capital
				Honorarios	Otros Gastos	Excedentes	Interes Mora	Interes Corriente	Interes Cobertura Concl	Capital	Capital Mora	Tasa EAF(%) Mora	Numero dias en Mora	Interes Mora	Tasa EAF(%) Corriente	Numero dias Corriente	Interes Corriente	Interes Cobertura Concl		
05 24/03/2006	1 789.234	0	81.500	0	0	0	2.068	454.392	0	0,1651	7	13.3604	0,1275	28	2.935.3475	0,0000	1.622.5733	290.440.3721	44.960.191	
05 24/03/2006	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0000	0	0,0000	0,0000	0	0,0000	0,0000	0,0000	290.440.3721	44.960.191	
06 17/04/2006	1 745.286	0	40.395	0	0	-770	0	454.194	0	0,0000	0	0,0000	0,1275	31	2.913.0462	0,0000	1.622.5733	288.817.7988	44.939.103	
06 17/04/2006	0	0	0	0	0	3.714	0	0	0	0,0000	0	0,0000	0,0000	0	0,0000	0,0000	0,0000	288.817.7988	44.939.103	
06 18/05/2006	1 745.349	0	40.743	0	0	-3.741	317	454.803	0	0,1775	1	2.0258	0,1275	30	2.902.7284	0,0000	1.622.5733	287.185.2255	44.998.096	
06 18/05/2006	0	0	0	0	0	3.651	0	0	0	0,0000	0	0,0000	0,0000	0	0,0000	0,0000	0,0000	287.185.2255	44.998.096	
06 27/06/2006	1 750.818	0	40.891	0	0	-3.670	3.315	454.685	0	0,1857	10	21.0454	0,1275	31	2.886.4739	0,0000	1.622.5733	285.572.6521	44.984.938	
06 27/06/2006	0	0	0	0	0	9.182	0	0	0	0,0000	0	0,0000	0,0000	0	0,0000	0,0000	0,0000	285.572.6521	44.984.938	
06 17/07/2006	1 740.393	0	40.346	0	0	-9.203	0	453.099	0	0,0000	0	0,0000	0,1275	30	2.870.1216	0,0000	1.622.5733	283.950.0788	44.826.497	
06 17/07/2006	0	0	0	0	0	19.607	0	0	0	0,0000	0	0,0000	0,0000	0	0,0000	0,0000	0,0000	283.950.0788	44.826.497	
06 16/08/2006	1 729.579	0	40.635	0	0	-19.665	0	451.623	0	0,0000	0	0,0000	0,1274	31	2.852.3905	0,0000	1.623.0878	282.326.9909	44.701.229	
06 16/08/2006	0	0	0	0	0	421	0	0	0	0,0000	0	0,0000	0,0000	0	0,0000	0,0000	0,0000	282.326.9909	44.701.229	
06 18/09/2006	1 707.527	0	0	0	0	-422	0	449.925	0	0,0000	0	0,0000	0,1271	31	2.828.3344	0,0000	1.622.5733	280.704.4176	44.638.038	
06 18/09/2006	0	0	0	0	0	0	0	14.900	0	0,0000	0	0,0000	0,0000	0	0,0000	0,0000	280.704.4176	44.638.038		
06 18/09/2006	0	0	0	0	0	40.606	0	0	0	0,0000	0	0,0000	0,0000	0	0,0000	0,0000	0,0000	280.704.4176	44.638.038	
06 22/03/2013	0	0	0	0	0	-40.606	0	40.606	0	0,0000	0	0,0000	0,1275	0	198.0134	0,0000	0,0000	0,0000	0	

que no se incluyen son anteriores al nacimiento de la LUVR, o no se encuentran disponibles en históricos.

Señor:

**JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C**

CALLE 12# 9-23

Teléfono: 3421349

[ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.

E. S. D.

209

BANCO AVILLAS ORIGINAL 3-27599827  
DIRECCION GENERAL 2019-11-26 14:10:58  
Destin: 3350 VARIOS  
Origen: 0023 DIVISION NACIONAL DE PROC  
Asunto: JUZGADO 24 CIVIL DEL  
CIRCUITO//PROCESO DECLARATIVO VERBAL  
DE PERTENENCIA

**REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL - PERTENENCIA POR PRESCRIPCION  
EXTRAORDINARIA ADQUISITVA DE DOMINIO**

JUZG. 24 CIVIL CTO. 878  
37297 26-NOV-19 15:05

Número de radicación: 2018-00420

Demandante: **ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES, KATHERINE ANDREA ROA POLO y MARIA PAULA ROA POLO**

Demandado: **LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO y MARGOT OJEDA ESPINEL**

Acreeador Hipotecario: **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

**EDWIN ALBERTO HERRERA SANDINO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.822.498 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 210.278 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, entidad financiera legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. conforme al poder concedido por el Doctor **JUAN CARLOS ACOSTA GARAY** en su calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal y como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera, con todo respeto solicito que me sea reconocida personería para actuar dentro del proceso de la referencia e igualmente estando dentro del término legal, me permito presentar ante su Despacho contestación de la demanda bajo los siguientes argumentos:

Como efectivamente lo determina la certificación expedida por el Banco Avillas de fecha 25 de noviembre de 2019, los señores **LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.349.030 y **MARGOT OJEDA ESPINEL** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.505.738, fueron titulares del crédito hipotecario No. 0545588 por un valor inicial de \$44.900.000, el cual estuvo garantizado con el inmueble ubicado en la Calle 12 C No. 71 - C 30 Apto 502 Torre 2 Int. 6 Conjunto Residencial TORRES DE VILLA ALSACIA Etapa 1 Garaje 73 de la ciudad de Bogotá, que conforme a la certificación no presenta saldo pendiente de pago, como quiera que se encuentra cancelado desde el 18 de septiembre de 2006.

Conforme lo anterior, de acuerdo con el extracto del crédito hipotecario 0545588 el cual aporto, se observan que el día 18 de septiembre de 2006 se realizó un pago por \$44.652.938 el cual cubrió el saldo final de la deuda y por lo tanto el crédito quedó en \$0,00.

En consecuencia y teniendo en cuenta la documentación allegada, el Banco AV Villas no tiene interés en generar algún tipo de oposición dentro del proceso, por lo que nos encontramos atentos ante cualquier requerimiento que se realice por parte del juzgado.

#### PRUEBAS

Adjunto a esta contestación los siguientes documentos:

1. Consulta de productos por cédula.
2. Consulta datos básicos del crédito No. 0545588
3. Extracto del crédito No. 0545588
4. Consulta de exigibilidades del crédito No. 0545588
5. Certificación Paz y salvo Obligación No. 0545588

**NOTIFICACIONES**

Mi poderdante recibirá notificaciones en la Carrera 13 No .27-47 piso 1 de la Ciudad de Bogotá, teléfono 2419600 Ext: 5444.

El suscrito recibirá notificaciones en la Carrera 13 No .27-47 piso 1 de la Ciudad de Bogotá, teléfono 2419600 Ext: 5182 o en la secretaria de su despacho.

Del Señor Juez, cordialmente,



**EDWIN ALBERTO HERRERA SANDINO**  
 C.C. No. 80.822.498 de Bogotá  
 T.P. No. 210.278 C.S. de la J.

Fotos: 07.

10 FEB 2020  
 FLS 148 cu  
 209

...  
 ...  
 EN TANTO EL ...  
 ...  
 CON EL ANTERIOR ...  
 ...  
 UNA VEZ CUMPLIDO LO ...  
 ...  
 DE OFICIO PARA LO PERTINENTE  
 ...  
 HABIENDOSE EJECUTADO LA ANTERIOR ...





lunes, 02 de marzo de 2020

**Sala Disciplinaria - Consulta de Antecedentes Disciplinarios**



Buscar por:  Funcionario Judicial  Abogado  Licencia Temporal

Número Documento:

*República de Colombia  
Rama Judicial*



Consejo Superior de la Judicatura

*Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Jurisdiccional Disciplinaria*

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL  
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Certificado No. 223019

**CERTIFICA :**

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario; aparecen registradas las siguientes sanciones, contra el (la) doctor(a) **MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVEDA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **19341865** y la tarjeta de abogado (a) No. **55087**

Origen : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOGOTÁ D.C. SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

No. Expediente : 11001110200020160150601

Ponente : PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

Fecha Sentencia: 24-Jul-2019

Sanción : Suspensión

Días:0 Meses:2 Años: 0

Inicio Sanción: 03-Oct-2019

Final Sanción: 02-Dic-2019

Norma	Número	Año	Artículo	Paragrafo	Numeral	Inciso	Literal	Ordinal
LEY	1123	2007	37		1			

*Consejo Superior de la Judicatura*

Las sanciones que no tengan fecha en que comienzan a regir no han sido comunicadas por el registro nacional de abogados.

**Este certificado no acredita la calidad de abogado.**

**Nota:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)

*Yira Lucía Olarte Avila*  
YIRA LUCÍA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Tres (3) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Proceso** Especial De Pertenencia  
**Rad. Nro.** 110013103024201800420

En atención a la documental que antecede, se DISPONE:

**PRIMERO:** Agréguese al expediente la documental aportada a fls. 156 – 164 del expediente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro –

**SEGUNDO:** Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que Margot Ojeda Espinel se notificó personalmente del presente asunto y dentro del término legal se allanó a la demanda (fls. 180 y 188)

**TERCERO:** Se RECONOCE a Miguel Leonardo Rubio Sepúlveda, como apoderado judicial de la señora Ojeda Espinel en la forma, términos y para los efectos del poder a él conferido.

**CUARTO:** Por secretaría, COMPÚLSESE COPIA de los folios 180 – 182, 188 y 210 del plenario a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura para que se evalúe la necesidad de iniciar actuación en contra de Miguel Leonardo Rubio Sepúlveda quién realizó labores de abogado estando en período de suspensión de la profesión.

**QUINTO:** De igual suerte, obsérvese que Banco AV Villas S.A. se notificó dentro del presente asunto, y dentro del término legal, no se opuso, ni se allanó a la demanda.

**SEXTO:** Se RECONOCE a Edwin Alberto Herrera Sandino, como apoderado judicial de Banco AV Villas S.A. en la forma, términos y para los efectos del poder a él conferido.

**SÉPTIMO:** Habiendo vencido el término de emplazamiento contemplado en los arts. 108 y 375 de la ley 1564 de 2012 sin que acudiera a notificarse ninguna de las personas indeterminadas del auto admisorio del presente proceso, el Juzgado les designa como CURADORA AD-LITEM a una abogada que ejerce habitualmente la profesión, esto es Francia Cristal Cabezas González.

Por secretaría, COMUNÍQUESE a la nombrada su designación mediante TELEGRAMA, advirtiéndole que el cargo de curador *ad – litem* es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación correspondiente. Para los efectos pertinentes, téngase en cuenta que las direcciones de notificación de la curadora designada son Calle 6 C Nro. 72 C – 65 Int. 3 Apto. 202 de Bogotá y el correo electrónico cristalg16@hotmail.com

Sin perjuicio de lo anterior, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO a la Unidad De Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia Del Consejo Superior De La Judicatura con el propósito de que dicha entidad informe acerca de los datos de dirección, teléfono y/o correo electrónico que aparezcan registrados de Francia Cristal Cabezas González (C.C. Nro. 1018403021 T.P. Nro. 180570)

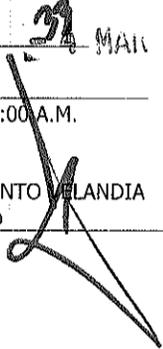
**OCTAVO:** Una vez se integre el contradictorio con la citación de Luis Fernando Lara Fandiño y de las personas indeterminadas, a través de la curadora aquí nombrada se dará el impulso procesal que corresponda.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>31</u> MAY 2020 Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO MELANDIA Secretario
---





JUZGADO: 24 Civil del Circuito de Bogotá  
 Dirección: Calle 12 No. 9-23 PISO: 4º

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL  
 ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.**

Fecha: 24 OCT 2019

Señores

Nombre: Luis Fernando Lara Fandiño  
Fimltda 1 @ gmail.com  
 Dirección: Calle 32 No. 32-30 Hoto. 802  
 Ciudad: Bucaramanga (Santander)

No. Del proceso	Naturaleza del Proceso	fecha de providencia
<u>2.018-00420</u>	<u>Verbal de Pertinencia de Mayor Cuantía</u>	<u>DD / MM / AAAA 20-09-2018</u>

Demandante	Demandado
<u>Allyson del Socorro Polo Cifuentes</u> <u>Katherine Andrea Roa Polo</u> <u>María Paula Roa Polo</u>	<u>Luis Fernando Lara Fandiño</u> <u>y Margoth Ojeda Espinal</u>

Sírvase comparecer a este Despacho de Inmediato    o dentro de los 5 / 10 / 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el Indicado proceso.

Empleado Responsable:

Nombres y Apellidos

FIRMA

**RECEBIÓ**  
 11 SEP 2019  
 LICENCIA 1189  
 MIN. COMUNICACIONES

Parte Interesada

Nombres y Apellidos

FIRMA

BOLETA J.A.D.O.  
 Ed. express  
 DIT: 000 014 549-7  
 ESTABLECIMIENTO LA UNIÓN DEL BARRIO EL DÍA  
**24 OCT 2019**  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 734 DE 2001  
 Res. 14800-03-2018-IC  
 23018 Nov. 2018

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.  
 Acuerdo 2255 de 2003



Res. Min. TIC N° N 03027 del 30 de Nov de 2011  
 Registro Postal N° 0256  
 NIT. 900014549-7  
[www.ltdexpress.net](http://www.ltdexpress.net)



**CERTIFICADO No: 510253385**

**TIPO DE NOTIFICACIÓN (291)**

**Radicado No 2018-00420**

**LTD EXPRESS CERTIFICA**

Que el día **25 DE OCTUBRE DE 2019**, se estuvo visitando para entregarle correspondencia del:

**JUZGADO:** JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.  
**TIPO DE PROCESO:** VERBAL DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTIA  
**NOTIFICADO:** LUIS FERNANDO LARA FANDEÑO  
**DEMANDANTE:** ALLISON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES Y OTROS  
**DEMANDADOS:** LUIS FERNANDO LARA FANDEÑO Y MARGOTH OJEDA ESPINEL

**ANEXOS ENTREGADOS:**

**EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:** FIMLTDA1@GMAIL.COM DE - No Cubrimiento

**LA DILIGENCIA SE PUDO REALIZAR: SI**

**RÉCIBIDO POR:** \*

**IDENTIFICACIÓN:** 0

**TELÉFONO:** 1

**OBSERVACIÓN:** SE ENVIO LA NOTIFICACION JUDICIAL AL CORREO FIMLTDA1@GMAIL.COM CON ACUSE DE RECIBIDO DEL DIA 25-10-2019

**NOTA:** Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

Se expide el presente certificado el día **30 DE OCTUBRE DE 2019** en **BOGOTA D.C.**

**LTD Express**  
 NIT. 900.014.549-7

**JÁIME CAMACHO LONDOÑO**  
 Firma Autorizada

CR 10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 Teléfono 2842519 BOGOTA D.C. - Colombia.

**ltd express**  
uniendo al mundo

LTD EXPRESS NIT 900014549-7 Reg. Postal 0256 CR  
10 NO 15 - 39 OF 1009 Cod.Pos 110321 BOGOTA D.C.  
PBX: 2842519 Lic.MIN COMUNICACIONES N 03027  
del 30 de Nov de 2011 www.ltdexpress.net /



ORDEN  
PRODUCCIÓN  
3806566

214

PRUEBA DE ENTREGA

012 57

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-10-24 17:12:40		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD - CP.00000000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA				
ENVIADO POR ABOGADO(A) RAFAEL VARGAS (EDILBERTO)			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN			TELÉFONO			
REMITENTE JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.				RADICADO 2018-00420		PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTIA		ARTÍCULO N° 291			
DESTINATARIO LUIS FERNANDO LARA FANDINO				DIRECCIÓN FIMLTDA1@GMAIL.COM			CÓDIGO POSTAL		NUM. OBLIGACIÓN		
SERVICIO	UNIDADES	PESO		DIMENSIONES		PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS. XGS.		L A A		1	0	10000			10000
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD				FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
MUESTRA		DOC				D M A			Rehusado No Reside No Existe		
DESCRIPCIÓN						Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando					
						NOMBRE Y C.C.					
		T5005				FECHA Y HORA DE ENTREGA			TELÉFONO		
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN				D M A HORA MIN					



213  
REMITENTE

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2019-10-24 17:12:40		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD - CP:0000000			OFICINA ORIGEN BGA_TEOREMA			
ENVIADO POR ABOGADO(A) RAFAEL VARGAS (EDILBERTO)			NIT / DOC IDENTIFICACIÓN 0		DIRECCIÓN			TELÉFONO		
REMITENTE JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.			RADICADO 2018-00420		PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTIA		ARTÍCULO N° 291			
DESTINATARIO LUIS FERNANDO LARA FANDINO			DIRECCIÓN FIMLTA1@GMAIL.COM			CÓDIGO POSTAL		NUM. OBLIGACIÓN		
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. <del>3.50</del>	DIMENSIONES L A A		PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 0	VALOR 10000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 10000
DICE CONTENER MUESTRA <del>DOC</del>		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A			RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado: <input checked="" type="checkbox"/> No Reside: <input type="checkbox"/> No Existe: <input type="checkbox"/>		
DESCRIPCIÓN T5005		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN			DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCIA DE CONTRABANDO			NOMBRE Y C.C. ltd express NIT: 900014549-7		
					FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA			ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVÍO EL DÍA MIN TELÉFONO		

24 OCT 2019  
CON EL NÚMERO DE CERTIFICADO  
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 784 DE  
Res. 12 de comunicaciones TIC  
03/2018 Nov. 2018

Señor

JUEZ VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA No.2018-00420

DEMANDANTE: ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES Y OTRAS

DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO Y MARGOTH OJEDA ESPINEL

SEÑOR JUEZ:

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, en forma respetuosa me permito anexar a este escrito, copia de la Citación enviada por Correo Certificado al demandado Luis Fernando Lara Fandiño a su Correo Electrónico FIMLTDA@GMAIL.COM, ENVIADA EL 24 DE Octubre de 2.019 y la cual 8 días después hubo acuse de recibido, tal como consta en la Certificación expedida por la empresa de correo ITDexpress, del 30 de Octubre de 2.019, la cual se anexa a este escrito para lo de Ley.

Además, anexo copia escrita , junto con el recibo de pago a la empresa de correos ITCexpress, la cual tiene su debida licencia del Ministerio de Comunicaciones.

Con esta notificación y las anteriores, queda surtida la Notificación a este demandado determinado, con base en lo ordenado en los Art. 291 y 292 del C.G.P.



Señor Juez

Rafael Vargas Moreno

C.C. No. 19.078.934 de Bogotá

T.P. No. 28.752 del C.S.J.

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C

NOTIFICACION PERSONAL CURADOR AD-LITEM

En Bogotá D.C., a los 17 JUL. 2020 suscrito notificador debidamente autorizado por la secretaria Notifica personalmente del auto ADMITE y nombramiento de fechas 20 SEPTIEMBRE 2018, 03 MARZO 2020.

Al Doctor (a) FRANCIA CRISTAL CABEZAS GONZALEZ Identificado (a) con la C.C No.: 1.018.403.021 y T.P No. 180.570 del C.S de J., en su calidad de CURADOR AD-LITEM LAS PERSONAS INDETERMINADAS DENTRO DEL PROCESO 2018-420

haciendo entrega de la demanda y sus anexos para el traslado de orden legal, y se le pone en conocimiento el término legal de VEINTE (20) para cuya constancia se suscribe con su firma.

El notificado

Francia Cristal Cabezas Contreras C. CC. 1018403021 Correo Electronico: Cristal916@hotmail.com Quien Notifica, Cel: 3123244956

[Signature] - ESCRIBIENTE

La secretaria

[Signature]

## CONSTANCIA SECRETARIAL

En Bogota D.C., al primer (1) día del mes de julio del año dos mil veinte (2020), se deja constancia secretarial, que desde el 16 de marzo, estuvieron los términos suspendidos de conformidad con el ACUERDO PCSJA20-11517 y s.s. hasta el 30 de junio de 2020 y a partir del 1 de julio de 2020 se reanudaron los términos de conformidad con el ACUERDO PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

La secretaria,

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA

**CamScanner 07-26-2020 09.57.01 y otros 3 documentos**

Cristal Cabezas Gonzalez &lt;crystalg16@hotmail.com&gt;

Dom 26/07/2020 10:03 AM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. &lt;ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Yo, Francia Cristal Cabezas Gonzalez, identificada con CC # 1018403021 de Bogota y T.P. # 180570 del C. S. De la J. Envio contestación de Demanda actuando como Curado Ad- Litem de Personas Indeterminadas, dentro del proceso No. 2018-420.

Un amigo te ha compartido un doc:

CamScanner 07-26-2020 09.57.01,CamScanner 07-26-2020 09.57.34,CamScanner 07-26-2020 09.58.11,CamScanner 07-26-2020 09.59.51-

[https://www.camscanner.com/share/show?](https://www.camscanner.com/share/show?encrypt_id=MHg1MjIwZmNjMg%3D%3D&sid=4D924EF0DA6046F1Xg95C7d1)[encrypt\\_id=MHg1MjIwZmNjMg%3D%3D&sid=4D924EF0DA6046F1Xg95C7d1](https://www.camscanner.com/share/show?encrypt_id=MHg1MjIwZmNjMg%3D%3D&sid=4D924EF0DA6046F1Xg95C7d1)[https://www.camscanner.com/share/show?](https://www.camscanner.com/share/show?encrypt_id=MHg1MjIwZmNjMg%3D%3D&sid=5B7FDD0E97AA4731QS9y7A4h)[encrypt\\_id=MHg1MjIwZmNjMg%3D%3D&sid=5B7FDD0E97AA4731QS9y7A4h](https://www.camscanner.com/share/show?encrypt_id=MHg1MjIwZmNjMg%3D%3D&sid=5B7FDD0E97AA4731QS9y7A4h)[https://www.camscanner.com/share/show?](https://www.camscanner.com/share/show?encrypt_id=MHg1MjIwZmNjMg%3D%3D&sid=CD1B6F30E3D045F03h9LS9t7)[encrypt\\_id=MHg1MjIwZmNjMg%3D%3D&sid=CD1B6F30E3D045F03h9LS9t7](https://www.camscanner.com/share/show?encrypt_id=MHg1MjIwZmNjMg%3D%3D&sid=CD1B6F30E3D045F03h9LS9t7)[https://www.camscanner.com/share/show?](https://www.camscanner.com/share/show?encrypt_id=MHg1MjIwZmNjMg%3D%3D&sid=FA24DFD231494014fL96R7C8)[encrypt\\_id=MHg1MjIwZmNjMg%3D%3D&sid=FA24DFD231494014fL96R7C8](https://www.camscanner.com/share/show?encrypt_id=MHg1MjIwZmNjMg%3D%3D&sid=FA24DFD231494014fL96R7C8)

Estoy usando CamScanner para convertir doc físico en doc electrónico de alta definición. Puede administrar doc en múltiples aparatos en cualquier momento y convertir JPG a Word/Text. ¡Inténtalo!  
Descargar CamScanner: <https://cc.co/16YRy8?c=us>

Escaneado con CamScanner

Get [Outlook for Android](#)

27/7/2020

Correo: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

## Contestación de Demanda proceso 2018-420

Cristal Cabezas Gonzalez <crystalg16@hotmail.com>

Dom 26/07/2020 10:09 AM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (16 MB)

Foto a PDF\_2020-07-26\_10-05-31.pdf;

Yo, Francia Cristal Cabezas Gonzalez, identificada con CC. # 1018403021 de Bogota, y T P. No. 180570 del C S. De la J. Actuando como Curador Ad-Litem de Personas Indeterminadas, por medio de la presente envio en Documento PDF Contestación de la demanda dentro del termino legal, referido del proceso 2018-420.

Creado en Foto a PDF – Convertidor de un clic. Consiguelo en Google Play <http://bit.ly/photo-to-pdf>

Get [Outlook for Android](#)

233

SEÑOR  
JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

CONTESTACION DE DEMANDA DE PROCESO ESPECIAL DE  
PERTENENCIA No. 2018-420

DEMANDANTES: ALLYSSON del SOCORRO POLO CIFUENTES,  
KATHERINE ANDREA Y MARIA PAULA ROA POLO.

DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO y MARGOT  
OJEDA ESPINEL.

Yo FRANCIA CRISTAL CABEZAS GONZALEZ, quien es mayor de  
edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada  
con la cedula de ciudadanía N° 1 018.403.021 de Bogotá, portadora  
de la Tarjeta Profesional 180.570 del Consejo Superior de la  
Judicatura obrando como Curador Ad-Litem de las Personas  
Indeterminadas, por medio del presente escrito procedo a  
contestar la demanda estando dentro del término legal, de la  
siguiente manera

**FRENTE A LOS HECHOS**

**PRIMERO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que  
resulte probado en el proceso.

**SEGUNDO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que  
resulte probado en el proceso.

**TERCERO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que  
resulte probado en el proceso.

**CUARTO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que  
resulte probado en el proceso.

**QUINTO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulta  
probado en el proceso.

**SEXTO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulta probado en el proceso.

**SEPTIMO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulta probado en el proceso.

**OCTAVO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulta probado en el proceso.

**NOVENO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulta probado en el proceso.

**DECIMO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulta probado en el proceso.

**UNDECIMO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulta probado en el proceso.

**DUODECIMO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulta probado en el proceso.

**TRECEAVO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulta probado en el proceso.

**FRENTE A LAS PRETENSIONES**

**A. PRINCIPALES.**

**PRIMERA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulta debidamente probado en el proceso.

**SEGUNDA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulta debidamente probado en el proceso.

**TERCERA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

**CUARTA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

**B. SUBSIDIARIAS**

**PRIMERA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

**SEGUNDA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

**TERCERA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

**CUARTA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

**EXCEPCION DE MERITO**

Se propone como excepción la Genérica, basándose en todo hecho que resulte probado en virtud de la ley en caso de desconocerse cualquier derecho de mis representados Personas Indeterminadas.

**PRUEBAS**

Solicito señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las relacionadas en el capítulo de pruebas de la demanda principal.

**ANEXOS**

Copia de este escrito para traslado y archivo del juzgado.

**NOTIFICACIONES**

A los Demandantes y su apoderado y a los Demandados, en las direcciones que aparecen en el libelo de la demanda.

La suscrita, en la calle 6C No. 72C-65 Interior 3 Apto. 202 de Bogotá.D.C.

Del Señor Juez,  
Atentamente.

  
**FRANCIA CRISTAL CABEZAS GONZALEZ**  
CC. No 1'018.403.021 de Bogotá  
Tp. No 180.570 de C. S. de la J.  
Teléfono: 3123244956  
Correo: [cristalq16@hotmail.com](mailto:cristalq16@hotmail.com)

JUZG. CIVIL (24) BOGOTÁ  
19403 7-SEP-20 10:23

SEÑOR  
JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

CONTESTACION DE DEMANDA DE PROCESO ESPECIAL DE  
PERTENENCIA No. 2018-420

DEMANDANTES: ALLYSSON del SOCORRO POLO CIFUENTES,  
KATHERINE ANDREA Y MARIA PAULA ROA POLO.

DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO y MARGOT  
OJEDA ESPINEL.

Yo FRANCIA CRISTAL CABEZAS GONZALEZ, quien es mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1'018.403.021 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional 180.570 del Consejo Superior de la Judicatura obrando como Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda estando dentro del término legal, de la siguiente manera.

**FRENTE A LOS HECHOS**

**PRIMERO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**SEGUNDO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**TERCERO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**CUARTO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**QUINTO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**SEXTO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**SEPTIMO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**OCTAVO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**NOVENO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**DECIMO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**UNDECIMO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**DUODECIMO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**TRECEAVO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

**FRENTE A LAS PRETENSIONES**

**A. PRINCIPALES.**

**PRIMERA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

**SEGUNDA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

**TERCERA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

**CUARTA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

**B. SUBSIDIARIAS.**

**PRIMERA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

**SEGUNDA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

**TERCERA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

**CUARTA:** En mi calidad de Curador Ad-Litem de las Personas Indeterminadas, me limito a lo que resulte debidamente probado en el proceso.

**EXCEPCION DE MERITO**

Se propone como excepción la Genérica, basándose en todo hecho que resulte probado en virtud de la ley en caso de desconocerse cualquier derecho de mis representados Personas Indeterminadas.

**PRUEBAS**

Solicito señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las relacionadas en el capítulo de pruebas de la demanda principal.

**ANEXOS**

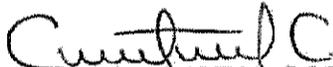
Copia de este escrito para traslado y archivo del juzgado.

**NOTIFICACIONES**

A los Demandantes y su apoderado y a los Demandados, en las direcciones que aparecen en el libelo de la demanda.

La suscrita, en la calle 6C No. 72C-65 Interior 3 Apto. 202 de Bogotá.D.C.

Del Señor Juez,  
Atentamente,

  
**FRANCIA CRISTAL CABEZAS GONZALEZ**  
CC. No 1'018.403.021 de Bogotá  
Tp. No 180.570 de C. S. de la J.  
Teléfono: 3123244956  
Correo: [cristalq16@hotmail.com](mailto:cristalq16@hotmail.com)

**PRUEBAS**

Solicito señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las relacionadas en el capítulo de pruebas de la demanda principal.

**ANEXOS**

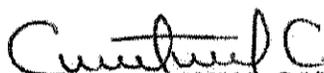
Copia de este escrito para traslado y archivo del juzgado.

**NOTIFICACIONES**

A los Demandantes y su apoderado y a los Demandados, en las direcciones que aparecen en el libelo de la demanda.

La suscrita, en la calle 6C No. 72C-65 Interior 3 Apto. 202 de Bogotá.D.C.

Del Señor Juez,  
Atentamente,

  
**FRANCIA CRISTAL CABEZAS GONZALEZ**  
CC. No 1'018.403.021 de Bogotá  
Tp. No 180.570 de C. S. de la J.  
Teléfono: 3123244956  
Correo: [cristalg16@hotmail.com](mailto:cristalg16@hotmail.com)

245

**Memorial solicitud inspección Judicial- expediente 2018-00420**

Rafael Vargas Moreno <rafaelvarmor@gmail.com>

Mié 7/10/2020 12:44 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (98 KB)

1. Juzgado 24 Civil Circuito-Pertenencia Allyson Polo solicitud de inspección judicial.pdf;

Señor

Juez 24 civil del circuito de Bogotá

Ciudad.

Demandante: Allysson del Socorro Polo y otras

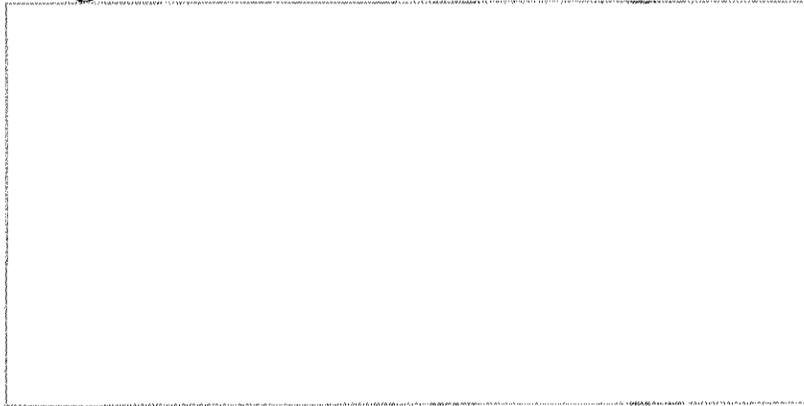
Demandado: Luis Fernando Lara Fandiño y otra.

Expediente: 2018-00420

Me permito adjuntar memorial del asunto en archivo pdf para el trámite que corresponda.

--

**Rafael Vargas Moreno**  
**Abogado**



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

246

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTA  
39785 26-OCT-20 14:59

② FJ  
CAJ

Señor  
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
E. S. D.  
Correo: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00420  
DEMANDANTE: ALLYSSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES Y OTRAS  
DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO Y OTRA

SEÑOR JUEZ:

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, teniendo que la señora Curadora Ad-Litem ha contestado la demanda en nombre de los indeterminados y demás personas interesadas en este proceso, así como la Notificación a los demandados determinados y la no oposición del acreedor hipotecario, respetuosamente solicito a su Despacho que ordene realizar la diligencia de Inspección Judicial en el inmueble objeto de esta acción, a fin de que este proceso continúe su curso legal.

Señor Juez,

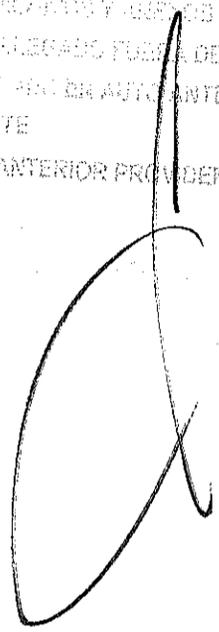
RAFAEL Vargas Moreno  
C.C. No. 19.078.934 de Bogotá  
T.P. No. 28.752 del C.S.J.  
Correo: [rafaelvarmor@gmail.com](mailto:rafaelvarmor@gmail.com)

c.c. a las partes del proceso: Apoderado de los demandados determinados,  
Abogado Miguel Leonardo Rubio, Correo: [mariapapau@gmail.com](mailto:mariapapau@gmail.com)

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO  
El Despacho del Señor Jefe, hoy 10 NOV 2020

CON EL ANTECEDENTE DE LA  
CON EL ANTECEDENTE DE LA  
VENIDO EN BUENAS HORAS DEL DIA DE TRABAJO  
EN TERCEO PLAZA DE LA CALLE Y CONCLUIDO EL TRASLADO RESPECTIVO  
EN TERCEO PLAZA DE LA CALLE Y CONCLUIDO EL TRASLADO RESPECTIVO  
CON EL ANTECEDENTE DE LA  
CON EL ANTECEDENTE DE LA

Fl. 212  
246



20/10/2020

Correo: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

**Fwd: Memorial solicitando inspección judicial**

Rafael Vargas Moreno <rafaelvarmor@gmail.com>

Lun 19/10/2020 6:11 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (70 KB)

Memorial Juzgado 24 C.Ct. Allyson Polo.pdf;

Proceso de Pertenencia No. 2018-00420

Demandantes: Allyson del Socorro Polo Cifuentes y otras

Demandados: Luis Fernando Lara y señora

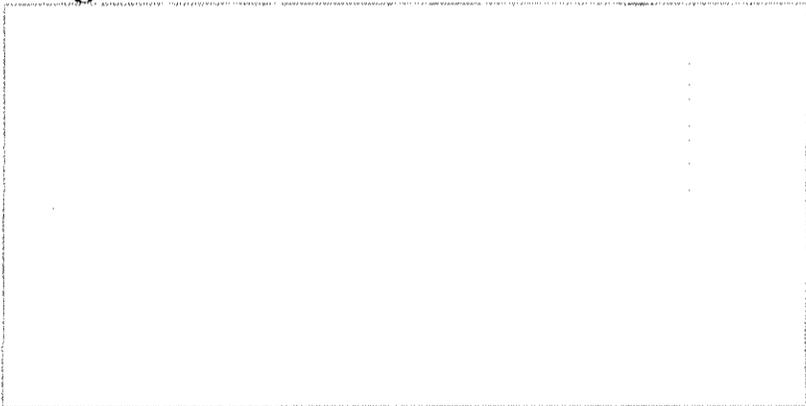
Solicito se decrete la Inspección Judicial en el inmueble objeto de pertenencia.

--

**Rafael Vargas Moreno**  
**Abogado**

--

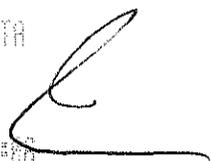
**Rafael Vargas Moreno**  
**Abogado**



248

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTA

39781 4-NOV-20 10:00



Señor

JUEZ VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Correo: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA No.2018-00420

DEMANDANTE: ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES Y OTRAS

DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO Y MARGOTH OJEDA ESPINEL

SEÑOR JUEZ:

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, en forma respetuosa solicito a su Despacho que ordene practicar la diligencia de Inspección Judicial en el inmueble objeto de esta acción.

Hago esta solicitud, teniendo en cuenta que a la fecha los demandados determinados han sido notificados, lo mismo que los indeterminados y demás interesados que crean tener derechos, quienes en la fecha esta representados por la señora Curadora Ad-litem.

Además, porque a la fecha la señora Curadora ha contestado la demanda conforme a Ley.

Señor Juez,

Rafael Vargas Moreno

C.C. No. 19.078.934 de Bogotá

T.P. No. 28.752 del C.S.J.

Correo: [rafaelvarmor@gmail.com](mailto:rafaelvarmor@gmail.com)

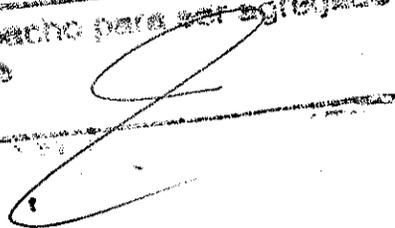
Copia a los demandados que son parte y a la señora Curadora

RECIBIDO

- 4 NOV 2020

En la fecha

pasa al Despacho para ser agregado  
al expediente



249

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 NOV 2020      noviembre de dos mil veinte (2020)

**Proceso**      **Especial De Pertenencia**  
**Rad. Nro.**      **110013103024201800420**

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que la curadora *ad – litem* nombrada para este pleito, se notificó personalmente del asunto y dentro del término legal presentó contestación a la demanda, sin proponer excepciones de mérito o de fondo y tampoco oponiéndose a las pretensiones del libelo.

Asimismo, debe negarse la petición de citar a audiencia y/o a inspección judicial, en tanto aún no ha sido notificado de esta litis Luis Fernando Lara Fandiño, nótese aquí que la documental vista a fls. 212 – 215 NO es apta para dar por enterado al señor Lara Fandiño al no haber sido informada por dicha persona, ni haberse demostrado que el referenciado es comerciante y la dirección electrónica fuese tomada del registro mercantil.

Nótese aquí, que a fls. 165 y 166 aparecía un citatorio de que trata el art. 291 del Código General del Proceso, positivo, sin que obre dentro del pleito la remisión del aviso regulado por el art. 292 y/o que Luis Fernando Lara Fandiño se haya dado por enterado de esta litis, en alguna otra de las formas que la ley autoriza.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>78</u>
Fijado hoy <u>27 NOV. 2020</u>
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario



250

**Fwd: Memorial con Aclaración sobre Notificación a Luis Fernando Lara**

Rafael Vargas Moreno &lt;rafaelvarmor@gmail.com&gt;

Mié 9/12/2020 5:54 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. &lt;ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

📎 1 archivos adjuntos (74 KB)

1. Juzgado 24 Civil Circuito-Pertenencia Allyson Polo solicitud de inspección judicial y aclaración de Notificación.docx;

adjunto anexo mencionado en mi memorial anterior.

----- Forwarded message -----

De: **Rafael Vargas Moreno** <rafaelvarmor@gmail.com>

Date: mié, 9 dic 2020 a las 17:45

Subject: Fwd: Memorial con Aclaración sobre Notificación a Luis Fernando Lara

To: &lt;ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

corrección, adjunto memorial firmado y solicitando aclaración

----- Forwarded message -----

De: **Rafael Vargas Moreno** <rafaelvarmor@gmail.com>

Date: mié, 9 dic 2020 a las 17:41

Subject: Memorial con Aclaración sobre Notificación a Luis Fernando Lara

To: &lt;ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Proceso: Pertenencia No. 2018-00420

Demandantes Allyson del Socorro Polo Cifuentes y otras.

Demandados Luis Fernando Lara Fandiño y Margoth Ojeda Espinel

Señor Juez:

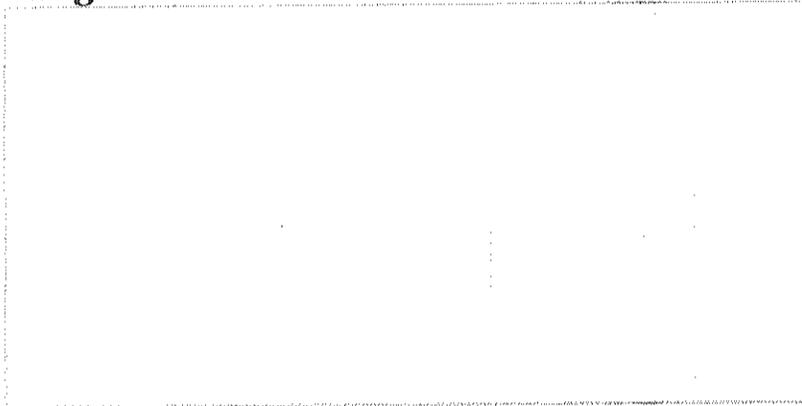
11/12/2020

Correo: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

adjunto memorial solicitando Aclaración respecto de la notificación al demandado Luis Fernando Lara Fandiño.

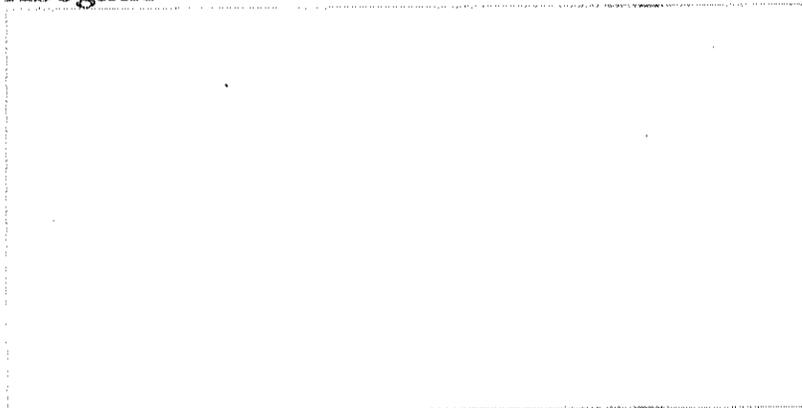
--

**Rafael Vargas Moreno**  
**Abogado**



--

**Rafael Vargas Moreno**  
**Abogado**



--

**Rafael Vargas Moreno**  
**Abogado**

Señor

JUEZ VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA No.2018-00420

DEMANDANTE: ALLYSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES Y OTRAS

DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO Y MARGOTH OJEDA ESPINEL

SEÑOR JUEZ:

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, en forma respetuosa me permito anexar a este escrito, copia de la Citación enviada por Correo Certificado al demandado Luis Fernando Lara Fandiño a su Correo Electrónico [FIMLTDA@GMAIL.COM](mailto:FIMLTDA@GMAIL.COM), ENVIADA EL 24 DE Octubre de 2.019 y la cual 8 días después hubo acuse de recibido, tal como consta en la Certificación expedida por la empresa de correo ITDexpress, del 30 de Octubre de 2.019, la cual se anexa a este escrito para lo de Ley.

Además, anexo copia escrita , junto con el recibo de pago a la empresa de correos ITCexpress, la cual tiene su debida licencia del Ministerio de Comunicaciones.

Con esta notificación y las anteriores, queda surtida la Notificación a este demandado determinado, con base en lo ordenado en los Art. 291 y 292 del C.G.P.

Señor Juez,

Rafael Vargas Moreno

C.C. No. 19.078.934 de Bogotá

T.P. No. 28.752 del C.S.J.

252

Señor

JUEZ VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Correo: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTH  
48877 16-DEC-'20 15:39

(3) F  
CAJ

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00420

DEMANDANTE: ALLYSSON DEL SOCORRO POLO CIFUENTES Y OTRAS

DEMANDADOS: LUIS FERNANDO LARA FANDIÑO Y OTRA

SEÑOR JUEZ:

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en su Auto del 26 de noviembre de 2020 en cuanto a la Notificación al demandado Luis Fernando Lara Fandiño, me permito aclararle al Despacho que el señor Lara Fandiño si conoce de la existencia de este proceso y por correo electrónico manifestó que se daba por notificado. Además en la fecha me permito informarle al Despacho el Correo de este demandado, correo por el cual me acaba de manifestar que si le escribió al Juzgado.

Con base en lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, art. 8, manifiesto que el correo electrónico del demandado Luis Fernando Lara Fandiño es; [fimltda@gmail.com](mailto:fimltda@gmail.com) y me enteré de este correo por la señora Margot Ojeda Espinel quien fue cónyuge y también es demandada en este proceso. Además porque he tenido comunicación por este correo con el señor Lara Fandiño, tal como consta en la hoja de anexo a este memorial en donde se demuestra claramente que por este correo él manifiesta que sabe que es demandado y que se da por notificado de la demanda y que su intención es colaborar con el desarrollo de este proceso.

Por lo Tanto, es legal la existencia del correo de este demandado y sus manifestaciones sobre la existencia de esta demanda, escrito que anexo a la presente como prueba legal de la notificación, correos del 4 de Diciembre de

C

2020, hechos estos que prueban que el demandado Lara Fandiño ha sido legalmente notificado y está enterado de esta demanda.

Por lo tanto, solicito muy respetuosamente al Despacho que ordene tener como notificado a Luis Fernando Lara Fandiño, para que se atienda mi solicitud de ordenar la práctica de la Inspección Judicial en el inmueble objeto de esta acción.

Señor Juez,



RAFAEL Vargas Moreno

C.C. No. 19.078.934 de Bogotá

T.P. No. 28.752 del C.S.J.

Correo: [rafaelvarmor@gmail.com](mailto:rafaelvarmor@gmail.com)

c.c. a las partes del proceso: Apoderado de los demandados determinados,  
Abogado Miguel Leonardo Rubio, Correo: [mariapapau@gmail.com](mailto:mariapapau@gmail.com)

253

Notificación Proceso No. 2018-00420

fimltda1 <fimltda1@gmail.com>

JUZG. 24 CIVIL CTO. BTA

Mié 9/12/2020 6:20 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 40077 15-DEC-20 15:39

OF  
OAJ

Yo, Luis Fernando Lara Fandiño, identificado con C.C. 79349030 Bogotá. Doy fe, por medo de este correo que eh sido notificado en el numero de proceso descrito en el asunto.

Quedaré atento a cualquier solicitud por este medio.

Pd/gracias por su respuesta, pero le reitero que al Juzgado nunca llegó su respuesta, por favor enviarme una copia de esa contestación. También le informo que he hablado con el Doctor Rubio y él está enterado de esta situación. Contando con su colaboración, le ruego que nuevamente le escriba al Juzgado y le manifieste que Usted se da por notificado de la demanda de Pertenencia, Los datos de la demanda son los siguientes y el correo del juzgado donde le debe mandar su manifestación son: Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2018-00420. Demandantes, Allyson del Socorro Polo Cifuentes e Hijas. Los Demandados son, Luis Fernando Lara Fandiño y Margoth Ojeda. El Correo del Juzgado es,

Sent from my T-Mobile 4G LTE Device

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO  
 J D - por lo del Señor Juez. 1107-2 FEB 2021

- ON EL ANTERIOR VEREDICHO  
 CON EL ANTERIOR VEREDICHO  
 VIZ - DO EN SILENCIO  
 EN TIEMPO EL ANTERIOR VEREDICHO SE CONCLUYO RESPECTIVAMENTE  
 EN TIEMPO EL ANTERIOR VEREDICHO SE CONCLUYO SIN  
 COMO PARA TRATAR LA CAUSA EN LOS ANTERIORES  
 CON EL ANTERIOR VEREDICHO SE CONCLUYO SIN RAZA DE TERMINO  
 UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR VEREDICHO ANTERIOR  
 DE ORDIO PARA LO PERTINENTE  
 - HAYENDO EJECUTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA

1250  
RESPECTIVAMENTE  
253

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 FEB 2021 febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso Especial De Pertenencia**  
**Rad. Nro. 110013103024201800420**

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que Luis Fernando Lara Fandiño se notificó por conducta concluyente el diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020) (fl. 253) en la forma que permite el art. 301 del Código General del Proceso, y vencido el término legal, no contestó al libelo introductor, tampoco se opuso, ni se allanó a las pretensiones del presente pleito.

Una vez ejecutoriado este auto, por secretaría, CÓRRASE TRASLADO a las contestaciones a la demanda que obren dentro del pleito en la forma que dispone el art. 370 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

d.a.p.m

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>16</u></p> <p>Fijado hoy <u>12 FEB 2021</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario</p>
--